

# **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial

Del 3 de abril de 1981



**“LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES LEGISLADORAS EN LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS, UN ASUNTO SIN RESOLVER”**

## **TESIS**

Que para obtener el grado de

**MAESTRA EN SOCIOLOGÍA**

Presenta

**CAROLINA ORTIZ OSORIO**

Directora: Dra. Helena Varela Guinot

Lectores: Dra. Citlalin Ulloa Pizarro

Dr. Enrique Gutiérrez Márquez

Ciudad de México 2019

**RESUMEN:** Esta investigación es un estudio de corte cualitativo-deductivo, ya que se utilizaron palabras clave y categorías predeterminadas basadas en literatura previa. En ella, pretendemos explicar cómo es que a pesar de que las mujeres han ganado terreno en el campo legislativo, gracias a reformas político-electorales que obligaron a los partidos políticos a cubrir una cuota de género hasta llegar a la paridad de 50-50, prueba de ello es la recién LXIV legislatura de la Cámara de Diputados conformada por 241 mujeres y 259 hombres, actualmente las mujeres legisladoras no ocupan los mismos espacios y cargos que sus homólogos, ya que los hombres son quienes, en su mayoría, continúan accediendo a puestos que implican mayor liderazgo, poder y relaciones de poder, así como toma de decisiones a las que las mujeres no acceden.

Lo anterior, genera formas, prácticas y expresiones diferentes que asumen las mujeres legisladoras producto de un liderazgo político limitado. Ante esta situación, la investigación muestra algunos de los factores que continúan incidiendo en la prevalencia de un liderazgo político desigual. Asimismo, demostrar que las mujeres no son consideradas por sus cualidades, capacidades, habilidades o por intereses propios, por el contrario, continúan siendo marginadas, excluidas y limitadas a la obtención de cargos que implican mayores responsabilidades políticas.

**PALABRAS CLAVE:** Género, liderazgo político, mujeres legisladoras, estereotipos de género, prácticas naturalizadas.

## AGRADECIMIENTOS

En estos breves párrafos quiero agradecer a aquellas personas que con su apoyo y palabras de aliento fueron importantes en mi paso por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

En primer lugar, agradezco enormemente a la doctora Helena Varela Guinot, por dirigir esta tesis, quien con sus valiosos consejos permitieron mejorar siempre la investigación. De igual manera agradezco a mis lectores: doctora Citlalin Ulloa Pizarro y doctor Enrique Gutiérrez Márquez por sus atinadas recomendaciones y sugerencias.

Agradezco a las profesoras y profesores de la Maestría en Sociología, quienes de alguna forma u otra contribuyeron siempre con su enseñanza. Asimismo, a mis compañeras y compañeros de la maestría por su disposición siempre a apoyar y hacer más agradables las jornadas en la universidad.

Agradezco a las diputadas entrevistadas de la LXIII y LXIV Legislaturas por confiar en la investigación y brindar sus testimonios que, sin duda, aportaron una valiosa información para el estudio de caso.

Finalmente, agradezco a mi familia por su comprensión y apoyo, especialmente a quienes ya no están presentes físicamente pero que, con su recuerdo, fueron un constante impulso para continuar. Asimismo, a amigas y amigos por sus palabras de ánimo para concluir la maestría.

RESUMEN	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ANEXOS, CUADROS, ESQUEMAS Y GRÁFICAS	v
SIGLAS Y ABREVIATURAS	vi
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
¿Por qué analizar el liderazgo político de las mujeres en la Cámara de Diputados?.....	1
Estrategia metodológica.....	5
Estructura de la exposición.....	8
<b>CAPÍTULO I. Marco Teórico-conceptual. Teoría de Género, Liderazgo Político, Prácticas Naturalizadas y Estereotipos de Género</b>	<b>11</b>
1.1. Bases teóricas para el análisis del liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados.....	15
1.1.1. Teoría de Género de Joan Scott y sus cuatro dimensiones.....	15
1.1.2. Teoría de Género de Judith Butler y las prácticas naturalizadas.....	19
1.2. Poder y relaciones de poder como mecanismos de acción del género.....	21
1.3. El concepto de liderazgo político y su relación con el Poder Legislativo.....	25
1.4. Prácticas naturalizadas y estereotipos de género como categorías que limitan el liderazgo político de las mujeres.....	28
1.5. El liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados; su experiencia a partir de sus limitaciones.....	32
1.6. Conclusión Capítulo I.....	34
	iii

<b>CAPÍTULO II. Mujeres en el Poder Legislativo y su liderazgo político</b>	38
2.1. Organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados a través de sus principales cargos.....	39
2.2. Funcionamiento de las comisiones ordinarias.....	46
2.3. Avance de las mujeres legisladoras a partir de reformas electorales.....	51
2.4. Presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados, análisis de la LXII a la LXIV Legislaturas.....	60
2.4.1. Presencia de las mujeres en las comisiones ordinarias.....	65
2.5. Conclusión Capítulo II.....	67
<b>CAPÍTULO III. ¿Es posible un liderazgo político con igualdad de género? Estudio de caso de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados y las limitaciones que enfrentan</b>	69
3.1. Género, liderazgo político, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación como categorías de análisis.....	71
3.2. Experiencia política de las mujeres legisladoras.....	73
3.3. El liderazgo político a partir de los cargos que obtienen las mujeres legisladoras.....	75
3.4. Prácticas naturalizadas que prevalecen en la Cámara de Diputados y que limitan el liderazgo político de las mujeres legisladoras.....	79
3.5. Estereotipos de género y su acción frente a la marginación y discriminación a la que son expuestas las mujeres legisladoras.....	85
3.6. Conclusión Capítulo III.....	92
<b>CAPÍTULO IV. Conclusiones finales</b>	96
4.1. Categorías de investigación y su relación con el estudio de caso.....	96
4.2. Prácticas naturalizadas y estereotipos de género. Resultados del estudio de caso.....	98
4.3. ¿Hacia dónde se perfila el liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados? Recomendaciones.....	101
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>110</b>

## **ANEXOS, CUADROS, ESQUEMAS Y GRÁFICAS**

Esquema 1. Las cuatro dimensiones de Scott.....	19
Esquema 2. Poder, relaciones de poder y desigualdad en torno al género.....	24
Esquema 3. Modelo de comportamiento del líder.....	27
Esquema 4. Categorías de análisis.....	37
Esquema 5. Órganos de gobierno y cargos relevantes que constituyen la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.....	50
Cuadro1. Aumento de las mujeres de la LV a la LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados.....	57
Gráfica 1. Porcentaje de diputadas y diputados de la LV a la LXIV Legislaturas.....	60
Cuadro 2. Presidencias de mesa directiva, Jucopo y coordinaciones parlamentarias de las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas.....	62
Gráfica 2. Integración de las y los presidentes de comisiones ordinarias de la LXII a la LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados.....	67
Cuadro 3. Categorías de investigación.....	71
Anexo 1. Entrevista semiestructurada realizada a diputadas de la LXIII y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados.....	105
Anexo fotográfico.....	106

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

Jucopo: Junta de Coordinación Política

Conferencia: Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Cofipe: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGPP: Ley General de Partidos Políticos

INE: Instituto Nacional Electoral

IFE: Instituto Federal Electoral

PNA: Partido Nueva Alianza

PAN: Partido Acción Nacional

MORENA: Movimiento Regeneración Nacional

PES: Partido Encuentro Social

PRD: Partido de la Revolución Democrática

MC: Movimiento Ciudadano

PRI: Partido Revolucionario Institucional

PT: Partido del Trabajo

PVEM: Partido Verde Ecologista de México

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

## **INTRODUCCIÓN**

### **¿Por qué analizar el liderazgo político de las mujeres en la Cámara de Diputados?**

La participación política de las mujeres hoy en día es notoria, su demanda a ser consideradas sujetos políticos ha logrado abrir nuevas posibilidades en el ejercicio de su poder y liderazgo, en el sentido de que han sido elegidas para realizar acciones de trascendencia social, política y económica; tan sólo en el caso de América Latina algunas mujeres han llegado a ser presidentas de su nación, ejemplo de ello son: Violeta Chamorro, presidenta de Nicaragua (1990-1997); en Chile, Michelle Bachelet (2006-2010 y 2014-2018); en Argentina, Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015); en Brasil, Dilma Silva Rousseff (2011-2014) y en Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda (2010-2014). En Europa, vemos el caso de Angela Merkel, canciller de Alemania desde 2005.

El liderazgo político de las mujeres como presidentas de algún país ha sido motivo de diversos estudios, donde dan cuenta de una nueva visión de la política en algunos asuntos relacionados con la justicia y la equidad. A pesar de la importancia y el rol que han jugado en este ámbito, no es menor mencionar que existen otras esferas políticas donde intentan ganar reconocimiento como es el Poder Legislativo, en el entendido de que éste es uno de los tres poderes de la unión que conforman el estado mexicano y, por tanto, uno de los de mayor importancia respecto a la toma de decisiones que se pueden generar y que tienen incidencia en varios sectores del país. Sin duda, el Poder legislativo es donde las mujeres han logrado incrementar su presencia; sin embargo, no en los cargos de mayor jerarquía y poder que están directamente relacionados con la organización y funcionamiento del trabajo legislativo de la Cámara de Diputados.

Los avances obtenidos en la Cámara de Diputados de nuestro país reflejan un incremento del número de parlamentarias: tan sólo la actual LXIV Legislatura, que abarca el periodo de 2018 al 2021, se integra por 241 mujeres y 259 hombres, llegando casi a la paridad del 50/50. Sin embargo, su liderazgo político, en tanto líderes activas elegidas por medio del voto directo de la ciudadanía (diputadas por mayoría relativa), o por medio de la elección de los partidos políticos que representan (diputadas por representación proporcional), parece limitado, ya que prácticamente no ocupan los cargos que implican mayor responsabilidad en la toma de decisiones políticas.



Estos cargos se representan en las presidencias de los tres órganos de gobierno que forman parte de la organización y funcionamiento de la también llamada cámara baja que son: la mesa directiva, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, además de las presidencias de las comisiones ordinarias y la coordinación de los partidos políticos. Quienes ocupan estos puestos desarrollan mayor liderazgo político, en el sentido que adquieren diversas atribuciones que implican toma de decisiones trascendentales para el país.

Obtener estos cargos, equivale a valorar la capacidad de influir en un grupo de personas (tanto del partido que representen como de otros), a fin de lograr objetivos en común, generar relaciones de poder con otros líderes en la obtención de consensos o acuerdos y acceder a la toma de decisiones políticas de alto nivel en términos políticos, económicos y sociales. Asimismo, les garantiza su participación en reuniones informales fuera de Cámara de Diputados donde se generan prácticas no escritas, en las que los hombres han sido tradicionalmente quienes las han llevado a cabo.

Jones Mark (2017), define estas prácticas informales de poder como monopolios que operan dentro de los partidos políticos y que cuentan con dinámicas de poder centralizadas, donde existe una figura dominante o un grupo pequeño de líderes partidistas que controlan el proceso de toma de decisiones (Freidenberg, 2017, pág. 171).

No obstante, las mujeres impulsan diversos asuntos que atañen a su labor legislativa, ya sea elaborando reformas a leyes existentes en materia económica, gobierno, hacienda y crédito público, marina, defensa nacional, anticorrupción, seguridad, entre otros temas, que anteriormente eran considerados exclusivos de los hombres. Así también realizan exhortos a distintos funcionarios de dependencias gubernamentales para solicitarles información sobre los asuntos que les corresponde o compete y cada vez más son consideradas por sus partidos políticos para hacer posicionamientos en el pleno sobre asuntos diversos, además participan y generan diálogos desde las comisiones que integran.

Sin embargo, estas acciones y la capacidad que demuestran las mujeres no parece influir en los partidos políticos que representan, liderados por hombres, para que las consideren candidatas a ocupar la presidencia de uno de los puestos mencionados o ser líderes de sus partidos políticos.

Por ello, la presente investigación cuestiona cuáles son los factores que limitan, restringen, marginan y excluyen a las mujeres legisladoras de la Cámara de Diputados en el ejercicio de su liderazgo político, respecto al acceso a cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política.

Para responder a esta pregunta, la hipótesis o supuesto de investigación que planteo es que prevalecen prácticas y/o estereotipos de género que limitan el ejercicio del liderazgo político de las mujeres legisladoras, excluyéndolas y marginándolas en la obtención a estos cargos.

Por ello, la presente investigación responde a las siguientes preguntas específicas:

¿Cuáles son las prácticas y/o estereotipos de género que excluyen y marginan a las mujeres legisladoras en el ejercicio de su liderazgo político respecto a la obtención a cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política?

¿Cuáles son las actitudes, prácticas y comportamientos que apropian las mujeres legisladoras y que podrían generar su autolimitación, en cuanto a la ocupación de cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política?

¿Cómo expresan las mujeres legisladoras su liderazgo político desde las limitaciones que enfrentan?

Para lograr responder a estas interrogantes se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

#### **Objetivo General:**

- ✚ Analizar, definir y describir las prácticas y/o estereotipos de género que limitan a las mujeres legisladoras de la Cámara de Diputados en el ejercicio de su liderazgo político, a fin de conocer de qué manera (s) continúan siendo relegadas, excluidas o marginadas a ocupar cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política.

#### **Objetivos específicos:**

- ✚ Analizar, definir y describir las actitudes, prácticas y/o comportamientos que apropian las mujeres legisladoras y que podrían ocasionar su autolimitación en la

obtención de cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política.

- ✚ Analizar y describir cómo o de qué manera (s) expresan las mujeres legisladoras su liderazgo político desde las limitaciones que enfrentan.

Cabe destacar que la presente investigación analiza la autolimitación de las legisladoras como efecto de las prácticas, actividades y mecanismos establecidos que generan que las mujeres legisladoras decidan por ellas mismas no ocupar los cargos que podrían implicarles mayor responsabilidad política, en tanto, la limitación se analiza como aquellos factores externos que impiden que las mujeres legisladoras accedan a cargos de mayor jerarquía y poder. En palabras de Heller: “las mujeres se encuentran entre *el techo de cristal* y *el piso engomado*, donde el techo de cristal es la limitación invisible que tienen en las organizaciones para su desarrollo gerencial y el piso engomado está marcado por las propias limitaciones que se autoimponen las mujeres por privilegiar roles en la familia o de otro tipo o simplemente por no animarse a dar el salto” (Heller, 2004, pág. 1).

De acuerdo a los objetivos planteados, se dedujo que a pesar de que las mujeres han obtenido mayor presencia en el Poder Legislativo, particularmente en la Cámara de Diputados, continúan excluidas de ocupar cargos que implican mayor presencia y responsabilidad política que, como se mencionó, requieren la capacidad de generar acuerdos y consensos para la aprobación de iniciativas y propuestas de ley. Estos cargos además influyen directamente en el buen funcionamiento y organización del trabajo legislativo, lo que contempla tomar decisiones de alto nivel que cualquier otro diputado que no se encuentra en esos puestos podría ejecutar.

Esta situación, genera marginación y exclusión hacia las parlamentarias, ya que estas prácticas podrían estar ocasionando preconcepciones sobre los atributos, capacidades o características que deben tener quienes ocupen cargos importantes, de ahí que las mujeres no sean valoradas como aptas o capaces para ejecutar estas acciones, limitándolas a no ejercer un liderazgo político en igualdad de condiciones que sus homólogos, no sólo porque no les permiten acceder a estos puestos, sino al asignarles roles específicos sin considerar sus aptitudes, habilidades, necesidades e incluso, intereses particulares.

Por ello, es importante identificar cómo se desenvuelven las mujeres en sus funciones legislativas, conocer cuáles son los cargos que les otorgan y en qué medida éstos implican una mayor o menor participación en los procesos de toma de decisiones en el Poder Legislativo, a fin de conocer, con base en las experiencias de las legisladoras, si las prácticas y estereotipos de género son factores que influyen en su limitación y exclusión a ocupar cargos que implican mayor poder y responsabilidad política.

La importancia de la presente investigación radica en que a pesar de que las mujeres tienen mayor presencia en la política, específicamente en el Poder Legislativo, la consolidación de las democracias en México, así como en otros países de América Latina, continuará siendo precaria, si se siguen privilegiando ciertos grupos, -grupos dirigidos por hombres- sin tomar en cuenta las capacidades, habilidades y experiencias de las mujeres, excluyéndolas y marginándolas en la obtención de un liderazgo político en igualdad de condiciones.

Nos referimos a precarización de la democracia en el sentido de que existe un desencanto hacia ella, como refiere Germán Pérez, debido a múltiples factores como la desigualdad, el desempleo, los bajos salarios, entre otros que reproducen una **exclusión social**, en esta sintonía agregaríamos las diferencias que prevalecen por cuestiones de género. Por ello, afirma que no es posible hablar de una cohesión social en una sociedad desigual y excluyente como la de México. Por esta razón “se deben buscar nuevas rutas que consoliden la democracia y la cohesión social, entendida esta última como una de las categorías por medio de la cual se llega a una inserción de los grupos vulnerables dentro de los diversos ámbitos de la comunidad” (Pérez Fernández del Castillo, 2017, págs. 30-31).

En el caso de los partidos políticos, para garantizar una democracia plena en su interior, se deberán tomar en cuenta las opiniones de todos los grupos que confluyen en el mismo, a fin de que sean involucradas todas y todos en los procesos de participación en la ocupación de cargos que implican toma de decisiones y mayor responsabilidad política, no sólo en el trabajo legislativo, sino a nivel nacional.

### **Estrategia Metodológica.**

El enfoque metodológico será de corte cualitativo-deductivo, en el sentido de que este tipo de investigación, como señala Irene Vasilachis, “se interesa por la manera en la que el mundo

es comprendido, experimentado, producido por la vida de las personas, por sus comportamientos y por sus interacciones. Así como por la dinámica de los procesos, del cambio y del contexto social, por la perspectiva de los participantes sobre sus propios mundos, tratando de ver esos mundos a través de tales perspectivas, por los sentidos y narrativas personales, por las historias de vida, por los relatos y diversos puntos de vista, por aquello que las personas piensan y por lo que ese pensamiento significa e implica” (Vasilachis de Gialdino, 2009, pág. 29).

La investigación cualitativa emplea métodos de análisis y de explicación, flexibles y sensibles, tanto a las particularidades de las personas estudiadas como al contexto social en el que los datos son producidos. Se centra en la práctica real, situada, y se basa en un proceso de investigación interactivo en el que intervienen el investigador y las o los participantes (Vasilachis de Gialdino, 2009, pág. 29).

De esta manera, la estrategia empleada en esta investigación es el estudio de caso de tipo cualitativo, realizado a legisladoras de la LXIII y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados, a través de sus vivencias, experiencias y situaciones de vida se pudo constatar el ejercicio de su liderazgo político en este órgano legislativo. Este estudio de caso fue un enfoque útil para la investigación puesto que responde a los objetivos establecidos y guiados en la misma y pretendió dar respuesta al porqué y cómo las mujeres legisladoras mantienen un liderazgo político limitado e identifica las posibles causas que generan este fenómeno.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de teorías y conceptos, determinados a partir de los objetivos establecidos en la investigación, donde se eligieron como categorías principales al género, el liderazgo político, las prácticas naturalizadas, los estereotipos de género, la marginación y la discriminación.

Se eligió realizar un estudio de género porque en el caso del presente estudio se trata de visibilizar las diferencias que aún existen entre mujeres y hombres en su ejercicio del liderazgo político en uno de los poderes que rige nuestro país, el Poder Legislativo, específicamente la Cámara de Diputados, a fin de mostrar que las mujeres continúan enfrentando situaciones desiguales en comparación con los hombres y conocer si las prácticas naturalizadas y/o los estereotipos de género influyen para que las legisladoras no obtengan cargos de mayor jerarquía y toma de decisiones importantes. Cabe destacar que los estudios

de género se encargan no sólo de analizar las relaciones entre mujeres y hombres, también tienen la intención de visibilizar las relaciones intragénero, es decir, mujeres-mujeres y hombres-hombres. Sin embargo, la presente investigación se centró en estudiar la relación entre mujeres y hombres, debido a que se trata de comprender por qué a pesar de que se ha dado un aumento considerable de mujeres en la política (específicamente en la Cámara de Diputados), las legisladoras continúan siendo marginadas, discriminadas y excluidas en la obtención de puestos relevantes que les siguen otorgando, en su mayoría, a los hombres.

El liderazgo político se eligió como otra de las categorías principales porque a partir de este se consideró que se podrían visibilizar las diferencias que existen entre las mujeres y los hombres, ya que en un ambiente político como la Cámara de Diputados se continúa teniendo la creencia de que son los hombres los que pueden y deben llevar a cabo los puestos que implican mayor nivel jerárquico y, por tanto, obtienen mayor poder que cualquier otro u otra que no se encuentre en ellos. Asimismo, se optó por considerar las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género como los factores que podrían estar ocasionando las diferencias, la marginación y la discriminación en los cargos que les otorgan a las mujeres en comparación a los hombres y, por ende, asumir un liderazgo político desigual.

Cabe destacar que en el transcurso del estudio de caso se agregaron otros elementos que fueron importantes para determinar las vivencias de las legisladoras.

Como herramienta de análisis se utilizó la entrevista semiestructurada para extraer datos, identificar las prácticas y/o estereotipos de género que inciden en la restricción que padecen las mujeres en el acceso a cargos de mayor responsabilidad política y con ello a no ejercer un liderazgo político en igualdad de condiciones. Cabe destacar que las entrevistas se aplicaron a diputadas de diversos grupos parlamentarios, entre ellos, PAN, PRD, MC y MORENA, con la intención de analizar desde las diversas perspectivas de las mujeres legisladoras a partir de distintos grupos políticos. Sin embargo, es importante mencionar que no se llegó a concretar entrevistas con diputadas del PRI (y otros partidos como PVEM, PES y PT), debido a que pospusieron el encuentro y el tiempo para transcribir, codificar y analizar las entrevistas ya era limitado.

Las opiniones y puntos de vista de las legisladoras resultaron de gran importancia e interés, ya que proporcionaron, a través de sus narrativas, datos que permitieron dar a conocer las

condiciones en que ejercen su liderazgo político, los daños que les ocasionan algunas prácticas y estereotipos de género, en el sentido de marginarlas y excluirlas de cargos con mayor liderazgo y jerarquía política, además de conocer y comprender cómo estas prácticas pueden llegar a influir en sus propios comportamientos y en una probable autolimitación, respecto al acceso de los puestos antes mencionados. Para mostrar lo anterior, se realizó la transcripción de cada una de las entrevistas con el objetivo de recoger, interpretar, categorizar y analizar los datos que proporcionaron. Al final de esta investigación se anexa el cuestionario que se utilizó como base para las entrevistas, sin dejar de mencionar que de acuerdo a los datos que iban proporcionando las legisladoras se fueron agregando otras preguntas. Además, se agrega un anexo fotográfico en el que se puede apreciar la participación política de las legisladoras, particularmente de la LXIV Legislatura.

Asimismo, y en consonancia con la propuesta del concepto de liderazgo político, se llevó a cabo un análisis de las relaciones entre el modelo de comportamiento de las diputadas y diputados en los ámbitos de dominio político a los que tienen acceso en las presidencias de la mesa directiva, la Junta de Coordinación Política, presidencias de comisiones ordinarias y en la coordinación de sus grupos parlamentarios para evaluar los alcances y límites que aún se presentan. Es importante mencionar que el comportamiento político de las legisladoras se analizó en función de los siguientes procesos: experiencia política, asignación de tareas y cargos que asumen en la Cámara de Diputados, así como las prácticas y comportamientos que realizan a diferencia de sus homólogos.

### **Estructura de la exposición.**

En el primer capítulo de la investigación, se exponen las perspectivas teórico-conceptuales que funcionan como marco para la discusión y desarrollo del estudio de caso. Para tal efecto, se planteó la importancia de estudiar la categoría de género a partir de las teorías que propusieron Joan Scott (2013) (Conway, Bourque, & Scott, 2013) y Judith Butler (2001, 2007, 2013, 2016) y cómo se va relacionando con las demás categorías establecidas: liderazgo político, estereotipos de género, prácticas naturalizadas, marginación y discriminación. En tanto, el género establecido como resultado de una construcción social, cultural e histórica que define a las mujeres y a los hombres, pero que a la vez especifica las diferencias y desigualdades entre ambos grupos y entre sí. Es de destacar que se eligieron

estas autoras porque su teoría sobre la categoría de género permitió comprender por qué prevalecen diferencias entre mujeres y hombres en espacios políticos como la Cámara de Diputados y por qué privilegian a los hombres por encima de las mujeres en puestos de mayor jerarquía y poder.

Posteriormente, se analiza el concepto de liderazgo político, visto desde los cargos y las funciones que asume un líder desde un órgano político como la Cámara de Diputados, el poder y las relaciones de poder que se establecen a partir de esos puestos y que les son otorgados a los hombres. Asimismo, se analizan los conceptos de prácticas naturalizadas y estereotipos de género vinculados a la marginación, exclusión y discriminación que padecen las mujeres legisladoras.

El segundo capítulo incluye la organización y el funcionamiento de la Cámara de Diputados, a través de los principales cargos en sus órganos de gobierno, tales como la mesa directiva, la Junta de Coordinación Política (Jucopo); coordinaciones de los grupos parlamentarios y presidencias en las comisiones ordinarias. Esto, a fin de interpretar los significados de los símbolos que se expresan en la Cámara de Diputados, desde los cargos que les otorgan a las mujeres y a los hombres legisladores y reconocer a quién se le da mayor liderazgo político y poder. Posteriormente, se realiza un recorrido histórico sobre las principales reformas o leyes político-electoral del país que incidieron en generar una mayor presencia política de las mujeres y que actualmente integran el Poder Legislativo mexicano. En el siguiente apartado de este capítulo, se aborda el caso de las últimas tres legislaturas –LXII, LXIII y LXIV- de la Cámara de Diputados y la presencia de las mujeres y los hombres en cargos importantes o de mayor jerarquía en ese periodo, para lo cual se analizaron los seis años de las dos primeras Legislaturas (tres años por cada una de éstas) y el primer año de la LXIV Legislatura, a fin de mostrar si existen diferencias respecto al acceso a estos puestos. Es importante mencionar que debido al tiempo que se tenía para entregar la presente investigación sólo se consideró analizar el primer año de la LXIV Legislatura.

El tercer capítulo, presenta un análisis de lo establecido a partir de los datos empíricos proporcionados por las legisladoras, por medio de las entrevistas y los conceptos desarrollados en el capítulo del marco teórico, a fin de explicar y comprender si las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género son factores que limitan el poder y el liderazgo



político de las parlamentarias. En primer lugar, se menciona la experiencia política de las legisladoras y si este factor influyó en la obtención de cargos de alto nivel en la Cámara de Diputados; posteriormente, se analizó cómo perciben el liderazgo político a partir de los cargos que obtienen; las prácticas naturalizadas que prevalecen y que limitan su liderazgo político de las legisladoras. Por último, se describen los estereotipos de género y su acción frente a la marginación y discriminación a las que son expuestas las mujeres.

Finalmente, el cuarto capítulo sintetiza los resultados de la investigación con referencia a la hipótesis establecida al inicio, se señalan las conclusiones respecto a la influencia que llegan a tener las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género en la ocupación de cargos de mayor nivel jerárquico, a partir de los resultados del estudio de caso, y se perfila un posible escenario, poco favorable, mientras continúen discriminando, marginando y excluyendo a las mujeres de estos puestos.

## **CAPÍTULO I. Marco Teórico-Conceptual. Teoría de Género, Liderazgo Político, Prácticas Naturalizadas y Estereotipos de Género.**

El objetivo de este capítulo es establecer las bases teóricas sobre las cuales se analizará el objeto de estudio, a fin de entender cómo se define el liderazgo político de las mujeres en la Cámara de Diputados, a partir de qué limitaciones lo expresan y de qué maneras inciden las prácticas y los estereotipos de género en la ocupación de cargos que están directamente relacionados con la toma de decisiones de mayor responsabilidad política. Para ello, las categorías que se analizan en el presente capítulo son: género, liderazgo político -poder, relaciones de poder-, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación.

Para analizar la categoría de género se tomó la teoría de Joan Scott y Judith Butler, quienes señalan que el género se vincula con las normas y las prácticas sociales y culturales históricamente establecidas que hacen posible la construcción del Ser Mujer y del Ser Hombre<sup>1</sup>. A partir de lo anterior, ambas autoras ayudan a reflexionar y comprender las diferencias que existen entre mujeres y hombres desde diversos ámbitos, en particular y dado el presente estudio, desde el político. Las autoras determinan al género como un concepto que contiene aspectos relativos al poder y las relaciones de poder, desde el momento que implica una relación social-cultural marcada por desigualdades y diferencias, donde los hombres se encuentra en ventaja de las mujeres. Asimismo, se analiza el concepto de prácticas naturalizadas desde la visión de Butler, quien las concibe como aquellas prácticas que se producen y reproducen resultado de una construcción social, cultural e histórica.

Para comprender el liderazgo político desde un órgano de gobierno como es la Cámara de Diputados se tomó el concepto de Antonio Natera (2001), dada su vinculación de liderazgo con el poder y los ámbitos de dominio que se pueden llegar a obtener desde los cargos que se ocupan. Posteriormente, se analizan los conceptos de prácticas naturalizadas y estereotipos de género desde la discriminación y la marginación que padecen las mujeres legisladoras en el ejercicio de su liderazgo político.

---

<sup>1</sup> El mencionar Mujer y Hombre en singular y no en plural (mujeres y hombres) a lo largo de este trabajo, se debe a que la presente investigación trabajó a partir de la categoría de estereotipos de género, lo que hace referencia a las particularidades y diversidades entre las mujeres y los hombres.

A partir del análisis de las categorías citadas se dedica un último apartado a la reflexión sobre cómo se concibe el liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados, a partir de las limitaciones que enfrentan.

Dada la importancia de la categoría de género para el presente estudio, Joan Scott lo estudia a partir de la construcción social de ser mujer y ser hombre, no como individuos aislados, sino como representaciones históricas y socioculturales en que mujeres y hombres se conciben e interactúan entre sí (Scott, 2013) (Conway, Bourque, & Scott, 2013).

Desde esta perspectiva, la teoría de género de Scott hace referencia a las significaciones atribuidas al hecho de ser mujer u hombre en cada cultura y en cada sujeto -¿qué significa ser mujer y hombre en nuestra sociedad? ¿Qué atribuciones tiene una mujer y un hombre en la política?-, y hace visible que las jerarquías no son naturales sino que han sido construidas mediante un proceso histórico-social en el que subyacen las relaciones de poder, lo cual tiene sentido si atendemos las diferencias a las que continúan siendo sometidas las mujeres, a pesar de los avances respecto a las normas o leyes que abren el camino para que hoy la Cámara de Diputados ocupe la casi paridad de género<sup>2</sup> con 241 legisladoras.

Lo anterior, en el entendido de que, como señala Vélez, las diferencias entre mujeres y hombres son comprendidas como conjuntos de oposiciones binarias metafóricamente asociadas, como son las oposiciones recurrentes: mujer-hombre, naturaleza-cultura, interés privado-interés social, ámbito doméstico-ámbito público, emocionalidad-racionalidad (Vélez Bautista, 2008, pág. 33).

En otras palabras, Scott perfila al género como resultado de la producción de normas culturales e históricas sobre el comportamiento de las mujeres y los hombres, mediado por la interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, religiosas y políticas. Lo anterior, tiene sentido para explicarnos si las prácticas naturalizadas y/o estereotipos de género podrían estar limitando, restringiendo, marginando y excluyendo a las

---

<sup>2</sup> La paridad de género supone una condición necesaria para el logro de un mayor equilibrio entre los géneros al interior de los partidos políticos. Ello, permite producir entornos igualitarios en la competencia electoral, visibilizar y naturalizar la participación de las mujeres en cargos de decisión con potencial ganador, de modo frecuente y no como casos aislados. Definición tomada de Tula, 2017, pág. 10.

mujeres-legisladoras en el ejercicio de su liderazgo político, en el entendido de la interacción que llevan a cabo mujeres y hombres desde la Cámara de Diputados como institución política.

En virtud de lo anterior, Conway, Bourque y Scott señalan que los estudios de género han sido responsables de que surjan preguntas de amplio espectro sobre la vida política como: ¿de qué manera se desarrolló la cultura occidental para lograr excluir a las mujeres de actividades políticas formales e informales? (Conway, Bourque, & Scott, 2013)

Ante esta interrogante, las autoras señalan que en muchos periodos históricos, las percepciones populares respecto a la mujer y el hombre han cambiado y estos cambios han sido acompañados por una reformulación de *fronteras sociales*, ejemplo de ello tuvo lugar durante la temprana urbanización e industrialización de Occidente donde el hogar y el centro de trabajo quedaron físicamente separados y la función de la mujer de clase media tomó una forma que más adelante habría de llamarse expresiva, para utilizar el término que se le da en la teoría de Parsons. Desde la visión del mundo moderno de Parsons, el matrimonio y la familia funcionaban gracias a la presencia de una serie de vínculos de apoyo mutuo, tanto económicos como efectivos, en los que la capacidad del hombre para el trabajo instrumental (público, productivo o gerencial) se complementaba con la habilidad de la mujer para manejar los aspectos expresivos de la vida familiar y la crianza de los hijos, lo cual trascendía los límites de clases y culturas nacionales (Conway, Bourque, & Scott, 2013, págs. 21-22).

Otra modificación de fronteras, explican, ocurrió como resultado de los avances en relación con la educación superior para las mujeres y la resultante aceptación de un trabajo remunerado fuera del hogar, principalmente para aquellas que pertenecían a la clase media, se crearon nuevas fronteras para separar las nuevas profesiones que eran consideradas de mayor prestigio y destinadas a los hombres tales como ingeniería, derecho e investigación científica.

De esta manera, los sistemas de género, sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen al hombre frente a la mujer, lo masculino a lo femenino, y esto, por lo general, no en un plan de igualdad sino de orden jerárquico. Lo interesante de estas oposiciones binarias es que no permiten ver procesos sociales y culturales mucho más complejos, en los que las diferencias entre mujeres y hombres no son ni aparentes ni están claramente definidas. En ello reside su poder y su significado.

Al estudiar entonces los sistemas de género, Conway, Bourque y Scott precisan que no representan la asignación funcional de papeles sociales biológicamente prescritos, sino un medio de conceptualización cultural y de organización social (Conway, Bourque, & Scott, 2013, pág. 32). Es así que, para el caso del presente estudio, nos preguntamos sobre cuáles son los factores que aún podrían estar limitando, restringiendo, marginando y excluyendo a las mujeres legisladoras de la Cámara de Diputados en el ejercicio de su liderazgo político. Lo anterior, respecto al acceso a cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política.

No obstante, actualmente las mujeres en la Cámara de Diputados ocupan el 48.2 por ciento, es decir, 241 legisladoras tienen una curul en el Congreso de San Lázaro; sin embargo, ¿podríamos hablar de que a mayor representación femenina mayor liderazgo?, ¿cuáles serán, en términos de Scott, los papeles que ocupan las mujeres actualmente en el ámbito legislativo?

Otra de las teorías de género en la cual se apoya la presente investigación es la que aporta la filósofa post-estructuralista Judith Butler (Butler, 2016), (Butler, 2007), (Butler, 2013), (Butler, 2001), la cual nos servirá para comprender al género adoptado a un cuerpo lleno de significados culturales dentro de normas culturales ya establecidas. Butler, comprende el género como una identidad construida y no natural, a través de la repetición estilizada de actos –acciones, prácticas- que se llevan a cabo en el tiempo.

Butler comprende al género como un imaginario subjetivo, en tanto que implica una interpelación de lo simbólico de los cuerpos. Primero es el sexo expresado en un cuerpo y después el género que se va adaptando a normas culturales pasadas y futuras, creando un estilo activo y particular de vivir. Para la autora, llegar a ser género es un proceso impulsivo, aunque cuidadoso de interpretar una realidad cultural cargada de sanciones, tabúes y prescripciones.

En este sentido, la teoría de categoría de género de Judith Butler nos permitirá explicar cómo a partir de éste (género), pueden existir limitaciones y entender por qué los hombres continúan viéndose como los naturalmente capaces de ocupar los más altos cargos dentro de una institución política como la Cámara de Diputados y, por el contrario, las mujeres son

imposibilitadas y vistas como incapaces para ejercerlos. Por ello, no comparten un liderazgo político en igualdad de condiciones.

Es así que, partiendo de ambas teorías y de la definición de conceptos como: liderazgo político, poder, relaciones de poder, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación analizaremos el significado de ser mujer y ser hombre en la Cámara de Diputados, y de cómo construyen las mujeres-legisladoras sus propias experiencias de liderazgo político en tanto que éste es limitado, dada su exclusión en la ocupación de cargos que implican mayores responsabilidades en la toma de decisiones políticas.

### **1.1. Bases teóricas para el análisis del liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados.**

#### **1.1.1. Teoría de Género de Joan Scott y sus cuatro dimensiones.**

Para analizar cómo es que las mujeres legisladoras expresan y llevan a cabo su liderazgo político en la Cámara de Diputados, éste se expresaría a partir de dinámicas y prácticas diferentes, en el sentido de que la categoría de género determina prácticas diferenciadas entre mujeres y hombres que anteceden relaciones sociales entre los mismos y que, -dado que han sido los hombres a los que cultural e históricamente se les ha otorgado el poder y, por tanto, el ejercicio de cargos que implican la toma de decisiones-, partiremos del concepto de género que propone Joan Scott.

La autora considera que utilizar el género para designar las relaciones sociales entre los sexos (mujeres y hombres) permite mostrar que no hay un mundo de las mujeres aparte o separado del mundo de los hombres y que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres. No los ve como individuos solitarios, sino, por el contrario, relacionados entre sí, desde sus diferencias.

En la descripción que hace Marta Lamas, señala que usar esta concepción de género lleva a rechazar la idea de las esferas separadas. “Scott nos dice que los estudios de la mujer perpetúan la ficción de que la experiencia de un sexo tiene poco o nada que ver con la experiencia del otro sexo” (Lamas, 2013, pág. 332).

Para Scott el género es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de mujeres y hombres, -qué interpreto como el Ser mujer y qué interpreto cómo el Ser hombre-, es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado, ofrece un modo de diferenciar la práctica sexual de los roles sociales asignados a mujeres y hombres. Desde esta perspectiva el concepto de género que propone pasa a ser una forma de denotar las construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles “apropiados” para mujeres y para hombres (Scott, 2013, pág. 271).

En este sentido, la autora genera un primer paso para analizar a las mujeres no como sujetos aislados o individuales, sino como sujetos que se relacionan desde sus identidades subjetivas con los hombres a partir de sus diferencias sociales y culturales históricamente establecidas, adoptando roles que se determinan como apropiados para unos y para otros. Esto, nos permite utilizar su teoría para analizar y entender por qué las mujeres legisladoras de la Cámara de Diputados continúan llevando a cabo prácticas que las diferencian de sus homólogos, en el sentido de que el ejercicio de su liderazgo político no se lleva a cabo en igualdad de condiciones al no permitirles ocupar cargos de alto nivel que están relacionados con la toma de decisiones y que parecieran ser exclusivos de los hombres.

Para Scott, lo central de su definición de género es la conexión integral entre dos ideas: el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género como una forma primaria de relaciones significantes de poder. En virtud de ello, su concepto de género estructura la percepción y la organización concreta y simbólica de la vida social, hasta el punto en que esas referencias establecen distribuciones de poder, control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos, o acceso a los mismos (Scott, 2013, pág. 293). A partir de lo anterior, el género adopta una parte crucial de la organización de la igualdad y la desigualdad, de los que poseen y de los que no poseen poder.

La teoría de género de Scott nos permite analizar a las mujeres legisladoras no sólo desde sus diferencias en cuanto a los cargos que ocupan respecto a los hombres, sino desde las relaciones significantes de poder que regulan el comportamiento de ambos y las prácticas que realizan y que asumen como dadas desde la concepción de su género, mediadas por la interacción de instituciones políticas como es la Cámara de Diputados. Asimismo, nos

permitirá explicar cuáles son las limitaciones que aún enfrentan desde un liderazgo político que se presenta en condiciones diferentes o desiguales, lo que va ligado a conocer si actualmente y en el contexto político en que se sitúan las legisladoras, existen roles que sigan considerando “apropiados” para mujeres y para hombres legisladores.

Continuando con su análisis, Scott determina que el género se convierte en una de las referencias recurrentes por las que se ha concebido, legitimado y criticado el poder político (Scott, 2013, págs. 298,299). Es así que comprende el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales de poder basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, a partir de cuatro dimensiones:

1. Dimensión simbólica o símbolos culturales que evocan representaciones múltiples y a menudo contradictorias. Ejemplo de ello es María y Eva como símbolos de la mujer en la tradición cristiana occidental, que contienen mitos socialmente contruidos de luz y oscuridad, de purificación y contaminación, de inocencia y corrupción.
2. Dimensión normativa o conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categorías y unívocamente el significado de ser hombre y ser mujer, lo masculino y lo femenino.
3. Dimensión sistémica o nociones políticas que hacen referencia a las instituciones y organizaciones sociales como el sistema político y
4. Dimensión de identidad subjetiva, a partir de cómo se construyen esencialmente las identidades genéricas y relacionar sus hallazgos con una serie de actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales históricamente específicas.

En virtud de estas dimensiones, Scott permite analizar el género desde los símbolos culturales que representa en sí mismo el individuo, sea mujer u hombre, otorgándole mitos que han sido socialmente contruidos como puede ser el hecho de que la mujer es considerada menos capaz que el hombre para ejercer cargos importantes. Por su parte, la dimensión normativa analiza al sujeto desde los significados que tienen los símbolos que se expresan desde diversos ámbitos, en el caso de nuestro estudio desde el político y que, a su vez, afirman categorías sobre el significado de lo femenino y lo masculino. La dimensión sistémica



permite analizar el género desde las nociones que se determinan a partir de organizaciones sociales y finalmente la dimensión de identidad subjetiva ayuda a estudiar al sujeto a partir de la construcción de su propia identidad genérica y que se relaciona con las anteriores.

Desde esta perspectiva, la primera dimensión (simbólica), permite analizar a las mujeres legisladoras desde los mitos o creencias que se establecen, resultado de procesos sociales y culturales históricamente establecidos y que hacen diferentes a las mujeres y a los hombres en razón del liderazgo político que les otorgan, a partir de los cargos que ocupan.

La segunda dimensión (normativa), permite definir las interpretaciones de los significados de los símbolos que pueden expresarse desde la Cámara de Diputados, como institución política, desde sus espacios y cargos que les son otorgados a las mujeres y a los hombres legisladores, a fin de comprender que la paridad de género, entendida como una condición para lograr un mayor equilibrio entre los géneros, seguirá siendo sólo aparente si persiste la diferencia entre los liderazgos, la obtención de poder y la toma de decisiones que toman los hombres, dejando a un lado a las mujeres.

La dimensión sistémica permite comprender el género desde las nociones que se determinan a partir de instituciones sociales como es la Cámara de Diputados, desde su organización y funcionamiento y analizar si a partir de este elemento existen diferencias respecto a los cargos que les son otorgados a las mujeres y a los hombres. Finalmente, la cuarta dimensión o de identidad subjetiva, permite analizar a las mujeres legisladoras desde su construcción genérica, las actividades que realizan desde la Cámara de Diputados, sin dejar de considerar sus diferencias sociales y culturales históricamente establecidas, adoptando roles que se determinan como “apropiados” para mujeres y para hombres.

A partir de lo anterior, podemos concebir el siguiente esquema:

### Esquema 1. Las cuatro dimensiones de Scott.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en W. Scott, 2013.

#### 1.1.2. Teoría de Género de Judith Butler y las prácticas naturalizadas.

Por su parte, la teoría de género que plantea Judith Butler reside en que el género se analiza a partir de un cuerpo sexuado cargado de signos culturales con posibilidad históricamente limitada o no. Butler establece que el que no se nazca mujer, sino que se llegue a serlo no

implica que este “*llegar a ser*” atraviere un sendero de libertad desencarnada hasta la encarnación cultural. “Uno es, desde luego, su cuerpo desde el principio, y sólo posteriormente llega a ser género” (Butler, 2013, pág. 308).

En su análisis, Butler hace un estudio crítico en torno a la formación del sujeto y la configuración del género desde el discurso de Simone de Beauvoir al considerar que llegar a ser mujer es un conjunto de actos intencionales que se van apropiando, la adquisición gradual de ciertas destrezas, un “*proyecto*”, en términos sartreanos, para asumir un estilo y una significación corporales culturalmente establecidos.

El género, de acuerdo con Butler, se convierte en el *locus corpóreo* de significados culturales tanto recibidos como innovados. Y es en este contexto que pasa a significar un proceso de interpretación dentro de una red de normas culturales profundamente establecidas (Butler, 2013, págs. 303-304). “El género es una forma contemporánea de organizar las normas culturales pasadas y futuras, una forma de situarse en y a través de esas normas, un estilo activo de vivir el propio cuerpo en el mundo” (Butler, 2013, pág. 308).

Para Butler el cuerpo adquiere su género a partir de una serie de actos que son renovados, reconstruidos, revisados y consolidados en el tiempo, menciona que se puede re-concebir el cuerpo con género más como una herencia de actos sedimentados. De esta manera, coincide con la Teoría de Scott en el sentido de que conciben al género como una construcción histórica, social y cultural ya establecida.

En esta tesitura, la importancia que tiene la teoría de género de Judith Butler en la presente investigación es analizar si en esta concepción de género que adoptan las mujeres, particularmente las legisladoras de la Cámara de Diputados, persisten diferencias que las limitan en el ejercicio de su liderazgo político, en comparación con los hombres, especialmente en el acceso a cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política. Lo anterior, se relaciona con la cuarta dimensión de Scott, o de identidad subjetiva, al permitir analizar a las mujeres legisladoras, desde su construcción genérica y las actividades que realizan en la Cámara de Diputados.

En su artículo, “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”, Butler asume que el cuerpo sexuado actúa sobre un

espacio restringido o donde existen limitaciones (Butler, 2016, pág. 308). La pregunta es: ¿Cuáles son las limitaciones que aún enfrentan las mujeres legisladoras en un Congreso que se dice ser de “paridad de género”? y ¿cómo se interpretan y reinterpretan las mujeres desde estos espacios restringidos?

“Al igual que un libreto puede ser actuado de diferentes maneras, y al igual que una obra requiere a la vez texto e interpretación, así el cuerpo sexuado actúa su parte en un espacio corporal-culturalmente restringido, y lleva a cabo las interpretaciones dentro de los confines de directivas ya existentes” (Butler, 2016, pág. 308).

Butler asume que el género es lo que uno apropia a diario e incesantemente, pero, a la vez este acto puede generar renunciar al poder (Butler, 2016, pág. 314). Es en este punto, donde Butler nos ayuda a definir si estos actos o prácticas naturalizadas que apropian las mujeres-legisladoras, generan que renuncien al poder y con ello a desarrollar un liderazgo relacionado directamente con cargos que implican mayor responsabilidad política.

En ese sentido, podríamos comprender que existe una simulación de que las mujeres son aceptadas como sujetos capaces de tomar decisiones de alto nivel, por el contrario, son marginadas, excluidas y discriminadas al negarles ocupar cargos que implican mayor poder y liderazgo, pero, ¿cómo se determina ese liderazgo, poder y las relaciones de poder en mujeres y hombres desde una institución política como es la Cámara de Diputados? Es una interrogante que tratamos de dar respuesta en posteriores capítulos.

## **1.2. Poder y relaciones de poder como mecanismos de acción del género.**

Partiendo de las concepciones de Scott y Butler, en el sentido de que el género se reproduce continuamente por medio de una repetición de normas que posibilitan la existencia de los sujetos mismos, al tiempo que las limitan, restringen y marginan al no permitirles crear sus propios mecanismos de poder, se puede establecer que el género en sí mismo contiene aspectos relativos al poder, en tanto que implica una relación social-cultural marcada por desigualdades o diferencias, donde uno se encuentra por encima de otro en términos jerárquicos.

“El género es un elemento constitutivo de relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 2013,

pág. 133). Dada esta noción, este apartado permitirá comprender cómo se relaciona el poder y el género.

En su definición de género, Scott señala que se trata de una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones corresponden siempre a cambios en las representaciones de poder. En su interpretación, Marta Lamas afirma que se trata del poder que un sexo ejerce, sobre otro, a través de la reconstrucción de mecanismos, la lógica interna de las prácticas sociales y de las ideas que articulan esta configuración de relaciones y cómo el proceso de simbolización de la diferencia sexual se ha traducido en una desigualdad del poder (Lamas, 2013, pág. 344).

Los procesos políticos determinarán qué resultados prevalecen –políticos en el sentido en que diferentes actores y diferentes significados luchan entre sí por alcanzar el poder-. La naturaleza de ese proceso, de los actores y sus acciones, sólo puede determinarse específicamente en el contexto del tiempo y del espacio (Scott, 2013, pág. 301).

Por su parte, para Butler el poder es algo que ejerce presión sobre el sujeto desde fuera, algo que subordina, coloca por debajo y relega a un orden inferior. Retomando a Michel Foucault el poder también forma al sujeto que le proporciona la misma condición de existencia y la trayectoria de su deseo. Entonces, Butler afirma que el poder no es solamente algo a lo que nos oponemos, sino también algo de lo que dependemos para nuestra existencia y que preservamos en los seres que somos. “El modelo habitual para entender este proceso es que el poder nos es impuesto y, debilitados por su fuerza acabamos internalizando o aceptando sus condiciones” (Butler, 2001, pág. 12).

Foucault piensa que la sexualidad siempre está dentro de las matrices del poder, que siempre se crea o se construye dentro de prácticas históricas concretas, tanto discursivas como institucionales, y que apelar a una sexualidad antes de la ley es una idea engañosa y cómplice de la política sexual libertadora (Butler, 2007).

Es así que Butler analiza el poder desde una doble valencia de subordinación y de producción, es decir, el poder no sólo actúa sobre el sujeto, sino que actúa al sujeto, otorgándole existencia. De esta manera, el poder interviene sobre el sujeto de dos formas: como aquello que lo hace posible, la condición de su posibilidad y la ocasión de su formación, y como

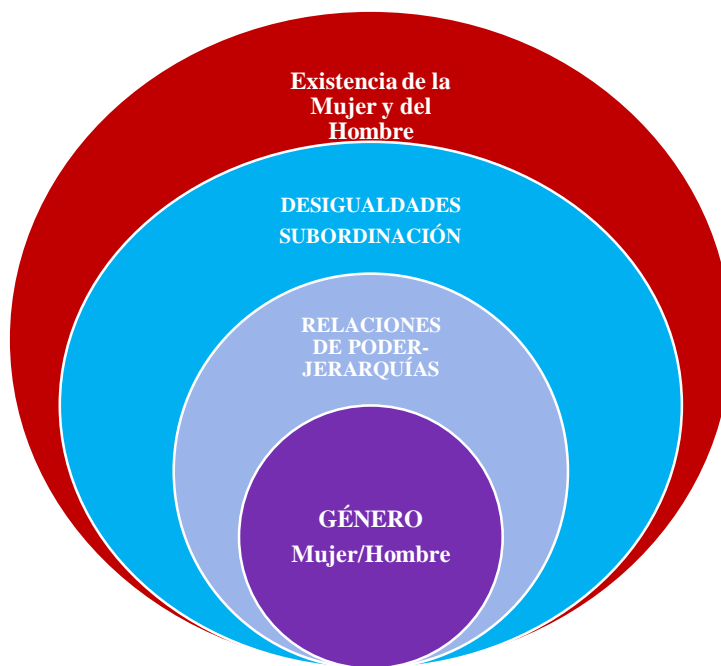
aquello que es adoptado y reiterado en la propia actuación del sujeto (Butler, 2001, págs. 26-27).

Señala que dentro del sometimiento que conlleva el poder, el precio de la existencia es la subordinación, el sujeto persigue la subordinación como promesa de existencia. El sometimiento explota el deseo por la existencia que es conferida desde afuera; impone una vulnerabilidad primaria ante el Otro como condición para alcanzar el Ser (Butler, 2001, pág. 32).

En términos concretos, tomaremos el concepto de poder que da Butler, en el sentido de que muestra que existe un nivel de jerarquía entre quienes se relacionan entre sí, donde uno es subordinado por otro, en el caso de nuestro estudio los hombres legisladores al ocupar los cargos más importantes en la Cámara de Diputados obtienen un poder y por tanto, un nivel jerárquico mayor que las mujeres legisladoras; éste poder que se ejerce es resultado de prácticas e historias concretas, pero, al mismo tiempo, implica la existencia tanto del que ordena como del que obedece, moldeando a su vez a los sujetos.

El siguiente esquema podría darnos una perspectiva de lo que señala Butler:

## Esquema 2. Poder, relaciones de poder y desigualdades en torno al género.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en Butler, 2001; 2007.

Por su parte, Scott confirma lo anterior al señalar que el género en sí mismo se conforma por relaciones sociales y culturales que distinguen a las mujeres de los hombres, sobreponiendo a uno sobre el otro e involucrando, a su vez, relaciones “significantes de poder” que dan como resultado desigualdades que se manifiestan a partir de mecanismos, normas y prácticas naturalizadas. Con ello, se confirma lo que Butler señala respecto a que el poder no sólo actúa sobre el sujeto (subordinado), sino que le da existencia otorgándole su condición de Ser. Esto podríamos interpretarlo como: “Yo” existo, en tanto, me subordino al poder del “Otro”.

En este sentido, se pretende analizar si las mujeres y los hombres mantienen un poder desigual basado en sus propias concepciones del Ser mujer y del Ser Hombre, de acuerdo a las normas y prácticas culturales, históricamente establecidas que llevan a relaciones de poder y niveles jerárquicos distintos. Esto, podría ocasionar que las mujeres continúen siendo excluidas y marginadas a ocupar cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política y a tener un liderazgo desigual. Por el contrario, estas prácticas y normas podrían estar permitiendo que los hombres continúen ocupando puestos privilegiados.

### **1.3. El concepto de liderazgo político y su relación con el Poder Legislativo.**

La teoría de género de Scott y de Butler, permite comprender la prevalencia de las diferencias que existen entre las mujeres y los hombres en términos de las normas, prácticas sociales y culturales históricamente ya establecidas, es decir, el género visto como el constructo del Ser Mujer y del Ser Hombre. A partir de este concepto, otra de las categorías de la presente investigación es el liderazgo político, ya que a partir de éste podemos analizar las diferencias –en términos del género- que prevalecen entre las mujeres y los hombres legisladores, respecto al poder y relaciones de poder que obtienen a través de los cargos que les otorgan desde el Poder Legislativo, particularmente la Cámara de Diputados como institución política donde convergen diversos liderazgos.

El concepto de liderazgo político ha sido muy debatible al no existir una acepción única que lo explique o le dé un solo significado, incluso, algunos autores señalan que hay tantas definiciones como investigadores han intentado aproximarse al mismo, en el sentido de que cada cual construye su propia noción sobre la base de integrar concepciones y métodos de distinta naturaleza, en función de los intereses y el diseño de su propia investigación.

Desde la perspectiva conductista, por ejemplo, quienes se han acercado académicamente a este fenómeno consideran que es posible delimitar el liderazgo a partir de la existencia de prácticas concretas para más tarde establecer generalizaciones deseables de comportamientos.

Pero, ¿quiénes pueden llegar a ser líderes? los líderes son individuos que influyen el comportamiento de otros: subordinados o seguidores. Por tanto, el liderazgo es un componente esencial para el suceso de la actividad humana: un grupo sin liderazgo, por el contrario, es una colección de diferentes intereses aislados (Zabludovsky, 2002, pág. 34).

En su estudio “Nuevos estilos de liderazgo femenino en organizaciones”, Lidia Heller establece que las funciones principales de los líderes son motivar, persuadir e inspirar a los seguidores, a fin de trabajar en objetivos comunes”. De esta manera, es importante tener en cuenta que los tipos de liderazgo que se generen dependen de los desafíos que los momentos históricos atraviesan, así como de los valores de los propios líderes (Heller, 2002, pág. 51).



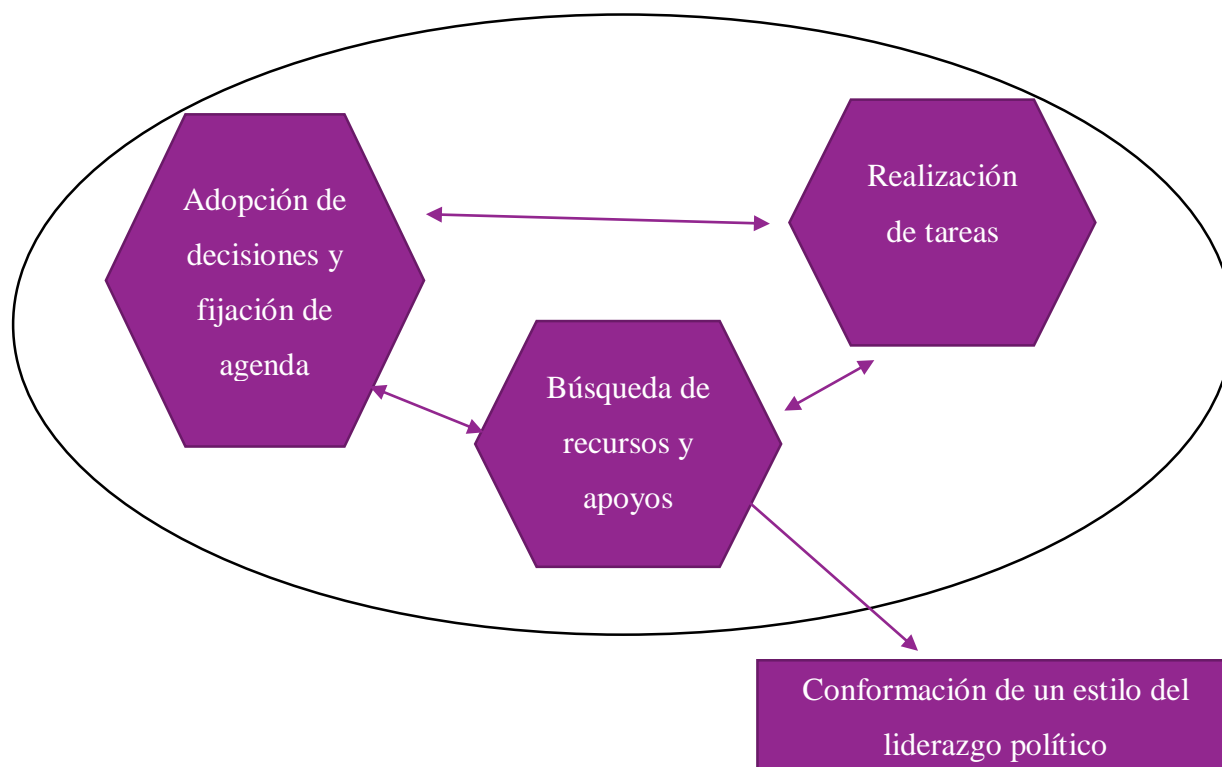
Para Heller, son los varones los que están más habituados a utilizar el poder que proviene desde una posición o un cargo, en tanto, las mujeres “prefieren” un liderazgo que estimule la participación, comparte el poder y la información y contribuyen a formar ambientes de trabajo, en los cuales los empleados se sienten partícipes de las responsabilidades (Heller, 2002, pág. 52). Sin embargo, no explica a qué se debe esto, si es por la misma construcción histórica, social y cultural del género de la que nos habla Scott y Butler o porque las mujeres son inducidas a elegir algún tipo de liderazgo diferente al de los hombres.

Por su parte, Antonio Natera define el liderazgo político como aquel fenómeno o proceso de carácter colectivo que se desarrolla en un contexto de interacción entre el comportamiento de un actor (líder) –normalmente en una posición relevante- y los ámbitos de dominio político, por el cual ejerce una influencia (real o percibida) en la actividad política, mediante la utilización en su caso de una gran variedad de recursos formales o, incluso, añadiría informales (Natera Peral, 2001, pág. 176).

Este autor menciona que el comportamiento del líder se definirá por la interrelación de tres procesos: i) la adopción de decisiones y fijación de la agenda gubernamental, ii) la forma de hacer su trabajo o realización de tareas y iii) la búsqueda de recursos y apoyos. Esto, con base en una estructura de oportunidades en las que se encuentre o que le sean concedidas, lo que conformará un estilo de liderazgo político.

A partir de lo anterior, Natera plantea el siguiente esquema:

### Esquema 3. Modelo de comportamiento del líder.



Fuente: Tomado de Natera Peral, 2001.

Los conceptos de liderazgo analizados coinciden en que no se trata de un objetivo individual o de una sola persona, tiene que ver con un líder que está comprometido en dirigir las actividades de un grupo hacia objetivos comunes que, a su vez, utiliza su poder a partir de un cargo. Este cargo, le permitirá estar en una posición relevante por medio del cual ejercerá influencia a sus “subordinados”, mediante una gran variedad de recursos formales e informales, aunado a las decisiones que debe tomar y la realización de tareas o actividades específicas.

De acuerdo a lo anterior, el presente estudio pretende analizar si el liderazgo político en la Cámara de Diputados se relaciona con el poder y las relaciones de poder que de éste emanan, colocando a los hombres en un lugar o cargo notable y destacado, a diferencia de las mujeres.

Bajo esta premisa, la presente investigación pretende analizar y comprender si el liderazgo político en el Poder Legislativo se manifiesta como un concepto diferente para las mujeres,

y si implica la obtención de cargos específicos y destacados, donde históricamente las mujeres no han sido beneficiadas, a diferencia de los hombres. Así, actividades como generar y lograr acuerdos con otros líderes -ya sea con otros legisladores o de ramos como el económico o el financiero-, consensar el presupuesto federal de cada año, en el caso particular de la Cámara de Diputados, o acordar la aprobación o rechazo de reformas que provengan del Poder Ejecutivo, de compromisos sociales o incluso de responsabilidades internacionales, no las ejecutan mujeres, la pregunta es ¿por qué?, ¿cuáles son los motivos o las causas de que no las consideren para ocupar puestos que implican mayor liderazgo político y toma de decisiones? y, si fuera el caso, ¿tendrían las mismas oportunidades y exigencias que sus homólogos?

#### **1.4. Prácticas naturalizadas y estereotipos de género como categorías que limitan el liderazgo político de las mujeres.**

Este apartado tiene el objetivo de analizar los conceptos de prácticas naturalizadas y estereotipos de género, a fin de comprender si estos pueden ser factores que limitan el liderazgo político de las mujeres legisladoras a diferencia de los hombres, en el sentido de que son los legisladores quienes han obtenido los cargos que implican mayor poder y relaciones de poder; considerando al género, desde las diferencias que se dan como resultado del constructo del Ser Mujer y del Ser Hombre y al liderazgo político como la categoría desde la cual podemos observar estas diferencias, en el sentido de que éste no es otorgado en igualdad de condiciones.

Para comenzar con este análisis, iniciaremos por señalar lo que Pierre Bourdieu concebía como la existencia de una dominación masculina que tiene que ver, en primer lugar, con la construcción social, cultural e histórica que ya nos mencionaba Butler y Scott. En su interpretación, Cristina Maldonado refiere que las prácticas femeninas, así aparezcan como un ámbito o dominio particular de las mujeres, suponen la existencia de un esquema de dominación masculina y es a partir de ese esquema que se desarrollan las percepciones y las prácticas naturalizadas que se reproducen por medio de la división sexual del trabajo (Maldonado Gómez, 2003, pág. 70).

A partir de ello, se le otorga al hombre más poder y la facultad de dominar y ser líder en las diversas instituciones sociales, políticas y económicas.

Bourdieu afirma que el mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales. “El programa social de percepción incorporado se aplica a todas las cosas del mundo, en primer lugar, al cuerpo en sí, en su realidad biológica: es el que construye la diferencia entre los sexos biológicos de acuerdo con los principios de una visión mítica del mundo arraigada en la relación arbitraria de dominación de los hombres sobre las mujeres, inscritas a su vez, junto con la división del trabajo, en la realidad del orden social” (Bourdieu, 2000, pág. 11).

La dominación masculina tiene, entonces, todas las condiciones para su pleno ejercicio. La preeminencia universal reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en la división sexual de trabajo, de producción y de reproducción biológica y social que confiere al hombre la mejor parte, así como en los esquemas inmanentes a todos los hábitos. Con ello, Bourdieu afirma que estos esquemas funcionan como matrices de las percepciones –de los pensamientos y de las acciones de todos los miembros de la sociedad-, trascendentales históricas que al ser universalmente compartidas, se imponen a cualquier agente como trascendentes (Bourdieu, 2000, pág. 27).

Es entonces que a partir de un conjunto de prácticas, percepciones y esquemas de relación de poder que se producen y reproducen las asimetrías entre las mujeres y los hombres. De esta forma se entretajan las formas de dominación con las de sumisión, donde las mujeres participan indirectamente en los juegos de poder, puesto que lo hacen por intermedio de los hombres. “Mientras que ellos luchan por lograr o preservar su dominio y, por tanto, a pelear entre sí, las mujeres se convierten en soportes y apoyos imprescindibles para las distintas facciones en lucha” (Maldonado Gómez, 2003, pág. 72).

De acuerdo a lo anterior, estas prácticas que se producen y reproducen como resultado de una construcción social, cultural e histórica, dejan en desventaja a las mujeres y las limitan y marginan a crear o construir sus propias formas de dominación y mecanismos de poder. Dichas prácticas están ligadas a patrones socioculturales de conducta y/o estereotipos de género, en el entendido de que se componen de una serie de características que se asocian a mujeres y hombres, donde éstos últimos tienen ventaja, debido a los cargos de alto nivel que se les otorgan, el poder y relaciones de poder a los que, por medio de estos cargos, pueden

acceder. En tanto, a las mujeres se les continúa asociando con puestos o cargos que están relacionados con el cuidado a los demás.

En la actualidad, estas construcciones culturales se han reformulado bajo la noción de una igualdad de género, tratando de eliminar los estereotipos tradicionales. Sin embargo, “los estudios de género revelan que las desigualdades entre mujeres y hombres continúan y pueden ser explicadas por la persistencia de estos” (Yubero Jiménez, Larrañaga Rubio, & Navarro Olivas, 2011, pág. 188).

Los estereotipos de género -patrones socioculturales de conducta-, se refieren a la construcción social y cultural de mujeres y hombres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales. Pueden pensarse como las convenciones que sostienen la práctica social del género. Algunos autores los definen como un grupo estructurado de creencias sobre los atributos personales de mujeres y de hombres, estas características pueden implicar una variedad de componentes incluyendo diferencias de personalidad, comportamientos, roles, características físicas y ocupaciones.

Para Quesada y López los estereotipos son ideas socialmente establecidas de cómo deben ser, actuar y comportarse mujeres y hombres. Se producen y se transmiten a través de la socialización desde el momento en que se nace, aunque no son innatos sino aprendidos. Son muy arraigados, aunque pueden llegar a ser modificados (Quesada Jiménez & López López, 2010, pág. 46). En tanto, Coral Caro Blanco define los estereotipos de género como construcciones culturales que determinan una visión de las características y actitudes de cada sexo. Crean modelos rígidos en los que tienen que encajar para ser socialmente aceptado, fijan un modelo de ser mujer y de ser hombre y establecen un sistema desigual de relaciones entre los dos sexos y cada uno de ellos hacia el mundo (Caro Blanco, 2016, pág. 11).

Por su parte, Inés Alberdi señala que la importancia de los estereotipos deriva de la persistencia de su arraigo social. Los cambios sociales que hacen cumplir a hombres y mujeres diferentes papeles, tardan en quebrar la fuerza de los estereotipos. “Estos no se basan en hechos reales sino más bien en hechos ya sobrepasados, en conductas ya superadas, tipificadas y cristalizadas por la opinión. Descansan en prejuicios enraizados y transmitidos de generación en generación y evolucionan más lentamente de lo que lo hace, a veces, la realidad social” (Alberdi, 1985, pág. 16).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, establecido por la CEDAW, ha dejado claro que los Estados partes eliminen la asignación de estereotipos de género perjudiciales, dicha obligación es fundamental para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y lograr la modificación de patrones sociales y culturales de conducta que eliminen los prejuicios, costumbres y todas las demás prácticas fundadas en estereotipos sobre la inferioridad o superioridad de mujeres y hombres o sobre los roles apropiados de los sexos (Cook & Cusack, 2010, págs. 5,6).

A partir de estos conceptos podemos deducir que los estereotipos de género nos transmiten una imagen de “cómo son o cómo deben ser las mujeres” y “cómo son y deben ser los hombres”; funcionan como clichés que encasillan nuestro comportamiento, limitan nuestra forma de actuar, de comportarnos, nuestra visión de futuro, nuestra forma de ser y en definitiva nuestra manera de vivir, generando rechazo, marginación y exclusión a quienes se considera inferiores o no capaces para ejercer ciertas funciones que de por sí, no les son asumidas.

Entonces, podríamos decir que a partir de las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género, el liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados puede verse limitado en el sentido de que estos actúan por medio de una construcción social, cultural e histórica que hacen que se consideren diferentes a los hombres, en razón de sus funciones, prácticas y actividades, creando un sistema desigual, donde los hombres se ven aventajados al asignarles cargos de mayor nivel.

De esta manera, contribuiríamos en establecer que los estereotipos de género y las prácticas naturalizadas continúan influyendo al mantenimiento de un sistema de dominación masculina del que nos habla Bourdieu, como un constructo cultural inequitativo.

Aunado a lo anterior, se trata de analizar y definir las actitudes, prácticas y comportamientos que apropian las mujeres legisladoras y que podrían ocasionar que ellas mismas se autolimiten a adquirir cargos de mayor responsabilidad política, al adoptar roles históricamente establecidos. Asimismo, analizar y describir cómo o de qué manera (s) las mujeres legisladoras expresan su liderazgo político a partir de las limitaciones que enfrentan.

Es así, que los estereotipos de género van más allá de una simple categorización o división social, ya que pueden definir la ocupación de cargos de ambos sexos, a su vez se relacionan con la discriminación, la marginación y el prejuicio en función del poder y el estatus que se les otorga a las mujeres a diferencia de los hombres.

### **1.5. El liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados; su experiencia a partir de sus limitaciones.**

A partir de lo anterior, y con base en las teorías y conceptos mencionados, podremos analizar bajo qué circunstancias las mujeres legisladoras ejercen y expresan su liderazgo político, poder y relaciones de poder en la Cámara de Diputados. Lo anterior, en el sentido de que éste se encuentra estrechamente vinculado con los cargos de alto nivel jerárquico y la toma de decisiones políticas. El liderazgo político, entonces, se encuentra mediado por el género, en tanto que la construcción de lo femenino y lo masculino se genera a partir de un acto continuo de normas y conductas reinterpretadas y resignificadas como resultado de procesos históricos, sociales y culturales que han limitado a las mujeres no sólo a acceder a cargos que implican una mayor responsabilidad política, sino a crear sus propios mecanismos de poder.

En este sentido, podremos dar cuenta de la ausencia de las mujeres en cargos que están directamente vinculados con un liderazgo político, con el poder y las relaciones de poder que de él resulten, a pesar de que existe una “paridad de género” respecto al número de legisladoras que integran la actual LXIV Legislatura. No obstante, continúan siendo restringidas y marginadas a ejercer un liderazgo político en igualdad de condiciones al no permitirles ocupar cargos que implican un nivel jerárquico alto y control en la toma de decisiones de mayor responsabilidad política, así como el ejercicio de actividades específicas, manteniéndolas en un espacio limitado.

Lo anterior podría deberse, de acuerdo a la hipótesis planteada en la presente investigación, a la prevalencia de prácticas y/o estereotipos de género que continúan limitando el ejercicio del liderazgo político de las mujeres, excluyéndolas y marginándolas a la obtención de cargos que implican mayor responsabilidad política.

Asimismo, estas prácticas podrían estar ocasionando que ellas mismas se autolimiten a ocupar estos puestos, generando así sus propias experiencias de liderazgo político a partir de

sus limitaciones. Esta autolimitación podría deberse a dos posibles razones: a) debido a las normas y prácticas sociales y culturales que realizan de manera naturalizada y b) porque a partir de esta autolimitación y subordinación garantizarían su propia existencia. En términos de la definición de poder de Butler, la subordinación les garantizaría ser consideradas a posteriores elecciones.

De ser así, las mujeres pueden ocupar más espacios en lo público, pero no cargos que impliquen posiciones relevantes, de mayor jerarquía o que influyan en la actividad política, particularmente en la Cámara de Diputados, debido a que como mencionan Scott y Butler, se encuentran limitadas por sus construcciones simbólicas, culturales e históricas que continúan imponiendo al hombre sobre la mujer, pero, al mismo tiempo a la existencia de prácticas y estereotipos de género, en el entendido de que las consideran incapaces de llevar a cabo estos cargos y, por ende, no tomen en cuenta sus capacidades, habilidades e interés particulares.

Algunos de los estudios que han hecho referencia a las mujeres en los ámbitos de poder económico y político es el de Gina Zabludovsky (Zabludovsky, 2007) (Zabludovsky, 2015), quien señala que a pesar del drástico aumento de la participación de las mujeres en el mundo laboral y en la educación superior, su presencia en el ámbito político y en los cargos de dirección y de liderazgo en las compañías privadas es todavía escasa. El análisis que realiza Zabludovsky muestra que a medida que se asciende en la pirámide organizacional, tanto en el ámbito público como privado, la presencia de las mujeres disminuye. En sus estudios, la autora muestra los resultados obtenidos desde una perspectiva cuantitativa que permite tener un diagnóstico lo suficientemente amplio y proveer un marco general para ubicar las transformaciones y las inercias en el posicionamiento laboral y político. Sin embargo, a su propia consideración, refiere que se debe profundizar en las causas y los obstáculos que aún existen, para ello, es conveniente complementar con investigaciones de corte cualitativo que permitan adentrarse en aspectos específicos y enriquecer el enfoque macro social.

Otros estudios, refieren el avance de las mujeres respecto a las cuotas de género en México y América Latina como el de Anna María Fernández, deduciendo que, si bien, estas son actualmente el mecanismo por excelencia para promover una participación equitativa de las



mujeres y los hombres desde los partidos políticos, “se continúa pensando a las cuotas de género como techo máximo y no como piso mínimo” (Fernández Poncela, 2011).

Por su parte, Mariana Caminotti y Flavia Freidenberg, (2016) analizan el diseño de las cuotas de género subnacionales en México y Argentina y su relación con la representación de mujeres. Específicamente, construyen un índice que mide el nivel de fortaleza de la legislación de cuotas y explora su asociación con las tasas de las legisladoras electas tras votaciones subnacionales. Los resultados muestran, específicamente en México, que las debilidades de la legislación dotan de mayor margen de maniobra a los partidos e incrementan el peso del comportamiento estratégico de las élites en la selección de candidatas a los congresos estatales y alerta sobre la necesidad de priorizar a los actores políticos y su comportamiento estratégico, así como atender el peso de las disputas y los compromisos partidarios internos (Caminotti & Freidenberg, 2016).

Si bien, estudios como los mencionados muestran el avance de las mujeres en el ámbito público y las limitantes que aún enfrentan en los espacios de mayor jerarquía, desde una perspectiva cuantitativa, así como la aportación de las cuotas de género; el presente estudio pretende llevar a cabo un análisis de corte cualitativo sobre la situación de las mujeres en los cargos que implican mayor liderazgo, toma de decisiones, poder y relaciones de poder en la Cámara de Diputados, a fin de comprender qué factores continúan limitándolas a obtener estos puestos o, en su caso, si ellas mismas se autolimitan a obtenerlos para que en su lugar adopten roles que ya asumen como suyos como es el cuidado de la familia e hijos o porque su autolimitación (sumisión) les garantizaría obtener posteriores cargos. Cualquiera que sea la razón, genera marginación, discriminación y exclusión de las mujeres a adquirir los puestos más importantes y que tienen que ver con un mayor liderazgo político.

## **1.6. Conclusión Capítulo I.**

De acuerdo a lo analizado en este capítulo, podemos comprender que la obtención del liderazgo político se rige en función del género, es decir, desde una construcción social, cultural e histórica ya establecida a lo largo del tiempo, donde los hombres se ven aventajados de las mujeres, tal como lo establecen Butler y Scott. El constructo del Ser hombre y del Ser mujer determinará el otorgamiento de ese liderazgo político, el cual continuará siendo desigual en la medida en que las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género se

impongan sobre las capacidades, experiencias y habilidades que puedan tener las mujeres legisladoras y que; por el contrario, las marginan y excluyen a ocupar cargos vinculados a un mayor liderazgo político y desde los cuales podrían obtener poder y relaciones de poder.

De la misma manera, el estudio pretende analizar hasta qué punto las teorías de género de Joan Scott y Judith Butler, permiten explicar las desigualdades existentes, en tanto las diferencias establecidas en las mujeres y los hombres como resultado de normas culturales, sociales e históricas ya establecidas, en una institución política como es la Cámara de Diputados.

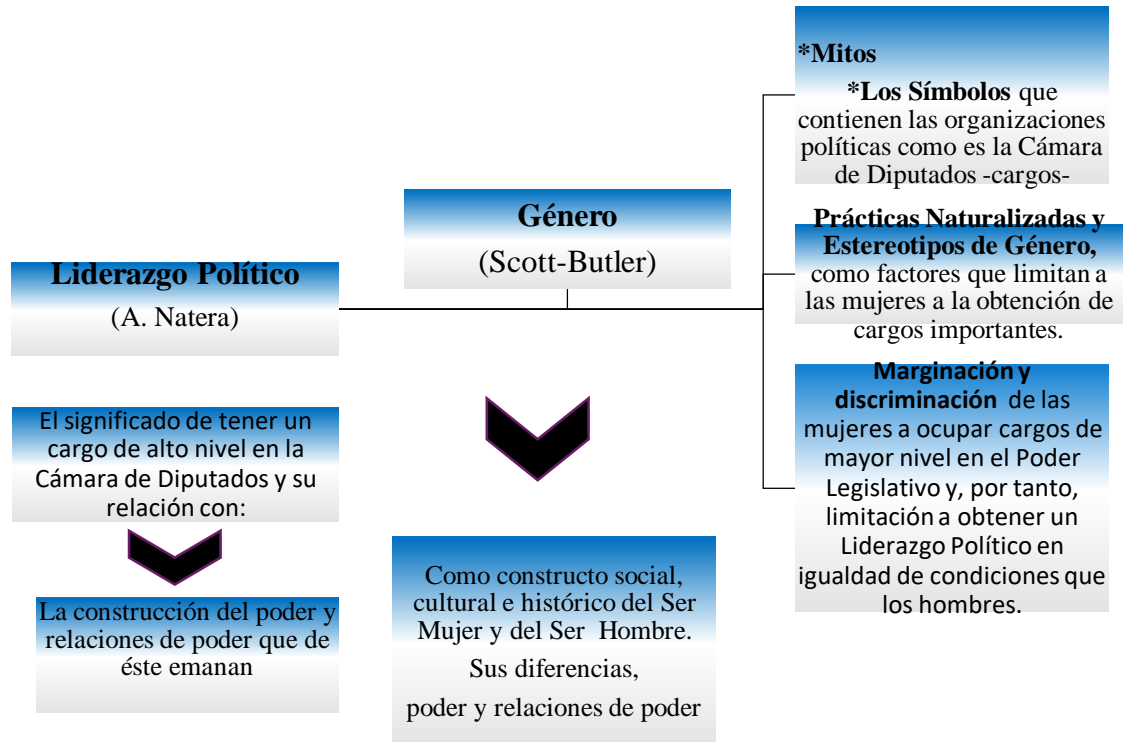
Es así que, a partir de ambas categorías, el estudio de caso se enfoca en:

- A. Analizar a las mujeres legisladoras desde la construcción de los mitos sociales, culturales e históricamente ya impuestos –dimensión simbólica-, vistos desde una institución política como es la Cámara de Diputados, a fin de conocer cómo se perciben a sí mismas las legisladoras y cómo las perciben sus homólogos. Con ello, se pretende conocer si es a partir de la concepción que se tiene de ellas que son excluidas a ocupar cargos de mayor responsabilidad política y de ser así, saber qué prácticas son las que las excluyen, marginan y limitan.
- B. Interpretar los significados de los símbolos que se pueden expresar desde la Cámara de Diputados, en su organización, espacios y cargos que les otorgan a las mujeres a diferencia de los hombres legisladores -dimensión normativa-, a fin de reconocer a quién se le otorga mayor liderazgo y poder y, por tanto, entender por qué persisten diferencias entre ambos.
- C. Comprender las nociones del Ser Mujer a partir de una institución política como la Cámara de Diputados desde su organización y funcionamiento –dimensión sistemática-.
- D. Finalmente, analizar a las mujeres legisladoras desde su construcción genérica y las actividades que realizan desde la Cámara de Diputados y fuera de ella, sin dejar de considerar sus diferencias sociales y culturales históricamente establecidas, adoptando roles que se determinan como “apropiados” para mujeres y para hombres - dimensión de identidad subjetiva-. Esta última postura se relaciona con el concepto de género de Butler, en el sentido de analizar cómo se asume la mujer a partir de una

identidad ya construida, resultado de un continuo acto de normas culturales que permiten su existencia, pero, al mismo tiempo las limitan al estar en espacios restringidos.

Dicho lo anterior, las categorías que serán explicitadas, una vez que se aborde el estudio de caso en posteriores capítulos son: género, liderazgo político –poder y relaciones de poder-, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación, los cuales se resumen en el siguiente esquema:

#### Esquema 4. Categorías de análisis.



Fuente: Elaboración propia a partir de estudios de teoría de género de Scott y Butler y los conceptos de: liderazgo político –poder, relaciones de poder-, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación.

## **CAPÍTULO II. Mujeres en el Poder Legislativo y su liderazgo político.**

Uno de los objetivos de este capítulo es dar a conocer la organización y el funcionamiento de la Cámara de Diputados, a partir de sus principales órganos de gobierno, ya que es en ellos donde se ubican los cargos más importantes que influyen en la obtención de un liderazgo político, poder y relaciones de poder que, como se vio en el anterior capítulo y de acuerdo a la investigación, el liderazgo político está en función del cargo que se obtenga y es a partir de éste que se llega a adquirir un nivel jerárquico mayor.

Asimismo, la descripción de la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados permite dar cuenta de las diferencias de los espacios y cargos que adquieren las mujeres y los hombres.

Analizar y describir lo anterior, permite estudiar las diferencias que prevalecen entre mujeres y hombres, desde lo que Scott denomina: “dimensión normativa”, y, al mismo tiempo, permite comprender las nociones del Ser Mujer en una institución política como es la Cámara de Diputados.

También, se realiza un breve recorrido sobre el avance de las mujeres a partir de las reformas político-electorales y cómo es que éstas han incidido para que las legisladoras obtengan mayor presencia en instancias políticas como la Cámara de Diputados, llegando a la paridad de género. Sin embargo, el análisis de la LXII a la LXIV Legislaturas, permite comprender que las mujeres continúan siendo marginadas, excluidas y limitadas a ocupar los puestos de mayor influencia y poder y, por tanto, a negarles la posibilidad de obtener un liderazgo político en igualdad de condiciones al de sus homólogos.

Este capítulo se conforma por cinco apartados, el primero de ellos muestra las funciones de los tres principales órganos de gobierno por los cuales se rige la Cámara de Diputados que son: la mesa directiva, la Jucopo y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. La descripción de estos cargos permite diferenciar aquellos a los que pueden llegar a acceder las y los legisladores, puestos que implican un nivel jerárquico mayor a cualquier otro cargo que se ocupe en el Poder Legislativo.

El siguiente apartado de este capítulo da cuenta de otro de los cargos importantes en la Cámara de Diputados que, aunque no conforma un órgano de gobierno como los anteriores,

presenta un nivel jerárquico importante, se trata de las presidencias de las comisiones ordinarias. A través de lo establecido en las leyes que hacen referencia a las mismas, se describen las funciones que tienen éstas instancias legislativas y lo que implica llegar a ocupar alguna de ellas, respecto al poder que adquieren quienes las presiden.

En el tercer apartado de este capítulo, se analizan las reformas político-electorales o de cuota de género y su influencia para que actualmente se llegue a la casi paridad de género en la Cámara de Diputados, a fin de observar si éstas reformas de ley permitieron el avance cuantitativo de las mujeres en el caso del Poder Legislativo.

El cuarto apartado presenta información sobre el incremento en el número de legisladoras que ocupan una curul en la Cámara de Diputados y cómo este aumento no se traduce de la misma manera en los cargos que implican mayor liderazgo y poder. Para ello, se analizan los casos de las tres últimas legislaturas (LXII, LXIII y LXIV), a fin de comprender que a pesar de que hay un avance en el número de mujeres legisladoras, resultado de su lucha para la aprobación de las reformas político-electorales, no sucede lo mismo en el acceso a puestos que responden a toma de decisiones relevantes en el legislativo. En un sub-apartado, se analiza el avance de las mujeres legisladoras en las presidencias de las comisiones ordinarias en las mismas legislaturas para observar si se ha dado un cambio no sólo en el número de las presidencias que les otorgan, si no en cuáles son las que les dan. Posteriormente, se presentan las conclusiones de este capítulo.

## **2.1. Organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, a través de sus principales cargos.**

De acuerdo a nuestra Constitución Política (artículo 49), el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en tres poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. En lo que respecta al Poder Legislativo, se representa a través de un Congreso General que se divide en dos Cámaras, la de Diputados<sup>3</sup> y la de Senadores<sup>4</sup>. La Cámara de Diputados, también

---

<sup>3</sup> La Cámara de Diputados se compone por 500 representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. De ellos, 300 diputados son elegidos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 se designan por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

<sup>4</sup> La Cámara de Senadores se integra por 128 legisladores elegidos cada seis años, 64 por mayoría relativa, 32 por asignación de primera minoría y 32 por representación proporcional.

conocida como cámara baja, tiene entre sus funciones las descritas en el artículo 74 de nuestra Carta Magna, en las que destacan:

- I. Dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- II. Coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF);
- III. Ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del secretario en materia de Hacienda, salvo que se opte por un gobierno de coalición;
- IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal;
- V. Declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra servidores públicos que hubiesen incurrido en delitos en los términos del artículo 111 de la Constitución Política; además, fungirá como órgano de acusación en los juicios políticos que se instauren;
- VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objetivo de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;
- VII. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que se disponga, según la ley correspondiente;
- VIII. Designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del PEF.

Para su funcionamiento, la Cámara de Diputados se integra por tres órganos de gobierno: la mesa directiva, la Junta de Coordinación Política (en adelante Jucopo o Junta) y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (en adelante Conferencia); cada uno está dirigido por un diputado o diputada al que se le denomina

presidente o presidenta<sup>5</sup>, quien tendrá una duración de un año en su cargo y es aprobado y ratificado por el Pleno.

Es importante señalar que dichos cargos se repartirán entre las tres principales fuerzas políticas del Congreso, es decir, los tres partidos políticos que tengan mayoría en la Cámara de Diputados.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General, el presidente o presidenta de la mesa directiva tendrá entre sus principales funciones el “expresar la unidad del Parlamento, garantizar el fuero constitucional de las y los diputados y velar por la inviolabilidad del Recinto Legislativo” (2018, artículo 22). Se trata de una figura política importante, pues también tiene la representación protocolaria en el ámbito de la diplomacia parlamentaria al ser designado presidente o presidenta de la Cámara de Diputados y del Congreso de la Unión.

Las y los diputados que integren la mesa directiva de la Cámara de Diputados serán electos por el pleno y estará conformada por una presidencia, vicepresidencias (elegidas o elegidos a partir de las principales fuerzas políticas) así como secretarías y secretarios, uno por cada Grupo Parlamentario que integre la Legislatura. Todos los integrantes de la mesa directiva durarán en su cargo un año; sin embargo, podrán ser reelectos por el voto de las dos terceras partes de las y los legisladores (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 17).

La presidencia de este órgano tendrá entre sus funciones promover la libre discusión y decisión parlamentaria entre las y los diputados, llamar al orden en caso de disturbios durante las sesiones del pleno, dictar las medidas que estime pertinentes con base al Reglamento de la Cámara de Diputados, así como ordenar el retiro de expresiones materiales si se incumple con lo dispuesto en el mismo ordenamiento, también se encarga de incorporar los dictámenes y resoluciones que le turnen las diversas comisiones legislativas de las Cámaras de Diputados y Senadores, del Ejecutivo federal, de los poderes estatales y municipales, así como de los

---

<sup>5</sup> Cabe destacar que el presente estudio referirá a un presidente o presidenta dentro de los cargos importantes a los que se puede acceder en la Cámara de Diputados, aunque la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, sólo refiere a presidentes en sus diversos artículos, lo que muestra de entrada ya una discriminación hacia las mujeres al no incluir presidentas o en su caso presidencias.



organismos públicos o particulares (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2018, artículo 260).

Por su parte, las vicepresidencias de la mesa directiva tienen entre sus atribuciones asistir al presidente o presidenta de este órgano en el ejercicio de sus funciones y asumir las representaciones protocolarias en caso de que el titular no se encuentre. Por su parte, las y los secretarios asistirán en la conducción de las sesiones del pleno como comprobar el quórum o asistencia de las y los legisladores, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado; supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones, a fin de que se den a conocer entre las y los diputados las iniciativas y dictámenes que se verán en la sesión (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 25).

La mesa directiva cuida y es responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación. Cuando un dictamen sea remitido a este órgano, éste tendrá tres días hábiles para hacer a las comisiones las sugerencias necesarias; pero, éstas sólo podrán ser técnicas no podrá hacer modificaciones al texto aprobado por las comisiones (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2018, artículo 63).

Otras de sus funciones de la mesa directiva es expedir la convocatoria, aprobada por el pleno a propuesta de la Jucopo, para la designación del Consejero Presidente y de las y los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral (INE), así como de los titulares de los Órganos Internos de Control y de los órganos a los que la Constitución Política les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En lo que respecta a la Jucopo, integrada por un presidente o presidenta, así como las y los coordinadores parlamentarios, uno por cada partido político que integre en ese momento la legislatura, la Ley Orgánica del Congreso General la define como la expresión de pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 33).

La Jucopo puede proponer la inclusión de algún asunto en el orden del día que no se encuentre originalmente publicado en la gaceta parlamentaria, disponible en la página oficial de la Cámara de Diputados, notificándolo a través de las y los coordinadores parlamentarios antes del inicio de cada sesión del pleno (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2018, artículo 64). Tanto el presidente o presidenta de la Jucopo como las y los coordinadores parlamentarios, inciden en gran medida en la elección de los temas que se abordarán en las sesiones, por lo que deberán caracterizarse por ser buenos negociadores y anteponer la agenda legislativa que designe el partido político que representan.

Es en este órgano de gobierno en donde recaen las principales negociaciones para dar prioridad a la agenda legislativa de cada grupo político, los coordinadores serán la voz de su partido y propondrán los temas más importantes de su bancada. Se puede decir que es aquí donde se llevan las principales negociaciones de la Cámara de Diputados, ya que son ellos quienes deciden qué y cuáles leyes serán prioritarias para someter a votación ante el Pleno y por ende a su aprobación o rechazo. Cada coordinador o coordinadora juega un papel fundamental ya que su experiencia política hará que llegue a los mejores acuerdos para bien de su partido.

La Ley Orgánica del Congreso General señala que las y los coordinadores parlamentarios expresan la voluntad de su grupo político, promueven los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la mesa directiva, participan con voz y voto en la Jucopo y en la Conferencia durante el ejercicio de la Legislatura y comunican sobre las modificaciones que ocurran en su grupo o bancada (2018, artículo 27).

De igual manera, las y los coordinadores de cada grupo político acuerdan la asignación de recursos y lugares (oficinas) que ocuparán en las instalaciones del Congreso federal. Adicionalmente a esas asignaciones, la Junta dispondrá una subvención mensual para cada partido, integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputadas y diputados que conformen cada bancada (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 29).

Estas facultades a las que tienen acceso las coordinaciones parlamentarias les garantiza una conquista de poder en el sentido, como lo menciona Weber, de la posición que obtienen dentro de una organización estructurada en torno a una relación de mando-obediencia

(Weber, 2007, pág. 10). Los acuerdos que logre concretar cada coordinador o coordinadora tendrán que ser benéficos para el partido político que representan, lo que a su vez les dará legitimidad política, “cualidad excepcional de la persona que ostenta el poder” (Weber, 2007, pág. 24).

Cabe destacar que el término de legitimidad política se toma del concepto de Max Weber, quien señala que se habla de legitimidad de un líder frente a sus seguidores, de una clase o élite como dirigente de una sociedad. En todos los casos, “la legitimidad política se caracterizará por la dominación social en general y siempre, según Weber, la legitimidad de una relación de dominación social estará en el hecho de que quien obedece una orden lo hace como si ésta viniera de una disposición interior o como si el obedecer fuera algo de su propio interés” (Weffort, 1988, pág. 126).

En la aportación que hace José Medina Echavarría, menciona que la legitimidad política tiene que ver con una clase dirigente con capacidad de acción y de transformación sobre la sociedad; “esta clase dirigente debe proponer un régimen o una legalidad que debe ser legítima y eficaz capaz de llevar a buen término cualquier proceso de transformación” (Weffort, 1988, pág. 127).

Para Medina Echavarría se habla entonces de legitimidad política de partidos políticos, sistemas electorales y/o regímenes de gobierno. “En una palabra cuando se habla de legitimidad política, se habla de democracia política, de la democracia que existe o de aquella que deseamos tener, a su vez la democracia es una creencia, una ilusión, un principio de legitimidad y los sistemas democráticos dependen de la creencia en la legitimidad de una élite” (Weffort, 1988, pág. 129).

Otra de las atribuciones de la Junta y, por ende, de las y los coordinadores parlamentarios que la integran es proponer al pleno la integración de las comisiones legislativas, aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara de Diputados y asignar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo su labor legislativa (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículos 34).

Al presidente o presidenta de la Jucopo le corresponde convocar y conducir las reuniones de trabajo que celebre este órgano, velar por el cumplimiento de las decisiones y acuerdos que

se adopten; disponer la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual y poner a consideración de la Conferencia criterios para la elaboración del programa de cada periodo de sesiones, teniendo como base la agenda presentada por los diferentes grupos políticos (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 36).

Por su parte, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, realiza tareas de preparación y programación de los asuntos de la Cámara de Diputados. Este órgano lo integra el o la presidenta de la mesa directiva, quien también se encarga de dirigir este órgano, así como las y los coordinadores parlamentarios. A sus reuniones podrán ser convocados los presidentes de comisiones cuando exista un asunto de su competencia, las cuales serán dirigidas por el presidente de la Cámara quien se encarga de supervisar el cumplimiento de acuerdos por parte de la Secretaría General. Las resoluciones las adoptarán por consenso; en caso de no alcanzarse se tomarán por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios. El presidente o presidenta de la Conferencia sólo votará en caso de empate (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 37).

Las principales atribuciones de este órgano son: establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo y la integración básica del orden del día de cada sesión; determinar las formas en que se llevarán a cabo los debates, discusiones y deliberaciones; proponer al pleno el proyecto de Estatuto de la organización técnica y administrativa y del servicio de carrera de la Cámara; impulsar y dar seguimiento al trabajo de las comisiones; proponer al pleno, para su aprobación los nombramientos del Secretario General y del Contralor Interno; realizar la declaratoria de extinción de Comisiones Especiales y dar seguimiento a la prestación de los servicios parlamentarios y administrativos, así como de las funciones de la Contraloría (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 38).

La Conferencia se hace cargo, principalmente, de procesos administrativos que se deben llevar a cabo en la Cámara de Diputados para su buen funcionamiento; sin embargo, es de destacar que las personas que la integran son las y los coordinadores parlamentarios, miembros de la Jucopo y el presidente de la mesa directiva, por lo que no sólo se trata de una

ampliación de sus funciones, sino de otorgarles mayor poder al dirigir los tiempos y las formas en que se deben realizar dichos procesos.

De esta manera, la Cámara de Diputados lleva a cabo su organización y funcionamiento del trabajo legislativo, específicamente, que como se vio es a partir de personas específicas que ocupan un cargo al que el mismo sistema organizacional del Poder Legislativo le otorga mayor jerarquía y poder.

## **2.2. Funcionamiento de las Comisiones Ordinarias.**

Otro de los cargos significativos que se desempeñan dentro de la Cámara de Diputados son las presidencias de Comisiones Ordinarias, aunque también pueden integrarse, si así lo decide la Jucopo, Comisiones Especiales, Bicamerales, de Investigación, Grupos de Amistad y Grupos de Trabajo; sin embargo, las Comisiones Ordinarias son las tienen mayor énfasis en el trabajo parlamentario por su naturaleza jurídica.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General, las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. El número de comisiones que tenga cada Legislatura dependerá de los acuerdos a los que llegue la Jucopo.

Una vez que llegan al acuerdo de cuántas comisiones conformarán la legislatura, lo someterán al pleno para su votación y aprobación, posteriormente, las y los coordinadores parlamentarios se reúnen, a puerta cerrada, para hacer el “reparto de las mismas”. Las y los coordinadores se encargarán de llegar a acuerdos para decidir cuáles y cuántas de esas comisiones las presidirá cada partido político. Cabe destacar que el grupo parlamentario que haya obtenido la mayoría de votos y, por tanto mayor número de curules, será el que obtenga ventaja respecto a la elección de la mayoría de estas instancias legislativas.

Cuando se generan los acuerdos se somete el dictamen al pleno para su aprobación. Una vez avalado, entran a la última etapa de este proceso, la elección de las y los diputados que presidirán cada una de las comisiones. Para ello, cada grupo de parlamentario realizará el debate en privado, dirigidos por su coordinador o coordinadora.

De acuerdo a la ley Orgánica del Congreso General, la Jucopo postulará a las y los candidatos para presidir y fungir en las secretarías de las comisiones, cuidando incorporar a las distintas fuerzas políticas y tomando en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa que tengan, aunque esto último no siempre se cumple (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 43, numeral 4). La función que tienen las y los coordinadores en la elección, tanto de comisiones como de quiénes las dirigirán es fundamental, ya que a partir de estas podrán dictaminar reformas de ley que impulse y acuerde su bancada.

Entre las tareas que tienen las comisiones ordinarias se encuentra el dictaminar, atender o resolver iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 45, numeral 6). Por su parte, la presidenta o presidente de cada comisión conducirá y convocará a las reuniones ordinarias y extraordinarias de esa instancia legislativa, dará cuenta de los asuntos turnados para su atención y desahogo oportuno, ordenará el envío de dictámenes aprobados a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su posterior votación en el pleno y serán los responsables de los expedientes que pasen al estudio de la comisión y posterior dictamen (Reglamento de la Cámara de Diputados, 2018, artículo 150).

Una vez instaladas las comisiones con sus respectivos presidentes, secretarios e integrantes, tendrán entre sus obligaciones sesionar cuando menos una vez al mes; resolver los asuntos que la mesa directiva de Cámara les turne y dictaminar, atender y resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 45). Asimismo y de ser indispensable, las comisiones podrán solicitar reuniones de trabajo o la comparecencia de servidores públicos vinculados al tema que refiera a cada una, a fin de brindar información sobre algún caso en específico que, por su importancia o trascendencia se requiera.

Las comisiones ordinarias también podrán dar opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79 de la Constitución Política, para hacer aportaciones sobre aspectos específicos, con relación al cumplimiento de los objetivos de los

programas correspondientes al ramo de la administración pública federal y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018, artículo 45).

Mora Donatto precisa que lo que hace cada comisión en relación a los temas que estudia y las cuestiones de las que se ocupa, no coinciden con lo que hacen los demás miembros de otras comisiones porque se supone que son especialistas en el tema o, por lo menos, deberían serlo. Dicha especialización no deriva, sin embargo, de su formación anterior, aunque esta puede ser tomada en consideración a la hora de designarlos, sino de la tarea que llevan a cabo en el seno de la propia comisión. Es así que “el sistema de comisiones irrumpe en el moderno constitucionalismo como la forma más adecuada de organizar el trabajo parlamentario. Dicho sistema no ha sido sustituido por otro distinto hasta nuestros días; su evolución ha consistido, simplemente, en perfeccionarlo y dotar a dicho órgano de mayores facultades” (Mora Donatto, 2007, pág. 91).

La organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá también del programa legislativo que se establezca en donde intervienen diversos factores que exigen un amplio ámbito de negociación y consenso por parte de los líderes sobre los temas que incluirá. Entre estos factores se encuentran los programas de gobierno, las promesas de campaña, los postulados de cada grupo parlamentario, las demandas sociales y los compromisos internacionales (Mora Donatto, 2007, pág. 122).

Es por ello, que el papel que realicen las y los coordinadores parlamentarios será fundamental, no sólo en los acuerdos que logren concretar, los cuales estarán vinculados a los intereses que convengan a sus propias bancadas y a sus compromisos sociales, sino en el funcionamiento de la Cámara de Diputados, ya que los acuerdos que concreten darán agilidad al trabajo parlamentario. “Las posiciones que se ocupen en cada Legislatura, que a su vez dependen de los reglamentos ya establecidos, crea lugares de autoridad a quienes los ocupan, dándoles más posibilidades que a sus colegas en butacas comunes, de influir en la toma de decisiones importantes en el ámbito legislativo o de incidir directamente en los procesos políticos” (Rennella & M. Loira, 2011, pág. 126).

La importancia del contexto de las decisiones, incluyendo la preferencia de ciertos actores, sugiere que la política no se trata directamente de “quién obtiene qué, cuándo y cómo” sino

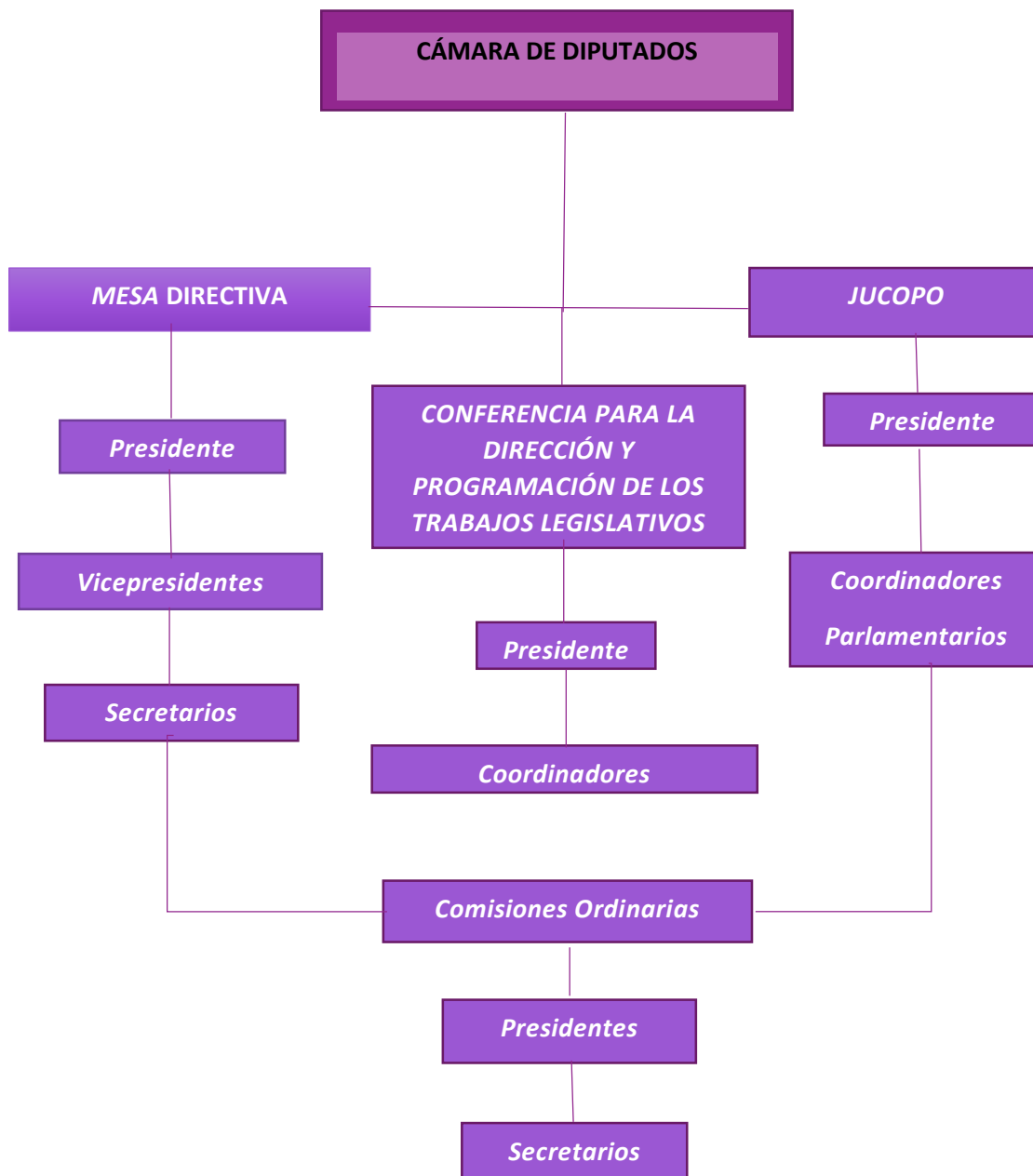
“quién decide, quién obtiene qué, cuándo y cómo”. El mensaje de fondo al análisis institucional es que lo más importante de la política es quién ejerce el poder (Rennella & M. Loira, 2011, pág. 137) porque será a partir de estas personas que se tomen las decisiones más relevantes para el país.

Es a partir de lo anterior, que podemos dar cuenta de que el liderazgo político en la Cámara de Diputados se expresa a partir de los cargos o lugares en donde quienes los ocupen, obtendrán mayor poder y relaciones de poder, serán vistos como líderes desde sus diversos puestos al organizar y tomar decisiones que otros no pueden.

De acuerdo a lo señalado en este apartado, el siguiente esquema muestra la estructura de la Cámara de Diputados, respecto a los órganos de gobierno, las coordinaciones parlamentarias y las comisiones ordinarias que la conforman para su organización y funcionamiento, así como los cargos que son decisivos, respecto al poder, liderazgo y toma de decisiones legislativas.



**Esquema 5. Órganos de gobierno, comisiones y cargos relevantes que constituyen la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.**



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Como se puede apreciar, dichos cargos son fundamentales para la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, ya que tienen en sus manos la decisión de acordar los temas prioritarios, expedición de leyes y/o reformas que se incorporan en la agenda legislativa y que están vinculados con los temas primordiales de cada partido político; las iniciativas de ley que provengan desde el Ejecutivo federal, estados y municipios, y los compromisos de los sectores y/o grupos de la población, así como intereses internacionales.

Es importante señalar que, aunque las comisiones ordinarias no forman parte de los órganos de gobierno, sus presidencias deberán caracterizarse por ser buenos conciliadores, a fin de lograr acuerdos entre sus homólogos (diputadas y diputados secretarios e integrantes de la misma comisión) y con ello, aprobar dictámenes que se generen en esa instancia legislativa, las que provengan de otras comisiones y de otros legisladores o, incluso, aquellas que sean promovidas por sus bancadas.

El acceder a estos cargos implica, entonces, obtener mayor liderazgo político, poder y relaciones de poder, ya que influyen en mayor medida en la toma de decisiones que cualquiera de sus otros homólogos que no ocupan esos puestos; se miran como los lugares privilegiados dentro de la Cámara de Diputados, no sólo porque les dará mayor autoridad, sino por la incidencia política que representan. De acuerdo a su buen funcionamiento o desempeño se espera que les otorgue, a su vez, legitimidad y presencia política para su carrera o para otros posibles cargos de Gobierno.

### **2.3. Avance de las mujeres legisladoras a partir de reformas electorales.**

En este apartado, se analiza brevemente el avance de las mujeres en términos cuantitativos en la Cámara de Diputados, con el objetivo de mostrar cómo las reformas político-electorales que se han establecido como resultado de las luchas de las mujeres, han incidido para que actualmente tengamos el mayor porcentaje de diputadas en la historia de México (48.3 por ciento). Asimismo, también se presentará información para analizar si este incremento de legisladoras se refleja en los cargos que ocupan, principalmente los que se analizaron en el apartado anterior, siendo que son los que les garantizarían mayor liderazgo, poder y relaciones de poder.

En México, el avance de las mujeres como sujetos políticos comenzó con el otorgamiento de su derecho al voto, logrado el 17 de octubre de 1953; sin embargo, éste no fue suficiente para que pudieran acceder a cargos públicos con mayor rapidez. La lucha de las mujeres por generar igualdad de condiciones, particularmente en la política, ha implicado un largo trayecto. Es así que se pretende exponer el recorrido que hicieron las mujeres en México para ser consideradas en la política y pasar de la cuota de género, modalidad o acción que obliga a las autoridades -partidos políticos- a reservar para las mujeres un porcentaje determinado de puestos en la toma de decisiones o candidaturas políticas, a la paridad de género como principio constitucional. Para ello, se abordó de la reforma electoral de 1993 a la modificación de nuestra Constitución Política en 2014, la cual refiere el cumplimiento de una paridad de mujeres y hombres en el Congreso de la Unión.

La primera reforma electoral en materia de género fue realizada al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en 1993, la cual introdujo la disposición para que los partidos promovieran la participación de las mujeres, a través de las candidaturas a puestos de elección popular (artículo 175). Sin embargo, “esta medida no significó una obligación efectiva para los partidos políticos, ni definió una cuota como tal, tampoco estableció mecanismos para su aplicación y para sancionar su incumplimiento” (Freidenberg, 2017, pág. 4)

A pesar de ello y de acuerdo a Flavia Freidenberg, constituyó un punto de partida para las posteriores acciones sobre esta materia tanto a nivel federal como estatal. “Así, para 1994, Chihuahua adoptó la primera ley con cuota de género, aplicada a las candidaturas de representación proporcional y Durango aprobó una medida parecida a la federal” (Freidenberg, 2017, pág. 11).

Para 1996, se estableció otra reforma al Cofipe, la cual contuvo en uno de sus artículos transitorios la disposición de que los partidos políticos incluyeran en sus estatutos reglas para que las candidaturas a diputados y senadores no excedieran un 70 por ciento de un sólo género. Sin embargo, esta reforma no presentó mecanismos ni sanciones claras por violentar o no cumplir esa norma.

Es hasta la reforma de 2002 al mismo Cofipe, cuando se pasó de las recomendaciones, sujetas a la voluntad política de los actores involucrados a las obligaciones de los partidos políticos

para su cumplimiento, ya que por primera vez se les obligó a promover y garantizar una mayor participación de las mujeres en la política del país, mediante su postulación a cargos de elección popular.

En su adición al numeral 1 del artículo 4o., el Cofipe señala que:

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. **También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular** (Federación, 2002).

Con esta reforma también se estableció un tope del 70 por ciento para las candidaturas de un mismo género, tanto para la Cámara de Diputados como para la Cámara de Senadores. Asimismo, a fin de evitar que las mujeres fuesen nominadas en los últimos lugares en las listas de las candidaturas por representación proporcional, se previó la ubicación de las y los candidatos en las listas plurinominales de cada circunscripción.

A la letra, la reforma del Cofipe, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002, establecía en su adición de los artículos 175-A, 175-B y 175-C que:

#### ARTÍCULO 175-A

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), **en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.**

#### ARTÍCULO 175-B

Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. **En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.** Lo anterior, sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido.

Asimismo, la adición del artículo 175-C sentaba que:

1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.
2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del IFE, ahora INE, le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.
3. Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo (Federación, 2002).

Como se aprecia, estas adiciones eran frágiles en el caso de las candidaturas de mayoría relativa, ya que podían ser incumplidas cuando se hubieran realizado las llamadas elecciones primarias (mecanismos de democracia interna para la conformación de las listas de candidaturas). Sin embargo, “a pesar de sus deficiencias y la debilidad del diseño electoral pro-género, esta modificación constituyó la primera cuota de género a nivel federal” (Freidenberg, 2017, pág. 12).

Para 2008, con la expedición del nuevo Cofipe se elevó el porcentaje de la cuota de género al establecer en su artículo 219 que:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coliciones ante el Instituto Federal Electoral (IFE), deberán integrarse con **al menos 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad** (Diario Oficial de la Federación, 2008).

A pesar de ello, estas disposiciones no fueron suficientes para lograr la equidad de género en materia electoral, pues en la práctica los partidos políticos podían evadir este mandato.

De acuerdo a Calderon y Espinoza en muchos casos argumentaron que, dentro de los procesos internos de selección de candidatos debía prevalecer el derecho a votar de los ciudadanos, simpatizantes y militantes frente al principio de equidad; postulaban fórmulas de candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, en donde las mujeres eran las propietarias y los hombres suplentes pero, una vez que ganaban la elección pedían licencia y eran ellos quienes, finalmente, ocupaban los cargos y designaban candidatas mujeres en distritos electorales donde sabían que tendrían pocas posibilidades de ganar (Calderon Gómez & Espinoza Granillo, 2017, pág. 190).

Un año después de estas modificaciones, en 2009, se dio el escándalo de las denominadas “*juanitas*”, mujeres electas para ocupar una curul en la Cámara de Diputados que renunciaron para ceder sus lugares a sus suplentes hombres. Tras este acontecimiento, se presentó una demanda ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y éste sentenció que la fórmula completa (propietario y suplente) debía ser integrada por personas del mismo sexo, sin excepciones, en función del método de selección de candidatos.

Es hasta 2014 cuando se incorpora en nuestra Constitución Política una reforma al artículo 41, que establece la obligatoriedad de los partidos políticos de garantizar la paridad de género para las postulaciones del Poder Legislativo, tanto federal como locales:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para **garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.**

Con esta reforma, la paridad se convierte en un principio constitucional que tiene como fin garantizar la igualdad sustantiva entre los sexos, respecto a las candidaturas a la diputación y senaduría federal y local. La paridad, según Alfonso Bonifaz, se presenta como parte de los compromisos internacionales que adopta nuestro país y se adquirió con el objetivo de que los derechos político-electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones iguales.

“La paridad es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública” (Bonifaz Alfonso, 2019, pág. 1).

Un año después de esta reforma constitucional, en 2015, con la creación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), se establecieron las disposiciones legales a favor de los derechos políticos de las mujeres, a fin de que puedan ser electas en cargos de elección popular y con ello, cumplir con una paridad de género (50 por ciento mujeres, 50 por ciento hombres), a través de la postulación de candidaturas a los congresos federal y estatales, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Es así que, la LGIPE establece que:

#### ARTÍCULO 233.

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Nacional Electoral (INE), **deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley** (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2018).

#### ARTÍCULO 234.

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el **principio de paridad** hasta agotar cada lista (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2018).

A partir de estas reformas electorales ¿aumentó la presencia de las mujeres en el Poder legislativo? ¿Fueron estas reformas un factor determinante para explicar el ingreso de las mujeres en la Cámara de Diputados? El cuadro 1 muestra el impacto que tuvieron dichos decretos en el número de diputadas que integraron la Cámara de Diputados de la LV a la LXIV Legislatura. Cabe señalar que se tomó como referencia la LV Legislatura porque es en esta donde se aprobaron modificaciones al Cofipe para promover la participación política de

las mujeres, hasta llegar a la adopción de la paridad como una obligación para los partidos políticos, establecida en nuestra Constitución Política.

**Cuadro 1. Aumento de las mujeres de la LV a la LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados.**

<b>Legislatura</b>	<b>Total Mujeres</b>	<b>Total Hombres</b>	<b>% Mujeres</b>	<b>% Hombres</b>	<b>Reforma de cuota de género</b>
LV (1991-1994)	44	455	8.8	91.2	1993, Se aprueba la primera reforma electoral al Cofipe, que promovía la participación de las mujeres en la política.
LVI (1994-1997)	70	426	14.1	85.9	1996, Reforma al Cofipe que sugiere fórmula 70/30 a candidaturas de diputados y senadores.
LVII (1997-2000)	87	413	17.4	82.6	
LVIII (2000-2003)	80	420	16	84	2002, Reforma al Cofipe que obliga a partidos políticos a garantizar la participación de las mujeres.
LIX (2003-2006)	120	379	24	76	
LX (2006-2009)	131	369	23.4	76.6	2008, expedición de nuevo Cofipe; se adopta fórmula 60/40.



					2009, TEPJF sentencia que diputado y suplente sean del mismo género.
LXI (2009-2012)	159	341	31.8	68.2	
LXII (2012-2015)	207	293	41.4	58.6	2014, reforma al artículo 41 de la Constitución Política para garantizar paridad de género. 2015, creación de LGIPE y LGPP.
LXIII (2015-2018)	214	286	42.8	57.2	
LXIV (2018-2021)	241	259	48.2	51.8	

Fuente: Elaboración propia a partir de información en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion> y del documento “Número de diputadas y senadoras por legislatura desagregadas por partido político” (CEAMEG, 2008, pág. 11)

De acuerdo a los datos mostrados, se aprecia que el número de mujeres en la Cámara de Diputados aumentó, principalmente a partir de la LVI Legislatura, una vez que ya se había aprobado la reforma al Cofipe de 1993; sin embargo, este incremento no fue representativo, ya que se contó con apenas 70 diputadas.

Con la reforma del 2002 a este mismo ordenamiento, la cual obligaba a los partidos políticos a garantizar la participación de las mujeres, el número de diputadas que ocuparon una curul en la LIX Legislatura se incrementó a 120. Es a partir de ésta modificación a la ley que se mantiene un incremento gradual de legisladoras en el Congreso con: 131, 159, 207, 214 y

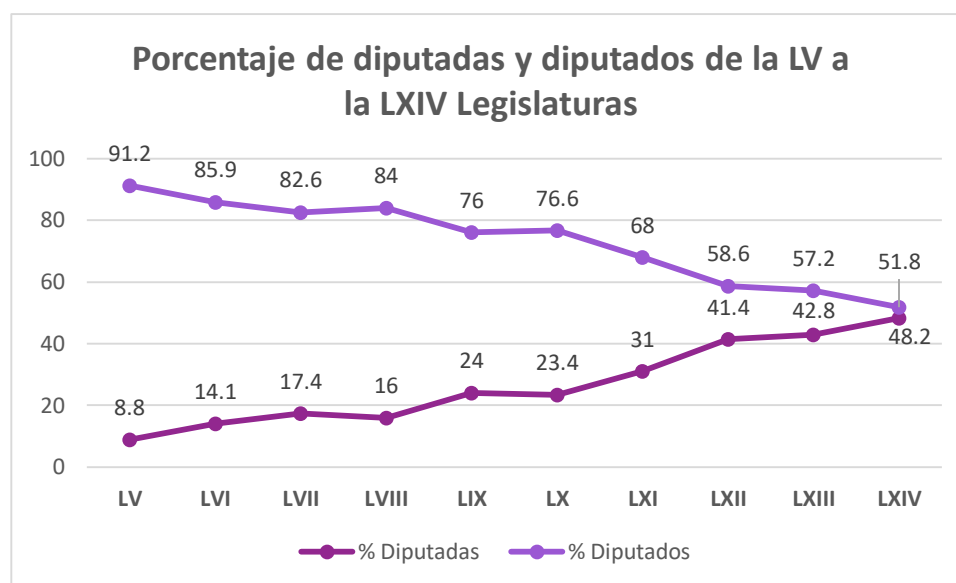
241 parlamentarias que formaron parte de la LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV Legislaturas, respectivamente.

La LXIII Legislatura federal que abarcó el periodo 2015-2018, estuvo representada por un total de 286 hombres y 214 mujeres. La cantidad de parlamentarias que en ese momento ocuparon un lugar en la Cámara de Diputados fue considerada la más alta en la historia de México; sin embargo, la LXIV Legislatura (instalada a partir del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021), está integrada por 259 diputados y 241 diputadas. Esta mayor presencia de mujeres, no sólo se aprecia en su participación en comisiones y en las sesiones del pleno, también en la elaboración de reformas de ley o iniciativas en diversos temas de interés nacional, así como exhortos a autoridades federales o locales.

Una vez analizados estos datos, deducimos que el aumento en el número de diputadas que ocuparon una curul de la LV a la LXIV Legislatura se debió a la aprobación y aplicación de reformas electorales que garantizaron que esto se volviera una realidad. A partir de ello, se explica que las reformas de cuota de género surtieron efecto, en términos cuantitativos, para explicar el ingreso de las mujeres en el Poder Legislativo.

La siguiente gráfica muestra el incremento en porcentaje de las legisladoras en la Cámara de Diputados de la LV a la LXIV Legislatura.

**Gráfica 1. Porcentaje de diputadas y diputados de la LV a la LXIV Legislaturas.**



Fuente: Elaboración propia a partir de información en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion> y del documento “Número de diputadas y senadoras por legislatura desagregadas por partido político” (CEAMEG, 2008, pág. 11)

Como se puede observar, el incremento en el porcentaje de mujeres que han ocupado un lugar en la Cámara de Diputados ha ido acercándose a la paridad, ya que de 8.8 por ciento que tenían en la LV Legislatura, pasaron a 48.2 por ciento en la recién LXIV Legislatura, lo que evidencia que las reformas electorales o de cuota de género han inducido a que la representación de las mujeres en la política aumente, por lo menos en el Poder Legislativo, pero, ¿qué pasa en los cargos que implican mayor liderazgo político? ¿La presencia de mujeres en este tipo de espacios es consistente con la representación que tienen a nivel general? Esta cuestión la analizaremos en el siguiente apartado.

#### **2.4. Presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados, análisis de la LXII a la LXIV Legislaturas.**

El Reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 6, establece que entre las facultades de las y los legisladores está el poder ser electos y/o elegir en igualdad de circunstancias a quienes integren los órganos constituidos por el mismo ordenamiento. Sin embargo, los

cargos como presidentes de mesa directiva, Jucopo y coordinadores parlamentarios, así como las presidencias de las comisiones ordinarias recaen, en su mayoría, en los hombres. Por ello, el objetivo de este apartado es demostrar que las mujeres no acceden a puestos que implican mayor liderazgo y poder en igualdad de condiciones que los hombres.

Para ello, se analizará de la LXII a la LXIV Legislaturas, a fin de mostrar los alcances que han tenido las mujeres en la ocupación de dichos cargos que, como se observó en el apartado anterior, influyen directamente en la toma de decisiones políticas del Congreso y con ello su liderazgo y poder es mayor al de los demás diputados que no ocupan estos puestos.

Es importante destacar que se analizará a partir de la LXII Legislatura porque es en ésta donde se aprueba la reforma Constitucional al artículo 41 en materia de paridad de género.

Como se había mencionado antes, en los cargos de las presidencias de la mesa directiva y la Jucopo cada año se modifican conforme a las tres principales fuerzas políticas que integren en ese momento cada legislatura. Por ello, en el caso de la LXIV Legislatura sólo se analizará la integración de estos órganos de gobierno en su primer año legislativo, ya que su conclusión es hasta el año 2021.

Durante la LXII Legislatura (2012-2015), las presidencias de la mesa directiva y de la Jucopo estuvieron a cargo de hombres en sus tres años de duración; en el caso de las coordinaciones parlamentarias, sólo una mujer se encargó de coordinar su partido, fue el caso de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Partido Nueva Alianza (NA).

En la LXIII Legislatura (2015-2018) sólo una diputada estuvo a cargo de la presidencia de la mesa directiva y otra fue coordinadora de su grupo parlamentario, se trató de las diputadas María Guadalupe Murguía, del Partido Acción Nacional (PAN) que dirigió la mesa directiva en el segundo año del trabajo legislativo y la diputada Norma Rocío Nahle García, encargada de coordinar la bancada de Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

En la recién instalada LXIV Legislatura (2018-2021) no hay presencia de mujeres en ninguno de los cargos de los órganos de gobierno, ya sea como presidentes de la mesa directiva o de la Jucopo, pues éstas son encabezadas por hombres. En el caso de las coordinaciones parlamentarias sólo dos de ellas son mujeres, se trata de las diputadas Olga Juliana Elizondo

Guerra y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido Encuentro Social (PES) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), respectivamente.

Es importante mencionar que en ambos casos, su asignación como coordinadoras no fue directa, es decir, sus partidos políticos no las eligieron desde el inicio de la Legislatura, se debió a que los diputados que estaban como coordinadores pidieron licencia para poder llevar a cabo otros compromisos por parte de sus partidos en lo que respecta al PES; en cuanto al legislador del PRD, se debió a que su coordinador renunció a su partido a causa de conflictos internos. Entonces, al ser ellas vicecoordinadoras fueron las siguientes en tomar el puesto.

Por lo anterior, podemos decir que la casi paridad de género lograda en el Congreso de la Unión no alcanza para que las mujeres puedan acceder a estos puestos de manera paritaria y por derecho, ya que si bien las reformas político-electorales sirvieron para que más mujeres estén ocupando un lugar en la Cámara de Diputados, no sucede lo mismo en el acceso a cargos que tienen mayor jerarquía y poder.

La siguiente tabla muestra las y los diputados que ocuparon la presidencia de la mesa directiva y la Jucopo durante las tres legislaturas mencionadas, así como la coordinación de los grupos parlamentarios.

**Cuadro 2. Presidencias de mesa directiva, Jucopo y coordinaciones parlamentarias de la LXII, LXIII Y LXIV Legislaturas.**

Legislatura	Presidencia Mesa Directiva	Presidencia Jucopo	Coordinadores Parlamentarios	Total Mujeres	Total Hombres
LXII Legislatura (2012-2015)	<b>1er AÑO</b> Francisco Arroyo Vieyra (PRI) <b>2do AÑO</b> José González Morfín (PAN) <b>3er AÑO</b>	<b>1er AÑO</b> No se encuentra registrado <b>2do AÑO</b> Luis Alberto Villareal García (PAN) <b>3er AÑO</b>	<b>1er AÑO</b> Manli Fabio Beltrones Rivera (PRI) Silvano Aureoles Conejo (PRD) Arturo Escobar y Vega (PVEM) Alberto Anaya Gutiérrez (PT) Ricardo Monreal Ávila (Morena)	1	14

	Julio César Moreno Rivera (PRD)	Agustín Alonso Raya (PRD)	María Sanjuana Cerda Franco (NA))  <b>2do AÑO</b> *José Trejo Reyes (PAN) <b>3er AÑO</b> *Marcelo Torres Cofiño (PAN) *Miguel Alonso Raya (PRD) *Juan Ignacio Samperio Montaña (MC)		
LXIII Legislatura (2015-2018)	<b>1er AÑO</b> Jesús Zambrano Grijalva (PRD) <b>2do AÑO</b> María Guadalupe Murguía (PAN) <b>3er AÑO</b> Edgar Romo García (PRI)	<b>1er AÑO</b> César Camacho (PRI) <b>2do AÑO</b> Francisco Martínez Neri (PRD) <b>3er AÑO</b> Marko Cortés Mendoza (PAN)	<b>1er AÑO</b> Marko Cortés Mendoza (PAN) Jesús Sesma Suárez (PVEM) José Clemente Castañeda (MC) Luis Alfredo Valles Mendoza (PANAL) Alejandro González Murillo (PES) Norma Rocío Nahle García (Morena) Francisco Martínez Neri (PRD)  <b>2do AÑO</b> *César Camacho (PRI) <b>3er AÑO</b> *Carlos Iriarte Mercado (PRI) *Luis Alfredo Ferreiro Velazco (PES) *Macedonio Tamez Guajardo (MC)	2	15

			*Virgilio Dante Caballero Pedraza (Morena)		
LXIV Legislatura (2018-201)	<b>1er AÑO</b> Porfirio Muñoz Ledo (Morena)	<b>1er AÑO</b> Mario Delgado Carrillo (Morena)	<b>1er AÑO</b> René Juárez Cisneros (PRI)  Reginaldo Sandoval Flores (PT)  Arturo Escobar y Vega (PVEM)  Juan Carlos Romero Hicks (PAN)  Alberto Esquer Gutiérrez (MC)  *José Ricardo Gallardo (PRD), lo suple la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña  *Fernando Luis Manzanilla Prieto (PES), lo suple la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra	2	9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en la página de Internet del Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>.

\*Diputados que pasaron de la coordinación de su bancada a la presidencia de la Jucopo o viceversa.

Como se aprecia en el cuadro 2, los cargos en la presidencia de la mesa directiva no fueron equitativos, debido a que durante las tres legislaturas sólo una mujer fue presidenta de este órgano de gobierno. En el caso de la Jucopo la situación no fue diferente, ya que en ninguna de las tres legislaturas la dirigió una mujer. En las dirigencias de la coordinación de las bancadas de los partidos, durante la LXII, LXIII y LXIV Legislaturas, hubo un total de 4 diputadas encargadas de dirigir los trabajos de sus partidos; sin embargo, este número resulta minoritario al compararlo con los 27 hombres que llegaron a ocupar ese puesto en el mismo periodo.

Cabe destacar que estas tres legislaturas tuvieron mayor presencia en el número de diputadas que integraron la Cámara de Diputados con 207, 214 y 241, respectivamente, no así en la

ocupación de los cargos en las presidencias de los órganos de gobierno y la coordinación de los grupos parlamentarios, los cuales estuvieron dirigidas en su mayoría por hombres.

#### **2.4.1. Presencia de las mujeres en las comisiones ordinarias.**

Como se mencionó en el apartado anterior, estas instancias legislativas ocupan mayor relevancia que otras comisiones en el trabajo legislativo, debido a que entre sus funciones y atribuciones se encuentra el crear iniciativas de ley o expedir nuevos ordenamientos, revisar y aprobar dictámenes de iniciativas y/o puntos de acuerdo que tengan que ver con el tema de cada comisión y que provengan de otros diputados, del Ejecutivo federal y de gobiernos estatales, entre otros.

Dada la importancia de estas instancias legislativas, quienes las presiden asumen un liderazgo político mayor que el de sus homólogos, pues no sólo tienen la responsabilidad de dirigir los trabajos de la comisión, sino que las relaciones de poder con las y los coordinadores parlamentarios o dirigentes de su partido es más cercana, de acuerdo a la importancia que tengan éstas en los asuntos que se traten en la agenda legislativa de cada partido y de la coyuntura nacional. Sin embargo, existen comisiones que por su responsabilidad se consideran de mayor jerarquía, son los casos de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y la de Presupuesto y Cuenta Pública, pues son las que se encargan, entre otras cosas, de establecer los ingresos y egresos del presupuesto del país.

En la LXII Legislatura, de un total de 56 comisiones ordinarias que se conformaron, las mujeres ocuparon la presidencia de sólo 15, entre las que se encontraban: Asuntos Indígenas; Asuntos Migratorios; Atención a Grupos Vulnerables; Cultura y Cinematografía; Derechos de la Niñez; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Fomento Cooperativo y Economía Social; Hacienda y Crédito Público; Igualdad de Género; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Protección Civil; Recursos Hidráulicos; Reforma Agraria; así como Transparencia y Anticorrupción.

Para la LXIII Legislatura, las mujeres lograron obtener la presidencia de una comisión más, ya que de un total de 56, presidieron 16 de ellas, entre las que se encontraban: Asuntos Frontera Sur-Sureste; Asuntos Migratorios; Cambio Climático; Ciudad de México; Cultura y Cinematografía; Derechos de la Niñez; Desarrollo Rural; Educación Pública y Servicios



Educativos; Fomento Cooperativo y Economía Social; Gobernación; Igualdad de Género; Jurisdiccional; Juventud; Radio y Televisión; Seguridad Social; Turismo y Vivienda.

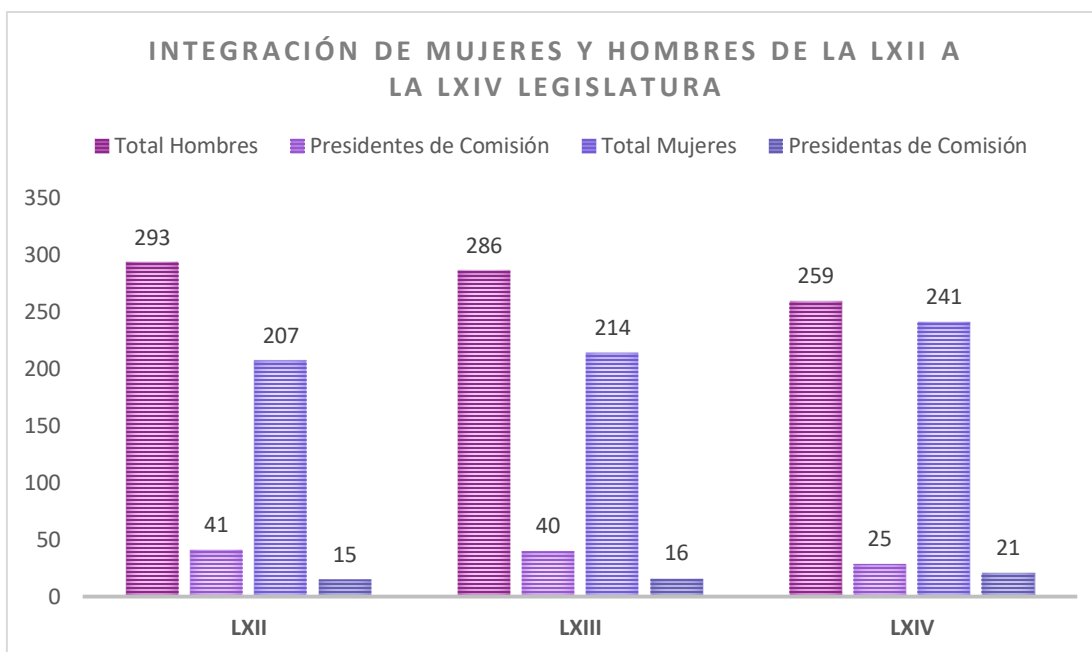
En la LXIV Legislatura, en la sesión del pleno del 27 de septiembre de 2018, se aprobó un acuerdo de la Jucopo, relativo a la disminución en el número de comisiones ordinarias, quedando un total de 46. De estas, 21 son presididas por mujeres y 25 por hombres.

Las comisiones dirigidas por mujeres son: Asuntos Migratorios; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia, Tecnología e Innovación; Derechos de la Niñez y Adolescencia; Desarrollo Metropolitano; Educación; Gobernación y Población; Hacienda y Crédito Público; Igualdad de Género; Jurisdiccional; Justicia; Juventud y Diversidad Sexual; Marina; Medio Ambiente; Protección Civil y Prevención de Desastres; Pueblos Indígenas; Puntos Constitucionales; Radio y Televisión; Salud; Seguridad Pública, así como Seguridad Social.

De las comisiones presididas por mujeres durante las tres Legislaturas fueron: Asuntos Migratorios, Derechos de la Niñez e Igualdad de Género, por lo que parece persistir una influencia de que las mujeres se involucren en asuntos que tienen que ver con el cuidado y la atención. Sin embargo, cabe destacar que de las comisiones que anteriormente habían sido presididas por hombres, actualmente son mujeres las que las lideran, tal es el caso de las comisiones de: Hacienda y Crédito Público, Marina, Gobernación, Puntos Constitucionales, Transparencia y Anticorrupción.

La siguiente gráfica muestra el número de diputadas que presidieron comisiones ordinarias de la LXII a la LXIV Legislaturas.

**Gráfica 2. Integración de las y los presidentes de comisiones ordinarias de la LXII a la LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados.**



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada en la página oficial de la Cámara de Diputados [http://www.diputados.gob.mx/sistema\\_legislativo.html](http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html)

Como se puede apreciar en la gráfica 2, si bien, el número de mujeres en la Cámara de Diputados ha ido en aumento de la LXII a la LXIV Legislaturas, al pasar de 207 a 241 diputadas, no sucedió lo mismo en la dirigencia de las comisiones ordinarias de las dos primeras legislaturas analizadas (LXII y LXIII); es hasta la LXIV Legislatura que las mujeres obtienen la presidencia de 21 comisiones de un total de 46, llegando a la casi paridad. No obstante, existe la persistencia de otorgarles las comisiones que tienen que ver con el cuidado y la atención.

## **2.5. Conclusión Capítulo II.**

Como se pudo apreciar en este capítulo, las reformas electorales o de cuota de género incidieron para que las mujeres tuvieran mayor presencia en el Congreso de la Unión, desde la primera de ellas establecida en 1993 y que modificaba el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), a fin de que los partidos políticos promovieran la participación de las mujeres a través de candidaturas a puestos de elección popular, hasta la

aprobada en 2014 que refiere el cumplimiento de una paridad entre mujeres y hombres para las asignaciones de lugares en el Poder Legislativo (tanto federal como locales), lo que obligó a los partidos políticos a dar cumplimiento de este mandato. Sin embargo, el reparto de cargos que implican mayor poder y liderazgo en la Cámara de Diputados no se dio de la misma manera, ya que éstos se siguen concediendo en su mayoría a los hombres legisladores.

De los cargos más importantes que influyen en la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados y que, por ende, obtienen mayor autoridad y liderazgo respecto a la toma de decisiones políticas, son las presidencias de la mesa directiva y la Jucopo, así como la coordinación de las bancadas, donde, como se pudo apreciar, las mujeres no participan con la misma incidencia que sus homólogos. Estos cargos continúan siendo ocupados por los hombres, lo que evidencia que las mujeres no son consideradas para asumir esos puestos. Lo anterior muestra, que las legisladoras continúan siendo marginadas y excluidas en la obtención a ciertos cargos en la Cámara de Diputados al impedirles llegar a ellos.

En el caso de las presidencias de las comisiones ordinarias, su participación es mayor que en los anteriores cargos y ha ido incrementándose en cada legislatura; a pesar de ello, los hombres siguen obteniendo la mayoría de ellas. Se registra un aumento en la dirigencia de las mujeres en aquellas comisiones que habían sido consideradas “exclusivas” de hombres como: Hacienda y Crédito Público, Gobernación y Puntos Constitucionales; sin embargo, les siguen otorgando las presidencias de las comisiones relacionadas con el cuidado y la atención como son las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Derechos de la Niñez.

Por lo revisado hasta el momento, podemos deducir que el acceso de las mujeres a puestos clave en la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados continúa siendo limitada, generando con ello que su liderazgo, poder y relaciones de poder, así como su intervención en la toma de decisiones no sea igual que la de sus homólogos. De ahí la importancia en conocer cuáles podrían ser los factores que motivan que las mujeres no sean consideradas para asumir estos puestos de decisión, a pesar de contar con un aumento gradual en el número de ellas. Este será el tema del siguiente capítulo.

### **CAPÍTULO III. ¿Es posible un liderazgo político con igualdad de género? Estudio de caso de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados y las limitantes que enfrentan.**

En el capítulo anterior describimos la organización y el funcionamiento de un órgano de gobierno como lo es la Cámara de Diputados e identificamos que el liderazgo político, visto desde el Poder Legislativo, se asume a partir de los cargos que se ocupan y que a su vez se relacionan con el poder y la toma de decisiones de alto nivel. Desafortunadamente, y a pesar de que las mujeres han avanzado en cuanto a la representación numérica que actualmente tienen en el Congreso de la Unión, resultado de acuerdos internacionales y reformas político-electorales que les garantizaron su acceso al Poder Legislativo hasta llegar a la paridad 50-50, actualmente las mujeres continúan padeciendo desigualdades para ocupar cargos de alto nivel, como son las presidencias de la Jucopo, la mesa directiva o la coordinación de sus grupos parlamentarios, ya que estos puestos son los más importantes y de mayor jerarquía en la Cámara de Diputados.

Lo anterior ocasiona un problema de inequidad de género, el cual, desde la perspectiva de Scott y de Butler, se crea a partir de prácticas diferenciadas que surgen desde el constructo social, cultural e histórico del Ser Mujer y del Ser Hombre y que a su vez provoca relaciones jerárquicas de poder, desigualdades y subordinación. Es así que, como se señaló en el capítulo II con el marco teórico, Joan Scott refiere que para realizar estudios de género es necesario hacerlo desde cuatro dimensiones. En el caso de la primera (dimensión simbólica), menciona que es indispensable analizar el género desde los mitos o creencias sociales, culturales e historias que prevalecen y que motivan la forma en cómo se perciben las mujeres y los hombres. La segunda (dimensión normativa) señala que se deben considerar los significados de los símbolos que se expresan desde diversos espacios (como el político) y ver las diferencias que generan estos símbolos en las prácticas y actitudes que asumen las mujeres y los hombres.

La tercera dimensión (sistémica o de nociones políticas) hace referencia a las instituciones y organizaciones sociales como es la Cámara de Diputados, como sistema político, y desde donde se pueden analizar las diferencias que existen entre las mujeres y los hombres; y finalmente, la cuarta dimensión o de identidad subjetiva, analiza desde la construcción del

Ser mujer que, como su nombre lo indica parte de una identidad subjetiva a través del género, a fin de diferenciar las actividades que realizan desde una organización social. Por su parte, Judith Butler considera que el género se debe analizar desde la identidad construida como resultado de un continuo acto de normas sociales y culturales que permiten su existencia, pero, al mismo tiempo las limitan al encontrarse en espacios restringidos y la prevalencia de prácticas naturalizadas y/o diferenciadas.

Ante ello, el objetivo de este capítulo es conocer a partir de un estudio de caso en la Cámara de Diputados, si las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género son factores que limitan a las mujeres a ocupar cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política y, por ende, a tener un liderazgo en igualdad de condiciones que los hombres. Esto, desde los conceptos establecidos en el marco teórico (género, liderazgo político, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación), a fin de conocer qué prácticas ejercen las mujeres legisladoras a diferencia de los hombres en la Cámara de Diputados -como institución política- y saber cuáles de éstas las marginan y excluyen en la ocupación de cargos de alto nivel y que están directamente relacionados con un liderazgo político.

Asimismo, se pretende conocer cuáles prácticas y comportamientos podrían ocasionar la autolimitación de las legisladoras para ocupar puestos de alto nivel en la Cámara de Diputados. Como se mencionó anteriormente, la autolimitación se analiza como efecto de las prácticas, actividades y mecanismos que generan que las mujeres decidan por ellas mismas no ocupar los cargos que podrían implicarles otras responsabilidades políticas, como puede ser el cuidado de la familia y los hijos, y que también pudiera suceder por la baja autoestima que llegan a tener, consecuencia del poder que adquieren los hombres.

Para ello, este capítulo comienza por dar a conocer las categorías de análisis construidas a partir del marco teórico. Posteriormente, analizamos la experiencia política de las legisladoras y si ésta puede llegar a ser un factor importante para que las diputadas obtengan un cargo de mayor jerarquía. En el siguiente apartado de este capítulo, analizamos el liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados a partir de los cargos que ocupan y las actividades y prácticas que llevan a cabo desde sus limitaciones, a fin de analizar cómo interpretan su liderazgo político a diferencia del de los hombres.

Otro de los apartados aborda la influencia de las prácticas naturalizadas en la limitación y autolimitación de las legisladoras para ocupar algún puesto que implique mayor toma de decisiones. El siguiente apartado aborda los estereotipos de género como otro de los factores que limita a las mujeres a obtener un liderazgo político en igualdad de condiciones que los hombres, así como la marginación y discriminación a las que son expuestas como consecuencia de los estereotipos. Finalmente, se presentan las conclusiones del capítulo.

### **3.1. Género, liderazgo político, prácticas naturalizadas, estereotipos de género, marginación y discriminación como categorías de análisis.**

Para realizar nuestro estudio de caso se llevaron a cabo entrevistas a cinco legisladoras de la LXIII y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados, pertenecientes al Partido Acción Nacional (PAN), una; Movimiento Ciudadano (MC), dos; Partido de la Revolución Democrática (PRD), una, y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), una. Esto con el objetivo de lograr una variedad de edades, pero, sobre todo, de partidos políticos, a fin de poder obtener diversidad de voces. Cabe destacar que a pesar de que se buscó a legisladoras de todos los partidos políticos que integraban ambas legislaturas, hubo quienes pospusieron el encuentro, por lo que ya no se logró concretar la reunión.

Para el estudio de caso, partimos de categorías establecidas a partir de los objetivos, teorías y conceptos dados en el marco teórico, a fin de analizar los testimonios y vivencias de las legisladoras. Estas categorías son: liderazgo político, género, estereotipos de género, prácticas naturalizadas y marginación-discriminación como se muestra en el siguiente cuadro. Es importante mencionar que la descripción de cada categoría está dada en virtud de lo señalado en el marco teórico.

#### **Cuadro 3. Categorías de investigación.**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Género	Normas culturales, sociales e históricas ya establecidas que rigen el comportamiento, a través de prácticas naturalizadas de mujeres y hombres.

Liderazgo Político	Actitudes y/o prácticas que llevan a cabo mujeres y hombres influenciados por los cargos que ocupan, particularmente en la Cámara de Diputados, los cuales otorgan un nivel jerárquico importante, garantizan poder y relaciones de poder a quienes los ocupan.
Estereotipos de Género	Comportamientos que encasillan a las mujeres, limitan su forma de actuar y de comportarse.
Prácticas Naturalizadas	Prácticas que producen y reproducen las mujeres y hombres como resultado de una construcción social-cultural, dejando en desventaja a las mujeres.
Marginación-Discriminación	Actos por medio de los cuales las mujeres son limitadas en diversos aspectos de su vida, particularmente y dada la investigación en su quehacer legislativo, específicamente en las prácticas y actividades determinadas a partir de los cargos que ejercen.

Fuente: Elaboración propia a partir de conceptos establecidos en el capítulo del marco teórico.

Estas categorías permitieron comprender las diferencias entre las mujeres y los hombres legisladores en la Cámara de Diputados, respecto a su liderazgo político y la asignación de cargos, consecuencia de normas sociales, culturales e históricas ya establecidas dada la categoría de género que define Joan Scott y Judith Butler. Asimismo, cómo definen su identidad las mujeres legisladoras desde los espacios restringidos en que se encuentran y la prevalencia de prácticas y estereotipos de género como factores que limitan su liderazgo político en el Poder Legislativo.

De esta manera, el estudio de caso comienza estableciendo la experiencia política de las legisladoras en el campo de la política con el objetivo de analizar si ésta influye en la obtención a cargos que implican mayor liderazgo y poder.

### **3.2. Experiencia política de las mujeres legisladoras.**

Para iniciar nuestro estudio de caso comenzaremos por hablar sobre la experiencia política de las mujeres legisladoras y conocer cómo comenzó su interés en la política. Cabe señalar que las diputadas a las que se aplicó la entrevista pertenecían hasta ese momento al PAN, MC, PRD y MORENA. Esto se menciona porque en el caso de la legisladora de MORENA, al inicio de la LXIII Legislatura pertenecía al PRD, pero, al momento en que se realizó la entrevista ya había cambiado a MORENA. Es importante mencionar que no se entrevistó a ninguna diputada del PRI, siendo el partido político más representativo en la LXIII Legislatura con un total de 202 legisladores (115 hombres y 87 mujeres), debido a que las diputadas a quienes se les había solicitado la entrevista pospusieron las posibles fechas del encuentro, por lo que ya no fue posible realizar la reunión, ya que se tenía el tiempo justo para elaborar el análisis de las mismas; otras, mencionaron no tener interés, incluso, se les comentó en qué consistía la entrevista, y el resto de diputadas de otros partidos a quienes se les solicitó una cita nunca respondieron.

Asimismo, cabe destacar que en los testimonios de las legisladoras se optó por utilizar el anonimato (sólo se menciona el partido político y la legislatura a la que pertenecía o pertenece, en el caso de la LXIV Legislatura), esto debido a que en algunos de los testimonios solicitaron que no apareciera su nombre, por lo que a fin de no dallar su integridad o los intereses particulares de las mismas se eligió no anotar los nombres en ninguna de las declaraciones que dieron.

Las cinco diputadas de la LXIII y LXIV Legislaturas expresaron que sus inicios en la política los comenzaron hace 20 y 35 años atrás, y lo hicieron como activistas, representantes estudiantiles o realizando labor social-cultural en su comunidad. La mayoría tuvo sus comienzos entre los 17 y 19 años de edad, cuando eran aún estudiantes de nivel medio superior y superior. Dos de ellas se involucraron en la política de partidos porque sus padres ya eran afiliados a alguno de estos. En tanto, las otras tres diputadas señalaron que se fueron involucrando en la política por su activismo principalmente a favor del feminismo. Dos de



ellas expresaron haber sido fundadoras de su partido político, es el caso de MC y PRD, por ende declararon que fueron testigos de los cambios que iban presentando los partidos en su conformación.

Es importante mencionar que hasta el momento de la entrevista, las dos diputadas de MC tenían 46 y 56 años, la de Morena tenía 57 años y la del PAN 52, en tanto, la legisladora del PRD no dio su edad. Es muy probable que debido a las edades de las legisladoras su experiencia en la política haya sido mayor.

Respecto a su nivel de escolaridad, cuatro de las cinco diputadas concluyeron una licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública; Comunicación; Ciencias de la Educación, y en Estudios Latinoamericanos, y una de ellas declaró que su último grado de estudios fue un doctorado en Ciencias Sociales.

En cuanto a si eran por primera vez diputadas federales, dos de cinco declararon tener su primera experiencia como legisladoras, aunque ya habían ocupado otros cargos como regidoras y alcaldesas en su estado; las otras tres comentaron que ya habían sido diputadas locales, federales y en un caso también había sido senadora.

A pesar de la experiencia política de estas legisladoras y que incluso tres de ellas ya tenían conocimientos en el ámbito legislativo, declararon que nunca les habían concedido cargos como presidentas de la Jucopo, mesa directiva o como coordinadoras de su grupo parlamentario. Sólo dos de las cinco legisladoras entrevistadas ocupaban cargos como presidentas de comisiones; una, de la Comisión Ordinaria de Cambio Climático y la otra de la Comisión Especial para la Atención de Delitos Agravados por Razones de Género.

Al preguntarles si les había sido difícil conseguir sus cargos en la política coincidieron que sí, ya que implicó esfuerzo, muchas horas de trabajo, dedicación y compromiso con su partido, incluso, algunas dijeron que en un principio no recibían ningún pago debido a que su partido estaba en conformación de su registro, por lo que tenían que laborar en otras actividades en tanto tenían actividad en la política. Mencionaron que a las mujeres se les pide más que a los hombres y les cuesta más trabajo ir obteniendo cargos en la política, sobre todo, cuando no había cuota de género.

“Las mujeres tenemos que prepararnos, tenemos que trabajar y dar resultados porque se nos pide mucho para seguir creyendo en nosotras” (diputada federal del PAN en la LXIII Legislatura).

Si bien, las mujeres legisladoras están preparadas y declararon tener experiencia política de más de 20 años, en el momento en que fueron diputadas federales no se les tomó en cuenta para acceder a cargos que implican mayor jerarquía en la Cámara de Diputados; además, coincidieron en que les cuesta más trabajo que los partidos las tomen en cuenta para ocupar lugares importantes como lo es la dirigencia de sus partidos, por lo que tienen que prepararse y trabajar más.

### **3.3. El liderazgo político a partir de los cargos que obtienen las mujeres legisladoras.**

El liderazgo político, tal como lo señalamos en el capítulo del marco teórico, tiene que ver con una persona (mujer u hombre) a la que se le denomina líder, quien se compromete a dirigir las actividades de un grupo hacia objetivos comunes y que a la vez utiliza su poder y relaciones de poder para lograr los objetivos del grupo que dirige o representa. Se caracteriza por llevar a cabo ciertas prácticas y comportamientos que regularmente se relacionan y son resultado de los cargos estratégicos que ocupan, cargos que también implican mayor responsabilidad en la toma de decisiones y la capacidad de crear acuerdos, apoyos o consensos con otros líderes o grupos.

Bajo esta premisa, se identificó que las mujeres legisladoras relacionan el liderazgo político en la Cámara de Diputados a partir de los cargos que ocupan y mencionaron que los de mayor relevancia son las presidencias de la Jucopo y la mesa directiva, así como las coordinaciones parlamentarias. Sin embargo, reconocieron que es difícil para una mujer acceder a estos puestos porque estos les son concedidos en su mayoría a los hombres.

Las legisladoras declararon que, si bien, aún no se les toma en cuenta para ocupar esos puestos, un paso importante es el aumento de mujeres que ocupan alguna presidencia en las comisiones ordinarias, sobre todo, aquellas que se consideraban exclusivas de los hombres como son: Gobernación, Puntos Constitucionales y Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, dijeron que cuando en el interior de estas comisiones no se llegan a ponerse de acuerdo para la aprobación de algún dictamen o reforma importante, la Jucopo (integrada por

los coordinadores parlamentarios, en su mayoría hombres) es la que determina las decisiones y hace las modificaciones que crea convenientes con base en los acuerdos o consensos que lleguen a considerar los líderes de las bancadas, función que le correspondería realizar en primer lugar a la comisión en cuestión. Es importante destacar esto, cuando este testimonio lo da una diputada de la actual LXIV Legislatura, la cual integra el mayor número de mujeres presidentas de comisión.

“Un ejemplo claro que te puedo decir es que en esta LXIV Legislatura, en la Comisión de Puntos Constitucionales presidida por una mujer... la indicación para ella era que se aprobara el dictamen en turno y como la mayoría de los integrantes son de Morena no hay ningún problema, aunque todos los demás partidos estemos en contra. Entonces, como el tema se atoraba porque se trataba de una reforma constitucional, la decisión la tomó la Junta de Coordinación Política, integrada en su mayoría por hombres, cuando esa tarea le correspondía a la comisión” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

Este testimonio muestra cómo a pesar de que las mujeres han logrado espacios relevantes en la Cámara de Diputados, cuando se trata de tomar decisiones importantes en términos legislativos, siguen siendo los hombres quienes definen el procedimiento que debe tomar una reforma o dictamen, sobre todo, cuando son difíciles de aprobar porque no se llegan a acuerdos suficientes dentro de la misma comisión, por lo que las mujeres siguen sin ejercer un liderazgo en igualdad de condiciones no sólo porque no les permiten acceder a cargos de mayor jerarquía, sino porque cuando se trata de llegar a conciliar y generar acuerdos entre iguales son desplazadas para que las decisiones se tomen desde otro nivel, en este caso desde la Jucopo, donde la mayoría de los integrantes son hombres.

Esta situación, genera que el liderazgo que obtienen las mujeres desde la presidencia de las comisiones no sea reconocido por los hombres, ya que al tomar el dictamen desde la Jucopo y consensar en este órgano los cambios o modificaciones que debían realizarse es parte de los acuerdos que lleguen a generar los coordinadores de las diversas bancadas.

Las legisladoras declararon que a pesar de que cada vez más mujeres son consideradas en las presidencias de comisiones, son los coordinadores parlamentarios los que deciden quiénes deben integrar estas instancias legislativas, lo que provoca que en muchas ocasiones no

tomen en cuenta sus perfiles académicos, habilidades, capacidades y experiencia, lo que provoca limitaciones en el pleno ejercicio de su cargo, ya que llegan a sentirse inseguras al desconocer los temas que tratan las comisiones en las que las colocan.

A partir de estos testimonios podemos decir que el liderazgo político de los hombres está por encima de la cuota de género o de la representación significativa de las mujeres en el Poder Legislativo, ya que al tener que colocar a un número determinado de mujeres dentro de cada comisión, no siempre las eligen por su experiencia y conocimiento en los temas, sino porque son a quienes consideran que podrían llegar a conciliar para alinear sus propios intereses.

En algunos casos expresaron que en comisiones que ya eran asignadas para ser presididas por mujeres como es el caso de la Comisión de Igualdad de Género, son intercambiadas por sus coordinadores parlamentarios por comisiones donde ya se tenía el compromiso para ser liderada por un hombre como fue el caso de la Comisión de Asuntos de la Niñez en la LXIII Legislatura.

“La que queríamos era la Comisión de Igualdad y entonces lo que hizo la fracción parlamentaria fue negociar, cederla y jalar la de la Niñez y, entonces, esa no era una comisión para una mujer, era una comisión que estaba negociada para un diputado. Esas son negociaciones donde las mujeres no llevan prioridad” (diputada federal de Morena en la LXIII Legislatura).

En la integración de las comisiones, señalaron que a pesar de que algunas de ellas son presididas por mujeres, la mayoría de los integrantes que las conforman son hombres, sobre todo, en las comisiones de mayor nivel o de nivel A, como les llaman, por lo que siguen teniendo una visión de los temas desde la perspectiva de los hombres. Esto se pudo corroborar en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura, una de las instancias legislativas de mayor importancia en la Cámara de Diputados, ya que se encarga, entre otras funciones, de analizar, elaborar y aprobar el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada año para su discusión y votación en el Pleno (Diputados, 2018; artículo 220). Al analizar la integración de ésta, observamos que no sólo es presidida por un hombre si no que de un total de 50 integrantes, 35 son hombres y sólo 15 son mujeres.

Lo mismo sucede con la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXIV Legislatura que es presidida por la diputada Patricia Terrazas, del PAN; sin embargo, la mayoría de los

integrantes que conforman esta instancia legislativa son hombres, ya que de un total de 36 legisladores 25 son hombres y sólo 11 son mujeres.

Otro elemento que las mujeres consideran que merma el ejercicio de su liderazgo político desde las posiciones o cargos que ejercen en la Cámara de Diputados, tiene que ver con la imposibilidad para determinar la duración de las sesiones del pleno, situación que es adjudicada por acuerdos de las coordinaciones parlamentarias y los presidentes de la Jucopo y de la mesa directiva. Mencionaron que al no ser las mujeres quienes determinen el tiempo de cada sesión, las imposibilita a realizar otras actividades que consideran de interés en su trabajo legislativo, ya que quienes llegan a obtener un cargo como presidentas de comisión tienen la obligación de suspender actividades si no hay previo aviso de la realización de las mismas ante la mesa directiva.

Cabe decir, aunado a lo anterior, que son los integrantes de estos mismos organismos (Jucopo y mesa directiva), quienes poseen los contactos con otros líderes fuera de la política (empresarios, sindicatos, entre otros), con quienes llegan a establecer acuerdos respecto a alguna reforma o dictamen que involucre a su sector. Las y los coordinadores parlamentarios son quienes colocan sobre la mesa los temas que deben ser considerados en la agenda política y quienes influyen en las decisiones y posicionamientos que deben tomar las y los legisladores sobre diversos temas.

A partir de estos testimonios podemos decir que las mujeres legisladoras asumen un liderazgo político limitado al no permitirles ocupar cargos de mayor nivel. Las legisladoras consideran como líderes a quienes ocupan un cargo importante en la Cámara de Diputados, principalmente como coordinador o coordinadora de su bancada, ya que son quienes controlan la toma de decisiones importantes, la selección e integración de las comisiones y la responsabilidad de llegar a consensos y/o acuerdos para aprobar un dictamen o reforma de ley. Debido a lo anterior, las mujeres legisladoras no tienen un liderazgo político en igualdad de condiciones que los hombres al estar limitadas en los cargos, por ende también en las prácticas y los comportamientos que se asumen a través de estos, por lo que no pueden tomar decisiones de alto nivel ni mayor responsabilidad política.

Las mujeres legisladoras desde sus experiencias, identifican su liderazgo político a través de la ocupación de las presidencias de las comisiones ordinarias porque es, hasta el momento,

donde les han concedido más cargos, pero, aún estos siguen siendo limitados ya que cuando se trata de reformas de ley importantes y donde es complicado que lleguen a generar acuerdos entre pares, la Jucopo asume la responsabilidad de hacer las modificaciones al dictamen, desplazando a las mujeres de ese compromiso.

Entonces, podemos deducir que el liderazgo político está asociado con el género, en el sentido de que los cargos de mayor jerarquía los ocupan los hombres, colocando a las mujeres en desventaja y sin tener las mismas oportunidades para llegar a asumirlos, pues dan por hecho que son los diputados los que deben ocuparlos sin darles más argumentos que el que sean elegidos desde el interior de sus partidos políticos, considerando que la mayoría de los líderes o presidentes de sus partidos son también hombres. Es entonces desde la coordinación de sus bancadas desde donde obtienen poder, toman decisiones de mayor nivel y pueden conciliar y llegar a acuerdos con otros líderes. Las mujeres, en tanto, continúan siendo limitadas a pesar de contar con un mayor número de ellas en el Poder Legislativo y que en muchos casos cuentan con suficiente experiencia política para ocupar los puestos mencionados y adquirir con ello mayor poder y relaciones de poder al igual que los hombres.

#### **3.4. Prácticas naturalizadas que prevalecen en la Cámara de Diputados y que limitan el liderazgo político de las mujeres legisladoras.**

Este apartado tiene por objetivo conocer qué prácticas naturalizadas y/o actividades llevan a cabo las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados para identificar cuáles podrían representar alguna limitación para obtener mayor liderazgo político a partir de los cargos de mayor jerarquía. Asimismo, identificar qué prácticas y comportamientos pueden llegar a propiciar la autolimitación de las legisladoras para que decidan no ocupar los puestos que podrían representar otras responsabilidades y jerarquías políticas. Esto, en el sentido como lo señala Butler, de que las prácticas se llevan a cabo desde espacios diferentes, restringidos y limitados que vienen desde el constructo del Ser Mujer y del Ser Hombre.

Desde esta perspectiva, las prácticas que se producen y reproducen como resultado de una construcción social, cultural e histórica, dejan en desventaja a las mujeres, las marginan y limitan en su capacidad de crear o construir sus propias formas de dominación y de poder.

Las legisladoras entrevistadas asumen que para ellas es más complicado desempeñarse en la política porque siguen vinculadas a la familia e hijos, lo que las lleva a establecer relaciones diferentes a las que llevan a cabo los hombres, ya que las diputadas que no viven en la Ciudad de México, les cuesta más trabajo salir de sus distritos para asistir a la Cámara de Diputados y desempeñar sus funciones como diputadas federales, más aún si existen hijos pequeños. Incluso, algunas diputadas de la LXIV Legislatura han optado por asistir a las reuniones de comisiones o del pleno con sus hijos pequeños en brazos.

Mencionaron que esta situación no es particular en mujeres de izquierda o de derecha, no hay distinción, se presenta en la mayoría de quienes ya están casadas y tienen familia. Las diputadas refieren que esta situación las identifica entre sí, ya que les representan las mismas dificultades para desempeñar sus labores, pues al mismo tiempo que se encuentran cumpliendo con sus responsabilidades legislativas se preocupan por el bienestar, el cuidado y las situaciones que pudieran presentar sus familias e hijos, como lo señala la diputada federal de MC en la LXIV Legislatura.

“En un viaje de la Comisión de Igualdad a Europa me sensibilizó el darme cuenta que las diputadas del PAN y yo, que soy de izquierda, pasábamos por los mismos problemas, es decir, las dos corríamos a llamar a la casa para ver cómo estaba todo, las dos estábamos enfrentando lo mismo, ella de derecha y yo de izquierda, las dos estábamos enfrentadas a la idea de cómo estarían en casa, de hablar para ver qué necesitaban y si había algún problema ver cómo resolverlo”.

Enfatizaron que esta situación que enfrentan las mujeres legisladoras con relación a sus familias e hijos no la padecen los hombres porque para ellos hay alguien siempre en casa (esposa o madre) que se encarga de resolver los problemas que puedan presentar sus familias. Esto impacta en la forma de hacer política, ya que al tener quienes les resuelvan los problemas en el hogar, genera que se puedan quedar hasta altas horas de la noche a resolver asuntos legislativos o de cualquier otra índole.

“Yo por ejemplo, mi mamá, abuela de mi hijo, se queda en casa y lo atiende y yo estoy tranquila y lo resolvemos así, pero, ahora que somos tantas creo que no debería de ser un asunto que tengan que resolver las mujeres, tenemos que cambiar las reglas” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

Es prioritario mencionar que de acuerdo al Comité de la CEDAW, la práctica cultural más dominante y dañina en el mundo es que se piense a las mujeres como cuidadoras por naturaleza, siendo madres y amas de casa, sometiéndolas a dobles jornadas que las deja en una situación de desventaja y vulnerabilidad a la hora de competir o de acceder a puestos de poder. De tal forma que limita sus oportunidades de participar en la vida pública (Cook & Cusack, 2010, pág. 26). Estas prácticas que se establecen como naturales generan a su vez, una designación estereotípica de la responsabilidad única o prioritaria del cuidado de las y los hijos que coloca a las mujeres en desigualdad frente a los hombres al no existir una corresponsabilidad de llevar dobles jornadas de trabajo.

Esta continua responsabilidad que asumen las mujeres sobre el cuidado de las y los hijos y de la familia en general, las deja fuera de elegir otras opciones disponibles de puestos a los que pueden acceder, segregándolas a obtener lugares de mayor importancia o que implican otras responsabilidades políticas. Para Marina Ariza y Orlandina de Olivera (Ariza & De Olivera, 2002, pág. 61) la creciente incursión femenina en los mercados de trabajo, incluso en el político, ha estado acompañada de la persistencia de situaciones de inequidad entre mujeres y hombres que están ligadas a la segregación ocupacional y salarial, lo que ha servido para conocer la estructura diferencial de oportunidades. Cabe destacar que aunque este estudio no destaca el factor económico, si se aprecia la diferencia de ocupaciones que desempeñan las mujeres y los hombres legisladores, ocasionando disparidades en cuanto al poder y liderazgo que les otorgan.

Señalaron que los hombres, principalmente los que integran la Jucopo, son quienes deciden el tiempo de duración de cada sesión, no importando si las diputadas tienen que salir a sus estados, alcanzan boleto de avión, o sí el día es complicado por ser feriado; las mujeres, dijeron las funcionarias, se preocupan más no sólo por ver si alcanzan un boleto de avión para regresar a sus estados y atender sus distritos, sino por ver a sus familias y estar con ellos. Ejemplo de ello, es el que se señala a continuación.

“El 24 de diciembre en la madrugada, se aprobó el presupuesto, como era obvio todo el mundo estaba con la incertidumbre de saber si se iba o no a discutir, hasta qué hora sería, de saber si íbamos o no a encontrar boleto de avión y de saber si estaríamos con nuestras familias. Para todos era un conflicto, pero, para las mujeres más porque



tenían que hacer los preparativos para la cena. Los señores, total, llegarían tarde a la cena; sin embargo, fueron los hombres los que decidieron sacar el tema del presupuesto y aprobarlo, no importando lo que opinaran las mujeres” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

Las prácticas vinculadas al cuidado y atención de sus familias e hijos, no sólo limita a las mujeres legisladoras a no poder tomar otros cargos porque algunas siguen dando prioridad a la atención de sus familias, sino que al rechazar ellas mismas los lugares que pueden incidir en otras responsabilidades legislativas se autolimitan al continuar con prácticas, actividades y mecanismos establecidos y asumidos como propios de las mujeres, generando a su vez que los hombres legisladores tomen esos puestos.

“Como no nos hemos quitado de encima lo que pensamos respecto al cuidado de la familia, dejamos que esos espacios los tomen los hombres porque hay mujeres diputadas que dicen: es que tengo que ir a ver a mi familia y no puedo quedarme a ver ese tema, y eso también ha propiciado que los hombres nos digan que no podemos llevarlos a cabo por falta de tiempo y por tener otras prioridades y actividades, actividades que están relacionadas con la familia” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

Por otra parte, las diputadas mencionaron que los hombres tienen sus propios códigos de comunicación y formas de hacer política, prácticas donde las mujeres no entran, como son los horarios y espacios fuera de Cámara donde toman diversas decisiones y realizan acuerdos, y piensan que las mujeres no pueden ni están dispuestas a negociar por ejemplo en cantinas o a altas horas de la madrugada. Incluso, las diputadas mencionaron que las mujeres están menos expuestas a la corrupción debido a que están fuera de las negociaciones que se pactan entre líderes hombres.

Señalaron que entre los hombres prevalecen complicidades, acuerdos y entendimientos que no quieren romper porque están hechos precisamente por los legisladores y para que sean ellos quienes los entiendan y no quieren compartirlos con nadie, mucho menos con las mujeres. Se trata entonces de un asunto de poder que tiene que ver con una cuestión cultural y de una construcción de género.

“Ellos argumentan que las mujeres somos incapaces de llevar a cabo ciertos cargos, pero, ellos saben perfectamente de lo que son capaces las mujeres, más bien a veces es miedo. La otra es que hay una serie de complicidades, acuerdos y entendimientos entre los hombres que no quieren romper porque están hechos muy ellos, a entenderse entre ellos y como se reparten las cosas y no quieren repartirlo entre nadie más” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

La mayoría de las diputadas señaló que los hombres creen que nacen con esa concepción de poder y entonces las mujeres son consideradas como quienes llegan a quitárselos. Desde esa concepción, las mujeres invaden las oportunidades que sólo deben tener los hombres. Esto significa que no se contempla una forma diferente de relaciones entre mujeres y hombres en el Poder Legislativo, sino una ampliación de espacios en donde se permite que las mujeres accedan a ellos, pero, bajo las mismas reglas de los hombres.

Mencionaron que la mayoría de los diputados siguen creyendo que la silla (la silla vista como símbolo de poder) es sólo para ellos y pueden hacer uso de ella cuando quieran y como quieran, tal como sucedió con el caso de las llamadas “*Juanitas*”, nombre atribuido a diputadas que renunciaron a su cargo para ser reemplazadas por un hombre. Opinaron que estas acciones generan que las mujeres, (a pesar de tener experiencia en la militancia política) lleguen a sentirse inseguras, sobre todo, cuando son legisladoras por primera vez, ya que les intimida la experiencia y el poder que llegan a obtener los hombres legisladores.

“La primera vez que entre a este recinto, lo primero que me dio fue terror, a pesar de que llevo más de 25 años de militancia, de estar en una parte ideológica y formativa del partido, yo estaba aterrada y me preguntaba si iba a poder con el cargo porque eran hombres de mucho peso los que integraban la Legislatura. Tenía mucha inseguridad, leía los nombres de los diputados y me preguntaba ¿qué voy a hacer?” (Diputada federal del PRD en la LXIII Legislatura).

Indicaron que los cargos que asumen los hombres y las prácticas que producen como consecuencia de estos, han incidido para que las mujeres sean amenazadas de no contar con su apoyo político para obtener otro cargo o puesto público si no cumplen con los objetivos propuestos por ellos como señala la diputada federal del PAN en la LXIII Legislatura.

“Los gobernadores son cabrones, ahorita traen todo el peso fuerte con los diputados, incluso, mí gobernador se portó muy mal conmigo porque no fui con él en algunos temas que teníamos en Cámara como el del fiscal carnal. Me habló y me dijo que le echara la mano y al no estar de acuerdo con él me amenazó y me dijo: te lo estoy pidiendo como un favor, pero si no quieres acá tienes un enemigo. Lo siguiente fue no invitarme a ninguna de las ceremonias o eventos realizados por él en el estado”.

Otra de las prácticas que mencionaron que llevan a cabo la mayoría de los hombres, principalmente aquellos que tienen puestos que implican toma de decisiones y liderazgo, es cerrar los acuerdos en espacios y horarios fuera de Cámara, por ejemplo en las cantinas, prácticas que algunas mujeres se ven orilladas a llevar a cabo, a fin de lograr sus objetivos y cerrar acuerdos. Esto implica que varias mujeres legisladoras imiten las prácticas y formas de hacer política de los hombres para poder lograr sus compromisos. Así lo comentó la diputada federal del PAN en la LXIII Legislatura.

“Le voy a decir algo que me decían: si quieres que te bajen recursos ve y échate una copa con los que te van a bajar esos recursos y bueno yo les decía, sí, si me los llevo pero no me voy a meter a una cantina... los voy a llevar a que coman y si quieren echarse unos tragos que sea en un restaurante y así le hice cuando fui alcaldesa, fue la receta que me pasaron y con ella pude bajar muchos recursos para mí municipio”.

En resumen y dados los testimonios, podemos decir que una de las prácticas que limita a las mujeres legisladoras en la ocupación de cargos que implicarían otras responsabilidades legislativas, son las relaciones familiares y el cuidado de los hijos. Sin embargo, al pasar por las mismas dificultades (estas relaciones que tienen que ver con el constructo del Ser Mujer y del Ser Hombre, es decir, con el género), permiten que las diputadas se sientan identificadas unas con otras, no importando el partido político de procedencia. Elegir en primer lugar el cuidado de la familia y los hijos y adoptar esta práctica como naturalizada o que asumen como suya por cuestiones de su construcción misma, provoca que varias de ellas se autolimiten a no tomar otros cargos y responsabilidades, cargos que podrían otorgarles otras condiciones políticas, situación que los hombres no enfrentan porque no asumen el cuidado y atención de la familia e hijos como una práctica que les pertenezca. Esta situación permite que muchos legisladores tomen los puestos que las mujeres deciden no ocupar.

Cabe destacar que los cargos que refirieron las legisladoras tampoco eran los de mayor jerarquía política; sin embargo, si les generaban otras responsabilidades.

Asimismo, comentaron que otra de las prácticas que llevan a cabo los hombres legisladores y que limitan a las mujeres son los horarios y los espacios donde llevan a cabo acuerdos y consensos. Estas prácticas que se realizan en el Poder Legislativo, particularmente en la Cámara de Diputados y que controlan e imponen los hombres, provocan que algunas mujeres se sientan inseguras, a pesar de su experiencia política. Por lo anterior, las prácticas que asumen como naturalizadas tienen que ver con el género, en el sentido de que establecen diferencias en las formas, modos y mecanismos de poder que ponen en desventaja a las mujeres legisladoras en la obtención de un liderazgo político y poder en el ejercicio legislativo.

### **3.5. Estereotipos de género y su acción frente a la marginación y discriminación a la que son expuestas las mujeres legisladoras.**

Hasta este momento del análisis, el género se ha asociado con el liderazgo político y las prácticas naturalizadas; el primero, visto desde los cargos que apropian los hombres a diferencia de los que ocupan las mujeres; por su parte, las prácticas naturalizadas entendidas como formas, modos y mecanismos de acción que adoptan las mujeres y los hombres, generan a su vez, actividades diferentes que asumen las y los legisladores en el Congreso de la Unión. Pero, ¿qué pasa con los estereotipos de género? ¿Cómo se vinculan en el presente estudio?, ¿de qué maneras afectan a las mujeres legisladoras en el ejercicio de su liderazgo político? y ¿cómo se relacionan estos con la marginación y discriminación a la que son expuestas las mujeres en la Cámara de Diputados?

Para dar respuesta a estas interrogantes, empezaremos por recordar el concepto de estereotipos de género, establecido en el capítulo del marco teórico. Los estereotipos de género surgen de una construcción social-cultural de mujeres y hombres, en razón de sus diferentes funciones, creencias sobre atributos (mitos) que, a la vez implican comportamientos, roles, características físicas y ocupaciones diferentes. Son ideas socialmente establecidas de cómo deben ser y actuar las mujeres y los hombres, están arraigados aunque pueden llegar a modificarse. Por lo anterior, se dice que los estereotipos de género pueden encasillar el comportamiento, formas de actuar, de ser y en general de vivir

de las personas, generando a su vez, marginación y discriminación a quienes se considera inferiores o no capaces de ejercer ciertas funciones que no les son atribuidas.

Con relación a lo anterior, uno de los objetivos de este apartado es saber si los estereotipos de género son factores que limitan a las mujeres para que ejerzan su liderazgo político en igualdad de condiciones que los hombres, respecto a la obtención de cargos que implican mayor responsabilidad y toma de decisiones políticas.

De acuerdo a las entrevistas, uno de los elementos que forma parte de los estereotipos de género se representa a partir de los cargos que ocupan las mujeres, los cuales son diferentes a los que poseen los hombres legisladores en la Cámara de Diputados. Las diputadas coincidieron en que los cargos son un factor que no sólo las hace sentir diferentes a los hombres, sino que también las hace sentir marginadas, discriminadas y excluidas, al no considerar su experiencia, capacidades y habilidades para ocupar las coordinaciones parlamentarias o dirigencias nacionales de sus partidos. Comentaron que incluso son los hombres quienes deciden a qué mujeres colocan en determinados cargos, donde no siempre eligen a las más capacitadas o las de mayor experiencia, sino a aquellas que pueden cumplir sus objetivos.

“La preparación, la capacitación que debemos de tener las mujeres, el trabajo que tenemos que demostrar debe ser con resultados para que realmente sepan que sabemos trabajar, que no lleguemos aquí como muchos hombres llegan, porque a pesar de que eso no sea así, a los hombres no los critican tanto cuando no saben o cuando alguien los apadrina para llegar aquí, pero, si una mujer llega por esos medios todos están encima de ella” (diputada federal del PAN en la LXIII Legislatura).

Algunas mujeres señalaron que se llegaron a sentir discriminadas por los partidos opuestos al suyo, sobre todo, porque no terminan de aceptar a mujeres que cuestionan todo y que no son sumisas, lo que significa que se mantiene la creencia o el mito de que las mujeres, a pesar de ser legisladoras, deben continuar sometidas a lo que los hombres impongan. Sin embargo, las diputadas destacaron que algunas mujeres prefieren ser dóciles porque de lo contrario son sancionadas por sus partidos al no ofrecerles otro cargo durante o terminando la legislatura. Comentaron que esta situación las limita a cambiar formas y modos de expresarse, sobre todo, si pretenden ser elegidas por sus dirigentes (hombres) a ocupar otros puestos públicos.

“A qué queremos jugar, a que no seamos ofensivos, que seamos dóciles porque hay sanciones en los partidos o en las fracciones y quizá la otra es también porque no tenemos mucha claridad de lo queremos hacer” (diputada federal de MC en la LXIII Legislatura).

Otra manera en que las diputadas expresaron haberse sentido relegadas, era cuando no les aprobaban sus iniciativas de ley a pesar de que consideraban que eran propuestas importantes y que podían beneficiar a los ciudadanos; esto, dijeron, sucede porque son los hombres, por medio de acuerdos entre coordinadores parlamentarios a través de la Jucopo, los que deciden qué reformas deben pasar en la agenda legislativa y cuáles no, sin considerar la opinión de las legisladoras.

“Me llegué a sentir marginada porque había propuestas importantes que llevábamos, inclusive nos las votaron en el pleno de las comisiones, pero, los mismos hombres nos las llegaron a parar porque ellos deciden qué va o no a pasar y ahí fue donde yo me sentí no tomada en cuenta” (diputada federal del PAN en la LXIII Legislatura).

Las legisladoras señalaron que prevalece un ambiente de acoso en la Cámara de Diputados que las hacía sentir incómodas por su forma de vestir, al grado que algunas tuvieron que cambiar su atuendo porque el hacerlo las hizo sentir seguras de sí mismas y de que las tomarían en cuenta por lo que eran y no por cómo se veían, como refiere la diputada federal del PRD en la LXIII Legislatura.

“Hay cosas muy sensibles, yo te diría que antes de llegar a la Cámara yo era más segura o me sentía más cómoda de usar escotes, minifaldas, ropa ajustada y yo me autoimpuse el no usarlas en Cámara porque no me siento cómoda. Si hay un ambiente de acoso, no sé si acoso, lujuria, no es tanto como un acoso de que te lo hagan, sino que lo sientes, eso que llegamos a sentir nosotras las mujeres de que no te hizo nada, pero mira como me vio”.

Comentaron que otra limitante que enfrentan las mujeres legisladoras es que no son valoradas por sus habilidades y capacidades, por el contrario, continúa el estereotipo de tener que verse atractivas si quieren lograr acuerdos o ciertos cargos. Ante ello, algunas diputadas comentaron que decidieron cambiar su forma de vestir para poder ser valoradas por su experiencia, habilidades y capacidades y no por su aspecto físico.

“Cuando llegábamos a reuniones el comentario de algunos hombres continúa siendo ¡qué bien te ves!, ¡qué guapa!, lo que para mí era una anulación, porque sentía que dejaban en segundo o tercer término lo que podía opinar sobre los temas de algunas iniciativas. Entonces, yo me decía, yo estoy aquí por lo que pienso y por lo que puedo aportar, no por cómo me veo y decidí enfundarme en huipiles” (diputada federal del PRD en la LXIII Legislatura).

A pesar de lo anterior, las legisladoras comentaron que otras de sus homólogas, por el contrario, utilizan su rol de género para lograr acuerdos y objetivos.

“Para algunas diputadas el verse atractivas es como utilizar un arma o una herramienta que tienes escondida pero que la utilizas para lograr tus objetivos, esto es el resultado de los estereotipos de género que inconscientemente nos hemos hecho parte del mismo” (diputada federal del PRD en la LXIII Legislatura).

El estereotipar a las mujeres por su belleza y sexualidad sugiere que las mujeres sólo son valoradas por su atractivo sexual; tales normas requieren que las mujeres y no los hombres usen maquillaje o utilicen un tipo de vestuario sugestivo. Estas formas o atribuciones que apropián las mujeres las construyen como inferiores o provocadoras, basando una idea de subordinación hacia ellas, ignorando sus capacidades, habilidades o intereses personales.

Por otro lado, opinaron que a las mujeres les sigue costando “tres veces más” lograr obtener una posición importante y ser reconocidas como buenas negociadoras o tomadoras de decisiones, para conseguirlo tienen que hablar fuerte e irse involucrando poco a poco en los temas de interés porque los hombres se cierran a escuchar sus opiniones. Esto, debido a que persiste la creencia de que las mujeres no pueden con los cargos (aunque estos no sean tan importantes) y que no son buenas negociadoras o conciliadoras, ya que antes de otorgárselos las cuestionan si podrán o no con el cargo, en cambio con los hombres no sucede igual, aunque no sepan del tema ni de las funciones que deben realizar en los cargos que se les otorgan.

“Parece automático que te digan ¿Sí vas a poder?, pero, nunca le preguntan eso a un hombre. Si una mujer quisiera presidir el Grupo de Amistad de Uruguay, le van a preguntar si puede y sabe. Esa pregunta no se la hacen a los hombres y cuántos diputados no saben y no conocen, no pueden o no son capaces, muchísimos, pero

nosotras cargamos con la pregunta siempre, ellos, no” (diputada federal del PRD en la LXIII Legislatura).

Señalaron que para las mujeres legisladoras estar en la Cámara de Diputados significa tener que pasar por una serie de pruebas que van desde verse bien, probar que sí pueden con los cargos que les asignen y demostrar que son capaces de estar ahí. Dijeron que, si bien, hay hombres con los que pueden trabajar y ser colaboradores, otros continúan poniéndoles trabas. Incluso, mencionaron que los hombres no están acostumbrados a ver que una mujer esté por encima de ellos y sea la que tome las decisiones o quien ocupe los espacios que consideran son de ellos.

“Así como hubo hombres con los que trabajé de la mano, hay otra parte que no quiere. Que si una mujer alcanza ciertas cosas, proyecta sus iniciativas o es una persona inteligente y capaz, les empiezan a meter el pie y lo vemos al momento en que les pedimos su apoyo para aprobar iniciativas y ellos no quieren cabildar, nos ponen barreras o nos dicen simplemente que no se puede o que después lo ven” (diputada federal del PAN en la LXIII Legislatura).

En el tema de los recursos económicos destinados a los partidos políticos para la capacitación, empoderamiento y formación de liderazgos de mujeres, aprobado en la LX Legislatura, con el cual se otorgaba a los partidos el 2 por ciento de recursos para lograr este fin, mencionaron que no los utilizaban adecuadamente, ya que con ese dinero compraban toallas sanitarias, instrumentos de limpieza como escobas y trapeadores, incluso, eran utilizados para festejar el Día de las Madres. Dijeron que a pesar de que actualmente hay más mujeres en el Congreso, prevalece una falta de consideración hacia las mismas por parte de los partidos políticos, ya que continúa existiendo una situación de misoginia y reproducción del machismo.

“El asunto está en que no eran adecuadamente ejercidos esos recursos, ponen muchas trabas, claro, les pusimos candados con la reforma, hicimos reglamentos porque al principio esos recursos los justificaban con toallas sanitarias, cualquier cosa hasta las escobas, los trapeadores y el festejo del Día de las Madres. Aunque sabían que era para la formación de liderazgos femeninos, no era adecuadamente utilizado por los partidos políticos para formar a sus mujeres militantes” (diputada federal de Morena en la LXIII Legislatura).



El no ejercer los recursos adecuadamente o para lo que eran destinados, tiene implicaciones en las mujeres porque no se logran formar liderazgos femeninos y por tanto, más mujeres competitivas en el entorno político, sino que continuarán reproduciéndose estereotipos de género que relacionan a las mujeres con cuestiones de limpieza y cuidado del hogar.

Las entrevistadas mencionaron que a pesar de las limitantes que aún experimentan, seguirán en la política y en la lucha por ser reconocidas y construir nuevas formas de relacionarse entre hombres y mujeres, aunque reconocieron que será un camino difícil porque los límites comienzan desde los partidos políticos, los cuales en su mayoría son dirigidos por hombres.

“Vamos a tener que innovar y tener que pensar en nuevas formas de brincar estas formas informales de hacer política y generar otro tipo de liderazgos con otro tipo de acompañamientos que no sean necesariamente los partidos políticos que tanto se han encerrado en sí mismos. De esta manera, las mujeres tendríamos la posibilidad de innovar y de ver otros espacios de representación y decisiones políticas” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

Mencionaron que a pesar de que son limitadas para ocupar cargos importantes, las mujeres participan en temas como la Guardia Nacional, asuntos que eran considerados sólo para hombres y esto es importante, ya que analizan y dan su punto de vista desde una visión diferente al de sus homólogos.

“Ahorita las mujeres están opinando en muchos temas importantes como la Guardia Nacional, hubo un liderazgo muy importante de mujeres de todos los partidos, las mujeres estábamos ahí en un tema que podría ser muy de hombres porque estábamos hablando de los militares, de la seguridad; sin embargo, vemos el tema desde otras aristas, por ejemplo, los hombres siempre le han apostado más a la fuerza, más policías, más armas; las mujeres en cambio, no, bueno yo no me siento segura con más policías o con más militares, al contrario, y creo que el que las mujeres estemos en otros temas permite generar otra visión” (diputada federal de MC en la LXIV Legislatura).

Las mujeres legisladoras reconocieron que hacen falta más mujeres en los cargos importantes de todos los órganos de Gobierno porque eso permitiría cambiar las formas de hacer política y evitaría que los hombres sigan siendo los que toman las decisiones. Dijeron que en el Poder

Legislativo se requiere que exista un equilibrio de poderes en las diversas responsabilidades que les son asignadas a las mujeres y a los hombres.

De acuerdo con los testimonios de las mujeres legisladoras podemos decir que, respecto a los estereotipos de género (resultado de construcciones sociales-culturales de mujeres y hombres, en razón de sus funciones, mitos, roles, formas de ser y de actuar, así como ocupaciones diferentes), son factores que limitan a las mujeres, principalmente y de acuerdo al presente estudio, en el ejercicio de su liderazgo político e impiden que puedan llevar a cabo ese liderazgo en igualdad de condiciones que los hombres.

Estos estereotipos de género se mantienen en razón de los mitos o creencias que se tiene sobre las mujeres, ya que de acuerdo a los testimonios de las legisladoras, se continúa creyendo que no son capaces de ejercer cargos que implican no sólo mayores responsabilidades, sino mayor poder y liderazgo político. En cambio, el poder que adquieren algunos hombres al ocupar estos puestos genera que las mujeres mantengan cierta subordinación, lo que en términos de Butler generaría su propia existencia, es decir, “dentro del sometimiento que conlleva el poder, el precio de la existencia es la subordinación, el sujeto permite la subordinación como promesa de existencia. El sometimiento explota el deseo por la existencia que es conferida desde afuera, impone una vulnerabilidad primaria ante el otro como condición para alcanzar el ser” (Butler, 2001, pág. 32).

A las mujeres legisladoras les cuesta más trabajo consensar o llegar a acuerdos no porque sean incapaces, sino porque ocupan espacios diferentes al de sus homólogos, lo que provoca que no adquieran un liderazgo en igualdad de condiciones y, en caso de ejercer un cargo por mínimo que este sea, les exigen más que a los hombres. Sin embargo, también comentaron que algunas mujeres continúan utilizando la belleza asociada con verse bien y vestirse de manera atractiva, con el objetivo de lograr acuerdos o intereses particulares como obtener ciertos cargos durante o al término de la legislatura. Algunas de las razones del porqué lo hacen se debe a que continúan siendo víctimas de la construcción del género, al relacionar la belleza con ser mujer o porque se sienten intimidadas ante el poder y liderazgo que llegan a tener los hombres que ocupan cargos importantes y creen que una de las maneras de llamar su atención es siendo atractivas.

Al respecto, Martínez y Muñoz (2015) señalan que la relación entre mujer-belleza, representada como objeto de deseo, aunado a su vinculación con lo doméstico son referencias de estereotipos de género que se reproducen en la sociedad. “Esta mirada de modelos sociales femeninos relacionado con la belleza, reproduce estereotipos de género tradicionales sobre la sexualidad femenina concluyendo con la representación de la mujer vinculada al ámbito doméstico y representada como objeto de deseo, serán roles femeninos de constante referencia en la clasificación de estereotipos en nuestra sociedad” (Martínez Oña & Muñoz Muñoz, 2015, pág. 370).

Por lo anterior, podemos decir que los estereotipos de género se vinculan directamente con la marginación, discriminación y exclusión a la que son expuestas las mujeres legisladoras, así como las creencias o los mitos que se tienen de ellas. Por tanto, los estereotipos de género sí afectan a las mujeres legisladoras en el ejercicio de su liderazgo político, al discriminarlas y marginarlas, por el hecho de ser mujeres, a ocupar puestos importantes que implican toma de decisiones políticas de alto nivel, ignorando sus capacidades, habilidades e intereses particulares.

### **3.6. Conclusión Capítulo III.**

Con el estudio de caso de las mujeres legisladoras de la Cámara de Diputados, damos cuenta de que las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género son factores o elementos que limitan a las mujeres desde el espacio político a ocupar cargos que implican mayor responsabilidad y toma de decisiones políticas, por tanto, son sesgadas a tener un liderazgo político en igualdad de condiciones al de los hombres, dado que el liderazgo político en el Poder Legislativo se vincula o tiene que ver con el puesto que se ocupe porque es desde éste que se obtiene mayor poder sobre otras diputadas y diputados que no ocupan esos lugares y donde pueden tomar decisiones políticas importantes, aunado a las relaciones de poder que generan con otros líderes.

A pesar de que actualmente existe el mayor número de legisladoras en la Cámara de Diputados, resultado de la lucha de las mujeres por lograr más espacios en la política, el liderazgo político, representado a partir de los cargos no se asigna en equidad de condiciones, pues las mujeres son marginadas y excluidas a ejercer esos puestos, a pesar de que hay mujeres con experiencia política de más de 25 años.

Si bien, las mujeres han avanzado en la asignación de presidencias de comisiones ordinarias, que es uno de los cargos importantes que se pueden otorgar en el Legislativo (aunque no representen un órgano de gobierno dentro de este poder), no se muestra lo mismo en los puestos que cuentan con el mayor nivel jerárquico en la Cámara de Diputados, algunas de las razones que se encontraron a partir de los datos empíricos, son los siguientes:

- a) Prevalecen creencias o mitos de que las mujeres son incapaces de ocupar cargos de alto nivel y, por tanto, asumir mayores responsabilidades, es decir, ser buenas conciliadoras capaces de generar acuerdos que beneficien a sus fracciones parlamentarias, utilizando el poder y las relaciones de poder que llegan a obtener como resultado de esos puestos, a fin de generar soluciones a las distintas problemáticas que se pudieran presentar en materia legislativa.
- b) Las prácticas naturalizadas generan que las y los legisladores lleven a cabo actividades diferentes, excluyendo a las mujeres a reunirse en horarios y espacios fuera del recinto legislativo cuando se trata de llegar a acuerdos porque quienes generan esos acuerdos son, en su mayoría hombres, haciendo a un lado a las mujeres de los asuntos que puedan tratarse. En cambio, para los hombres legisladores estas actividades son dadas como “normales” porque ellos establecen sus propios mecanismos de poder que los hacen suyos y no los comparten.
- c) Otra práctica naturalizada que las limita es la relación que guardan con la familia y los hijos, ya que el compromiso que ellas asumen a su cuidado y atención genera que los hombres obtengan espacios que ellas no toman por estar al pendiente del cuidado de sus familias. Estas prácticas están presentes en otros ámbitos o sectores, donde las mujeres son prácticamente obligadas a elegir entre su familia o el trabajo, a sabiendas que implicará más tiempo que podrían ocupar al cuidado de sus hijos. Lo anterior, porque se trata de roles femeninos ya establecidos en la sociedad y que asocian a las mujeres como cuidadoras primarias de la familia al brindar más atención y estar en contacto más estrecho con las y los hijos, haciéndose cargo de su salud, educación y demás necesidades; lo que a su vez, hace referencia a un estereotipo de género porque las limita en cuanto a los espacios que pueden ocupar y que no lo hacen por asumir esa práctica como ya dada por el hecho de ser mujer.

- d) Aunado a lo anterior, los hombres comparten códigos de comunicación y formas de entenderse que las mujeres desconocen, marginándolas y excluyéndolas de discusiones y acuerdos, por lo que prevalece un ambiente misógino al considerar que estas formas de entenderse son exclusivas de los hombres, dejando fuera a las mujeres de acordar cualquier asunto de mayor nivel. Cabe destacar que la mayoría de la comunicación que se genera entre los hombres se da en las reuniones donde sólo participan las personas que ocupan cargos importantes y donde se tienen que tomar decisiones y generar acuerdos de alto nivel entre los legisladores y/o representantes de diversas esferas o sectores, donde son pocas las mujeres que tienen acceso. Es importante destacar esta situación, ya que en la actual LXIV Legislatura, “*Legislatura de la paridad de Género*”, quienes acuerdan los asuntos más importantes en la Cámara de Diputados son los coordinadores de los grupos parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política, donde de un total de ocho integrantes, sólo dos son mujeres, manteniéndose inequidad en la integración de este órgano de gobierno del Poder Legislativo.
- e) Estas prácticas diferenciadas que asumen los hombres como resultado de los cargos y el liderazgo político que llegan a obtener, permite que sean los diputados quienes acuerden los temas de la agenda legislativa y que deberán tratar durante las sesiones del pleno, aunado a la influencia que llegan a tener para que su bancada vaya en conjunto en los temas que les convenga. Estas prácticas muestran que los hombres se han encargado de construir sus propias formas de dominación y control y que no son exclusivas del sector político, por el contrario, se expresan desde diversas áreas como el económico o la religión.
- f) La falta de liderazgo político de las mujeres en la Cámara de Diputados provoca que no generen sus propios mecanismos de poder, por lo que llegan a imitar las formas y modos de lograr acuerdos de los hombres, a fin de cumplir sus objetivos. Esto, debido a que la mayoría de quienes ocupan los cargos de alto nivel o de mayor jerarquía son hombres, lo que les garantiza la permanencia de mecanismos y formas de generar acuerdos o de hacer política.
- g) El hecho de que los hombres continúen siendo los que obtengan los cargos de mayor jerarquía y que implican mayor poder y liderazgo en la Cámara de Diputados,

permeará para que las mujeres sigan sintiéndose inseguras de las formas y modos a los que tienen que adaptarse, ya que no estar en esos cargos les impide crear nuevas formas de relacionarse entre mujeres y entre hombres; formas y modos que deberán ser más inclusivos y escuchar todas las voces para conocer propuestas y eliminar desigualdades e inseguridades de aquellas mujeres u hombres que no están en cargos de alto nivel.

- h) La continuidad de los estereotipos de género y las prácticas que asumen como naturalizadas, dará como resultado que las mujeres sigan siendo marginadas, excluidas y discriminadas por el hecho de ser mujeres sin considerar sus capacidades, habilidades e intereses particulares porque estos estereotipos y prácticas que dan por hecho formas y modos de vivir diferentes, ponen en desventaja a las mujeres al asignarles menos privilegios que a los hombres, dotándolos de mayores oportunidades para ocupar los puestos que implican mayor liderazgo y poder.

## **CAPÍTULO IV. Conclusiones finales.**

En esta investigación se cuestionó sobre cuáles eran los factores que limitan, restringen, marginan y excluyen a las mujeres legisladoras de la Cámara de Diputados en el ejercicio de su liderazgo político, respecto al acceso a cargos que implican toma de decisiones de mayor responsabilidad política, ya que a pesar de que se cuenta con mayor número de ellas en el recinto legislativo, eso no les garantiza que puedan acceder a ocupar los puestos de mayor jerarquía y poder. Por ello, se planteó que las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género son los factores que continúan limitándolas a asumir un liderazgo político en igualdad de condiciones que los hombres; deduciendo con ello que, si bien, las mujeres ya no son limitadas en *formas* porque tienen más oportunidades para ocupar una curul en la Cámara de Diputados por medio de las reformas político-electorales, sí continúan siendo limitadas en los *hechos* al no permitirles ocupar cargos que representan mayor liderazgo y relevancia política.

Al plantear esta hipótesis, surgieron otras interrogantes como conocer cuáles eran esas prácticas naturalizadas y/o estereotipos de género que excluyen y marginan a las mujeres en el ejercicio de su liderazgo político, respecto a la obtención de cargos importantes, y si algunas de estas prácticas y comportamientos que apropian las mujeres podían causar no sólo una limitación, sino su propia autolimitación en la ocupación de esos puestos; además, conocer cómo o de que maneras expresan su liderazgo político desde las limitaciones que enfrentan. Para responder estos cuestionamientos y aceptar la hipótesis planteada, se establecieron categorías de análisis que analizaremos en torno a los resultados del estudio de caso a las mujeres legisladoras de la LXIII y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados. Cabe destacar que ambas legislaturas son estratégicas ya que representan la mayor cantidad de parlamentarias en México.

### **4.1. Categorías de investigación y su relación con el estudio de caso.**

Para llegar a dar respuesta a los cuestionamientos planteados, la investigación se centró en establecer categorías de análisis, una de estas fue la del género, a fin de comprender cómo se dan estas diferencias desde el constructo del Ser Mujer y del Ser Hombre, resultado de prácticas, normas sociales y culturales históricamente establecidas y comprender cómo se

asume la mujer a partir de una identidad que se va construyendo, a través de un continuo acto de normas y prácticas que las limitan al encontrarse en espacios restringidos.

La categoría de género permitió comprender cómo se ven las mujeres frente a un liderazgo político limitado, escaso por compararlo con el que le otorgan a algunos hombres, dejando ver las diferencias que aun enfrentan a pesar de contar con una paridad de género en el Congreso.

En torno al liderazgo político, otra categoría de análisis, se tomó el concepto para comprender cómo se ejerce éste desde un espacio político como es la Cámara de Diputados y cómo es que éste se encuentra vinculado con los cargos que determinan mayor poder y relaciones de poder con otros líderes. Dado esto, se asumió que el liderazgo político en la Cámara de Diputados no sólo se refleja a partir de los cargos que se ocupen como son las presidencias de la mesa directiva y la Jucopo, las coordinaciones de los grupos parlamentarios y las presidencias de comisiones ordinarias, sino también se hace a partir de las actividades, los roles, las funciones y los espacios desde donde llevan a cabo ese liderazgo político.

En resumen, el liderazgo político en la Cámara de Diputados se caracteriza por ejercer prácticas y comportamientos que regularmente se expresan a partir de cargos estratégicos que implican no sólo mayor responsabilidad en la toma de decisiones, sino la capacidad de crear acuerdos, apoyos o consensos con otros líderes. A partir del buen funcionamiento que realicen en esos cargos, las y los líderes irán consolidando legitimidad política que no sólo les ayudará a mantener el apoyo de sus compañeros, sino a ser considerados a ocupar puestos políticos posteriores.

Esta legitimidad política, como se dijo anteriormente, está ligada a un mando-obediencia, obediencia que se da como resultado de la creencia en los líderes o quienes dirigen una institución, un gobierno o un órgano importante. En el caso del presente estudio se trata de los líderes que están a cargo de la organización y el funcionamiento de la Cámara de Diputados y quienes establecen los temas más importantes a tratar en la agenda legislativa.

Otra categoría de análisis fueron las prácticas naturalizadas que se determinaron como resultado de prácticas que se producen y se reproducen a partir de una construcción social, cultural e histórica, dejando en desventaja a las mujeres legisladoras y limitándolas a crear o



construir sus propias formas de dominación y mecanismos de poder. De esta manera, se entretejen las formas de dominación con las de sumisión, donde las mujeres participan indirectamente en los juegos de poder que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados, puesto que no son las que directamente asumen los cargos que les garantizan mayor liderazgo político y poder. En tanto, los hombres legisladores se preocupan por continuar preservando sus lugares de control y dominio.

Estas prácticas naturalizadas están ligadas a los estereotipos de género, en el entendido de que se componen de una serie de características que se asocian a mujeres y hombres, donde éstos últimos tienen ventaja, debido a que se les asignan ciertos roles y funciones de la sociedad que les permiten adquirir poder y dominar en las relaciones de poder. Los estereotipos de género, refieren una construcción social y cultural, en razón de las diferentes funciones que asumen las mujeres y los hombres, limitando a las legisladoras en su forma de ser y de actuar, generando a su vez rechazo, marginación y exclusión al considerarlas inferiores o no capaces para ejercer los cargos que implican mayor jerarquía en el Poder Legislativo, creando un sistema político desigual y donde los hombres se ven aventajados al ser privilegiados con esos puestos.

#### **4.2. Prácticas naturalizadas y estereotipos de género. Resultados del estudio de caso.**

Uno de los resultados del estudio de caso a mujeres legisladoras de la LXIII y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados es que efectivamente los factores que continúan limitando, marginando y excluyendo a las mujeres en el ejercicio de su liderazgo político son las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género, es decir, a pesar de que las mujeres han logrado reformas político-electorales o de cuota de género que permiten que actualmente se llegue a la casi paridad, no han sido suficientes para que logren ocupar puestos de mayor jerarquía. Se trata, entonces, de un prejuicio que viene desde la construcción social y cultural (mito-estereotipo de género) que asume a la mujer como menos capaz de llegar a acuerdos con sus homólogos, lograr consensos que beneficien a sus bancadas o grupos políticos y tomar decisiones importantes y relevantes en el trabajo legislativo.

Por el contrario, no se toma en cuenta a las mujeres legisladoras por sus habilidades, capacidades y/o experiencia política, ya que a pesar de contar con más de 25 años de práctica, no las consideran para liderar las presidencias de la Jucopo, mesa directiva y las

coordinaciones parlamentarias, por lo menos no en la misma cantidad que los hombres. De ahí, que otro de los resultados obtenidos es que las mujeres quieren llegar a ocupar esos cargos valorando sus capacidades, habilidades y experiencia. Las mujeres legisladoras consideraron que les interesa estar en esos lugares en igualdad de condiciones que los hombres y competir por esos puestos para llegar a ser consideradas buenas líderes, no quieren que la cuota de género sea utilizada para colocar a mujeres que continúen con las exigencias de los hombres.

El estudio de caso permitió comprender que continúan existiendo diferencias entre las mujeres y los hombres legisladores en la Cámara de Diputados, respecto a su liderazgo político y la asignación de cargos, consecuencia de normas sociales, culturales e históricas ya establecidas. Situación que será difícil cambiar, en tanto, persistan los mitos o creencias de que los hombres son naturalmente más capaces de ocupar los cargos más altos, asumir el liderazgo, el poder y las relaciones de poder ligados al mismo; mientras sigan asumiendo y llevando a cabo prácticas que se determinan como “naturalizadas”, es decir, aquellas que se producen y reproducen como resultado de una construcción social-cultural, dejando en desventaja a las mujeres, así como continuar agravando a las mujeres al asignarles diferentes funciones, roles, ocupaciones, formas de ser y de actuar, resultado de los estereotipos de género, marginando, discriminando y excluyéndolas al considerarlas inferiores o no capaces de ejercer las mismas funciones que los hombres.

A razón del estudio de caso, el liderazgo político se ejerce en función del género, en el sentido de que son los hombres quienes obtienen mayores responsabilidades y son los que toman las decisiones más importantes en lo que concierne al trabajo legislativo, lo que implica diferencias de actividades, prácticas y poder, manteniendo de esta forma a las mujeres en un estatus bajo, aunque sean más participativas en diversos temas, sobre todo, aquellos que eran considerados exclusivos de los hombres.

Si bien, las mujeres se muestran con capacidad y experiencia política, son los hombres los que continúan manteniendo el control en cuanto a la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, al obtener y asignarse los cargos más importantes y que implican mayor liderazgo político.

Durante las entrevistas pudimos percatarnos de otros elementos que influyeron de manera importante como la inseguridad que mostraban las legisladoras al ser su primera vez en el cargo como diputadas o por la influencia que llegaban a tener los hombres desde los cargos políticos que ocupaban. Otro elemento fueron las pruebas a las que son sometidas las legisladoras para lograr obtener un cargo, ya que, de acuerdo a sus testimonios, las mujeres tienen que trabajar más para demostrar que son capaces de ejercerlos, a pesar de que estos no sean los puestos más importantes. Otro elemento fue el uso de los recursos económicos, que estuvo ligado al género y a los estereotipos de género al ocuparlos en accesorios que son tradicionalmente vinculados con las mujeres y no para su empoderamiento y formación política. Finalmente, se encuentra la decisión de continuar en la política, pues a pesar de que son limitadas en las actividades y/o prácticas legislativas señalaron que tienen que insistir para que las cosas cambien.

A pesar de que en la actualidad, las construcciones culturales, sociales e históricas se han reformulado bajo la noción de una igualdad de género, los estereotipos de género y las prácticas naturalizadas prevalecen, revelando las desigualdades entre mujeres y hombres. Esto es importante mencionar, ya que si un espacio político tan significativo como es la Cámara de Diputados continúa excluyendo y discriminando a las mujeres por el hecho de ser mujeres a la ocupación de cargos importantes y de mayor nivel, no podremos esperar que la situación cambie en la vida cotidiana donde las mujeres siguen siendo victimizadas desde diversos sectores.

Las legisladoras dieron cuenta de las limitaciones que aún padecen; sin embargo, el estudio de caso permitió ver que las mujeres se interpretan y reinterpretan como capaces de ocupar los cargos que implican mayor liderazgo en la Cámara de Diputados, quieren ser valoradas por sus capacidades y habilidades y tener las mismas oportunidades que sus homólogos, quieren llegar a ser líderes, obtener poder y relaciones de poder al igual que los hombres. La mujer legisladora se muestra capaz, preparada y con experiencia, pero, continuarán teniendo un liderazgo político limitado, en tanto, les sigan restringiendo espacios, lugares y cargos que, a la fecha, continúan ocupando los hombres.

#### **4.3. ¿Hacia dónde se perfila el liderazgo político de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados? Recomendaciones.**

Las diferencias que persisten entre mujeres y hombres legisladores en la Cámara de Diputados limita las posibilidades de llegar a una democracia con paridad donde se consideren y escuchen todas las voces y propuestas, ya que, si bien, las mujeres han ganado lugares en el Poder Legislativo, resultado de sus propias luchas, los hombres continúan teniendo el control de la organización y el funcionamiento de este órgano político, a través de los cargos que dirigen, dejando a las mujeres lejos de crear sus propios mecanismos de poder.

Ante esta situación, es preciso generar un equilibrio de poderes en la Cámara de Diputados que permita, como ellas mismas lo mencionaron, que los diversos temas que se analicen tengan una perspectiva más amplia. Asimismo, sean mujeres y hombres los que establezcan en conjunto cómo, de qué manera, en qué espacios y en qué tiempos deben acordar los temas de la agenda legislativa. Se trataría de generar un proceso democrático para asignar a mujeres, al igual que a los hombres en cargos donde ellas se sumen a la toma de decisiones importantes para el país desde el Poder Legislativo.

Si se quiere llegar a una verdadera democracia como aquella que se afianza bajo el principio de la igualdad, es necesario que el Poder Legislativo, incluso, todas las instituciones de gobierno, incorporen mecanismos que garanticen la efectiva obtención de cargos igualitarios para mujeres y hombres, sobre todo, aquellos en los cuales las mujeres han sido históricamente desplazadas, no importando sus capacidades, habilidades y experiencia.

Asegurar la realización práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres, principio protegido en nuestra Constitución Política, al determinar la prohibición de toda discriminación por origen étnico o nacional, **género**, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, entre otros (Mexicanos, 2019, pág. 2) permitirá que las mujeres, particularmente las legisladoras, no sólo generen sus propios mecanismos de poder, tengan acceso a reuniones con otros líderes, tomen decisiones importantes, sino se trata de eliminar las creencias y los mitos de que las mujeres no son capaces de ocupar cargos importantes y de mayor responsabilidad política; se trata de que las mujeres dejen de ser excluidas, marginadas o relegadas a ocupar esos cargos por el hecho de ser mujeres.

El papel de los partidos políticos es fundamental para lograr alcanzar estos propósitos, ya que es a partir de estos que se podrían establecer reglas y requisitos para que las mujeres logren ocupar los cargos más importantes no sólo en el Poder Legislativo, sino en la dirigencia de los mismos y garantizar un liderazgo político en igualdad de condiciones que los hombres. En palabras de Flavia Freidenberg, “si efectivamente los partidos políticos son un eslabón clave en el funcionamiento de las democracias, entonces deben existir ciertas reglas de procedimiento, ciertos requisitos que deben ser cumplidos en la vida cotidiana de una organización política, tanto en lo que tiene que ver con la toma de decisiones, como por lo que hace a la selección de sus dirigentes y candidatos y la postulación de estos últimos” (Freidenberg & Alcántara Sáez, 2009, pág. 9).

De no llegar a acuerdos que garanticen la plena participación de las mujeres en los principales cargos de los diversos órganos de gobierno y de garantizar su pleno ejercicio de liderazgo político, particularmente en el Poder Legislativo, los mitos, las creencias, las prácticas naturalizadas y los estereotipos de género, no podrán eliminarse sólo con un mayor número de legisladoras en el Congreso (como se ha analizado en el presente estudio); se requiere que las mujeres legisladoras tomen, en igualdad de condiciones, un liderazgo político y poder para demostrar que son capaces de generar acuerdos y consensos. Aunado a ello, que las mujeres y los hombres logren, en igualdad de condiciones, generar nuevas formas de hacer política que implica necesariamente nuevas formas de relacionarse entre ellos y dejar de repetir formas masculinizadas.

Aunado a lo anterior, el que las mujeres obtengan un liderazgo político en igualdad de condiciones permitiría eliminar prácticas y actividades en espacios y horarios que establecen los hombres, sin considerar los intereses de las mujeres; de ir eliminando códigos y formas de comunicación que los hombres legisladores consideran exclusivos de ellos, porque se trata de que las mujeres y los hombres generen nuevas formas de hacer política.

Para llegar a una tener una verdadera “*legislatura de la paridad de género*”, la cuota de género debe dejar de ser utilizada por los hombres como una forma aparente de llegar a ella, porque las mujeres continúan relegadas, excluidas y marginadas a acceder a un liderazgo político en igualdad de condiciones, a través de la ocupación de cargos de mayor responsabilidad y toma de decisiones políticas. Los partidos políticos, desde sus bases, deben

garantizar que las mujeres sean consideradas a acceder a estos lugares no sólo por el derecho que tienen, sino por sus capacidades, habilidades, experiencias e intereses propios.

Si esta marginación y exclusión que enfrentan las mujeres legisladoras por cuestiones de género continúa, no podemos esperar que en México exista una democracia legítima, si instituciones representativas como lo es la Cámara de Diputados continúa excluyendo a las mujeres, no legalmente, pero sí de hechos, por lo que debe garantizarse un reparto de poder paritario entre mujeres y hombres.

Para lograr lo citado, se requiere voluntad para formular leyes, políticas y prácticas que aseguren que las mujeres no sean devaluadas o sean un reflejo de actitudes que atribuyan roles serviles, a través de los estereotipos de género. Es necesario ir modificando el papel tradicional que han asumido las mujeres y los hombres, tanto en la sociedad como desde el interior de las familias. De no hacerlo, el Estado y por ende la sociedad, seguirá legitimando las prácticas y los estereotipos de género, la discriminación y la marginación hacia las mujeres, a través de los diversos sectores como el político, el económico y el religioso, por mencionar algunos.

Algunas de las limitantes que se encontraron en el presente estudio y que impidieron tener una visión más amplia desde los diversos partidos políticos sobre los factores que limitan a las mujeres a la obtención de cargos y el ejercicio de su liderazgo político, fue el hecho de que no se llegaron a concretar entrevistas con legisladoras de todos los grupos parlamentarios, debido al tiempo limitado que se tenía para realizar el análisis de las mismas y la falta de interés de algunas legisladoras, lo que, sin duda, hubiera aportado mayores datos para el análisis del estudio de caso.

Otra limitante es que tampoco se realizaron entrevistas a hombres legisladores, en donde se pudiera haber observado y analizado su apreciación sobre las limitantes que enfrentan las mujeres en torno al ejercicio de su liderazgo político desde su perspectiva, así como las relaciones que llevaron a cabo con las mujeres legisladoras y las actividades y prácticas que realizaban a través de los cargos que ejercían para demostrar las diferencias entre estos. Con ello, se pudo haber logrado una concepción más amplia sobre las relaciones que llevaban a cabo las mujeres y los hombres legisladores.

En este sentido, otra limitante que se presenta en el estudio de caso fue el no haber realizado un análisis intragénero que implicaría estudiar, además de las relaciones mujeres y hombres, las relaciones entre mujeres-mujeres y hombres-hombres, con el objetivo de hacer notar con mayor amplitud las exclusiones, diferencias y desigualdades que enfrentan en la ocupación de los puestos de mayor liderazgo y poder. Asimismo, hacer notar las formas, modos, prácticas y actitudes entre las y los legisladores.

De la misma manera, el no analizar los tres años de la LXIV Legislatura (la más reciente), debido a que el periodo abarca del 2018 al 2021 y a los tiempos en que se tenía que entregar la presente investigación, impidió observar y analizar si se presentaban cambios, o no, respecto a la ocupación de mujeres en cargos de mayor jerarquía y poder.

**ANEXO 1.****ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA REALIZADA A DIPUTADAS DE LA LXIII Y LXIV LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

¿Cómo fue que se involucró en la política?

¿Cómo fue obteniendo sus logros?

¿Cómo considera que fue su experiencia como diputada?

¿Cómo fue o cómo ha sido su relación con sus homólogos (hombres) en materia legislativa?

¿Cómo fue su relación con las diputadas?

¿Alguna vez se sintió marginada o excluida respecto a decisiones legislativas o en cualquier otro aspecto? Si, No, porqué

¿Cómo se expresa el liderazgo político en la Cámara de Diputados?

¿Qué tipo de decisiones y acciones pueden llevar a cabo las legisladoras?

¿Es difícil ser mujer en el recinto legislativo?

¿Cree que la participación política de las mujeres en la Cámara de Diputados ha cambiado?

¿Considera que las mujeres están avanzando respecto a los cargos que ocupan en la Cámara de Diputados?

¿Considera que les dan las mismas oportunidades a todas en comparación con los legisladores, respecto a adquirir cargos importantes como las presidencias de las comisiones, en la Jucopo, Mesa Directiva o como coordinadoras de sus grupos parlamentarios?

¿A qué cree que se deba que las mujeres siguen sin ocupar esos cargos?

¿Cuáles siguen siendo los obstáculos que aún enfrentan las mujeres en el ejercicio de su liderazgo político?

¿Cómo o de qué manera les afecta a las mujeres-legisladoras el que persistan esos obstáculos?

¿Qué cambios considera usted que deben empezar a realizarse para que esa situación cambie?

¿A pesar de estas limitaciones, sigue en sus planes continuar en la política?



## ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1 (tomada por Hebert Camacho Vega). Diputadas de la LXIV Legislatura en aprobación de dictamen que reforma la Constitución Política para garantizar la paridad de género en los tres poderes de la unión, órganos autónomos y gobiernos estatales y municipales.



Foto 2 (tomada por Hebert Camacho Vega). Durante sesión del Pleno, la diputada por Encuentro Social (PES), Nayeli Salvatori, acompañada de la diputada Érika Vanessa del Castillo por Morena (con su bebé en brazos), expresó las críticas que constantemente sufren las mujeres que son madres y al mismo tiempo ejercen una profesión.



Foto 3 (tomada por Hebert Camacho Vega). Diputadas de la LXIV Legislatura festejando aprobación de reformas a la Constitución Política por el que se garantiza la paridad de género en los tres poderes de la unión, órganos autónomos y gobiernos estatales y municipales.



Foto 4 (tomada de Milenio Noticias). Coordinadoras y coordinadores parlamentarios de las distintas fuerzas políticas de la LXIV Legislatura (PES, PT, PVEM, PRD, MORENA, PAN, MC y PRI, de izquierda a derecha), durante conferencia de prensa sobre aprobación de dictamen de la Guardia Nacional. En la imagen, se da a notar el número mayor de hombres coordinadores que de mujeres.



Foto 5 (tomada del Diario El Universal). Presidentes de la Mesa Directiva y la Jucopo, diputados Porfirio Muñoz Ledo y Mario Delgado Carrillo (de izquierda a derecha), en reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Ambos, líderes de los órganos de gobierno más importantes de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.



Foto 6 (tomada por Hebert Camacho Vega). Legisladoras de todos los grupos parlamentarios de la LXIV Legislatura, al termino de encuentro con la Red de Mujeres en Plural, donde se pronunciaron por impulsar una agenda de género.



Foto 7 (tomada por Hebert Camacho Vega). Diputadas y diputados durante sesión del pleno, donde se aprecia la participación activa de las mujeres.



Foto 8 (tomada por Hebert Camacho Vega). Durante sesión del Pleno, diputadas de todos los grupos parlamentarios de la LXIV Legislatura, solicitaron al gobernador de Chiapas, Manuel Velasco, acabar con la violencia política en contra de 43 mujeres electas para regidoras y legisladoras de esa entidad, quienes renunciaron a sus cargos para ser ocupados por varones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. (1985). La interiorización de los roles y la formación de los géneros en el Sistema Escolar. El papel de los enseñantes. *Mujer y Educación*, 23-32.
- Ariza , M., & De Olivera, O. (2002). Cambios y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres. En E. Urrutia, *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas* (págs. 43-86). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Bonifaz Alfonso, L. (04 de 2019). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos\\_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf)
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Butler, J. (2007). *El Género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. España: Paidós.
- Butler, J. (2013). Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault. En M. Lamas, *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 303-326). México: Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Butler, J. (03 de 2016). *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista*. Obtenido de [http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/018\\_14.pdf](http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/018_14.pdf)
- Calderon Gómez, J., & Espinoza Granillo, L. (2017). La violencia política en razón de género en México. *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle*, 187-198.

- *Cámara de Diputados*. (7 de Agosto de 2018). Obtenido de [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/006\\_glosario\\_de\\_terminos/u\\_la\\_conferencia\\_para\\_la\\_direccion\\_y\\_programacion\\_de\\_los\\_trabajos\\_legislativos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/u_la_conferencia_para_la_direccion_y_programacion_de_los_trabajos_legislativos)
- Caminotti, M., & Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 121-144.
- Caro Blanco, C. (2016). Un amor a tú medida. Estereotipos y violencia en las relaciones amorosas. *Revistas de Estudios de Juventud*, 213-228.
- CEAMEG. (2008). *Número de diputadas y senadoras por Legislatura desagregadas por partido político*. Obtenido de [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP1/1\\_19.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf)
- Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (2013). El concepto de Género. En M. Lamas, *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 21-33). México: Miguel Ángel Porrúa y Programa Universitario de Estudios de Género PUEG.
- Cook, R., & Cusack, S. (2010). *Estereotipos de Género. Perspectivas legales transnacionales*. Filadelfia: University of Pennsylvania, traducción Profamilia.
- Diario Oficial de la Federación. (14 de enero de 2008). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <http://www.dof.gob.mx/detalle.php?codigo=5028346>
- Federación, D. O. (24 de Junio de 2002). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <http://www.dof.gob.mx/nota>
- Fernández Poncela, A. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos UAM-Xochimilco, México*, 247-274.

- Freidenberg, F. (2017). *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, F., & Alcántara Sáez, M. (2009). *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- Heller, L. (2002). Nuevos estilos de liderazgo femenino en organizaciones. En G. Zabłudovsky, *Mujeres en cargos de dirección en América Latina. Estudios sobre Argentina, Chile, México y Venezuela*. (págs. 20-35). México: Miguel Ángel Porrúa y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Heller, L. (22 de Agosto de 2004). "Mujeres, entre el techo de cristal y el piso engomado". Obtenido de La Voz Online: [http://archivo.lavoz.com.ar/2004/0822/suplementos/economico/nota265277\\_1.htm](http://archivo.lavoz.com.ar/2004/0822/suplementos/economico/nota265277_1.htm)
- Lamas, M. (2013). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género. En M. Lamas , *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 327-364). México: Miguel Ángel Porrúa y Programa Universitario de Estudios de Género.
- *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. (1 de septiembre de 2018). Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf)
- *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*. (24 de Mayo de 2018). Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\\_240518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_240518.pdf)
- Maldonado Gómez, M. (2003). A propósito de la dominación masculina de Pierre Bourdieu. *Sociedad y Economía*, 69-74.

- Martínez Oña, M., & Muñoz Muñoz, A. (2015). Iconografía, estereotipos y manipulación fotográfica de la belleza femenina. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 369-384.
- Mexicanos, C. P. (06 de 06 de 2019). *Cámara de Diputados*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf)
- Mora Donatto, C. (2007). Hacia el equilibrio de poderes. El trabajo de los legisladores en las comisiones parlamentarias. En L. Valencia Escamilla, *Representación política, instituciones y gobernanza* (págs. 89-140). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Natera Peral, A. (2001). *El liderazgo político en la sociedad democrática*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Pérez Fernández del Castillo, G. (2017). Los desafíos sociales de la democracia en México. *Estudios Políticos*, 27-53.
- Quesada Jiménez, J., & López López, A. (2010). Estereotipos de Género y usos de la lengua: Un estudio en educación secundaria. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 41-58.
- *Reglamento de la Cámara de Diputados*. (2018). Obtenido de Reglamento de la Cámara de Diputados: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados\\_080518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_080518.pdf)
- Rennella, M. P., & M. Loira, V. (2011). *El Poder Legislativo. Cuestiones de organización y funcionamiento*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido.
- Scott, J. (2013). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 265-302). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Tula, I. (2017). *ONU Mujeres*. Obtenido de Paridad de Género: Política e instituciones. Hacia una democracia paritaria: [www2.unwomen.org](http://www2.unwomen.org)



- Vasilachis de Gialdino, I. (2009). Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa. *Forum Qualitative Sozialforschung*, 8.
- W. Scott, J. (2013). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas, *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 265-302). México: Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Weber, M. (2007). *Sociología del poder. Los tipos de dominación*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Weffort, F. (1988). Los dilemas de la legitimidad política. *Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 125-141.
- Yubero Jiménez, S., Larrañaga Rubio, E., & Navarro Olivas, R. (2011). Estereotipos e identidad de género en las conductas de acoso escolar. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 187-195.
- Zabudovsky, G. (2002). *Mujeres en cargos de dirección en América Latina. Estudios sobre Argentina, Chile, México y Venezuela*. México: Miguel Ángel Porrúa y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Zabudovsky, G. (2007). Las mujeres en México: trabajo, educación superior y esferas de poder. *Política y cultura*, 9-41.
- Zabudovsky, G. (Enero-Abril de 2015). Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61-94.